



de ESTUDIOS COMARCALES

*Vegas Altas, La Serena y La Siberia*

Dedicados al V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija  
Zalamea de la Serena, 11 y 12 de marzo de 2022







**XIV ENCUENTROS DE ESTUDIOS  
COMARCALES**

**VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

1ª Edición, noviembre de 2023.

© *De esta edición:*

Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y las Vegas Altas (SISEVA).

© *De los textos:*

Sus autores.

*Diseño y maquetación:*

Bartolomé Miranda Díaz

*Imprime:*

Imprenta de la Diputación de Badajoz

Depósito Legal:

# XIV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES

## VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA



DEDICADOS A

V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija

ORGANIZA



MMXXIII



## PALABRAS DE INAUGURACIÓN

Señoras y señores, queridos vecinos, paisanos de Zalamea de la Serena, estimados participantes e invitados a los XIV Encuentros de Estudios Comarcales La Serena: este fin de semana y a lo largo de todo este año, celebramos, recordamos, homenajeamos a Elio Antonio de Nebrija en el V Centenario de su muerte.

Lingüista, historiador, filólogo, pedagogo, traductor, impresor y editor, cronista, escritor y poeta y, ante todo, humanista, Nebrija fue hombre de letras y pensamiento, autor de una extensa obra sobre el castellano y su cristalización como lengua romance, a partir del latín y otras contribuciones, compartida con unas reglas gramaticales y un rico léxico, en el pujante reino de Castilla y su alianza con el de Aragón.

De todo esto, también de las investigaciones que se han realizado sobre Antonio de Nebrija en las últimas décadas, es sobre lo que en estos XIV Encuentros La Serena se van a dar cuenta.

Antonio de Nebrija nació hacia 1444 en Lebrija (Sevilla) y murió hace 500 años en Alcalá de Henares, ya entonces ciudad que gozaba de una gran actividad intelectual y docente.

En el ecuador de su vida, en su periodo más prolífico, Antonio de Nebrija, eligió esta comarca, y en ella Zalamea de la Serena, para vivir y crear. Con el patrocinio de Don Juan de Zúñiga, maestro de la Orden de Alcántara, aquí, en la Academia Literaria de Zalamea, dio a luz lo más destacado de su obra.

Antonio de Nebrija escribió la primera Gramática Castellana, recogiendo y estableciendo las normas que regían y habían de usarse para el uso de nuestra lengua en aquel reino que en aquellos años, por 1492, comenzaba a llegar al otro lado del Atlántico, al Nuevo Mundo.

Aquellos que somos naturales de Zalamea de la Serena llevamos desde nuestro nacimiento algunas señas de identidad que nos permiten ver el mundo de otra manera. A pocos kilómetros de aquí, en una gruta junto al río Ortigas, en las denominadas cuevas del Valle, o en el santuario tartésico de Cancho Roano, quedan vestigios de la interrelación de estas tierras con otras culturas mucho más allá del horizonte. También dan testimonio la romana Iulipa con su colosal distylo y la ciudadela árabe, de la que queda el castillo y el origen del nombre de la propia localidad en la actualidad: Zalamea, *salam* (*paz*), el saludo habitual árabe.

En el Siglo de Oro, el dramaturgo Pedro Calderón de la Barca la incorporó a su obra, localizando aquí *El Alcalde de Zalamea*, con la que la iba a llevar y a

difundir desde los escenarios de todo el mundo... y al más relevante, el de la plaza del propio pueblo, en la que en las últimas décadas la reviven sus vecinos.

Queridos ilipenses e invitados, por unos u otros motivos, Zalamea de la Serena ha estado en la encrucijada de civilizaciones y culturas. Somos fenicios, romanos, árabes, cristianos... hemos formado parte de los más relevantes momentos de la Historia. Aquí quedan grutas, santuarios, columnas, castillos, casas palaciegas y restos de la Guerra Civil de 1936. Aquí vinimos desde todos los lugares del mundo conocido, de aquí partimos hacia otros países, más allá de nuestro espacio de *confort*, incluso cruzando océanos y cordilleras.

De todas las piedras que aún se mantienen en pie en esta ilustre villa, ya sean las cuevas megalíticas, las tartésicas datadas en el siglo VI antes de Cristo o las atribuidas al emperador Trajano, del castillo árabe, de la iglesia románica o de la Real Capilla del Santísimo Cristo... De todas esas piedras, la más sólida, la mejor conservada, la que más personas en más países del mundo, han convertido en cimiento de su interrelación y comunicación, es la que nació aquí de la mano, de la pluma, de Elio Antonio de Nebrija: la Gramática de la Lengua Castellana, la lengua materna de 600 millones de personas. Veintidós estados del mundo la han hecho suya como lengua oficial (México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Venezuela, Puerto Rico, República Dominicana, Cuba, Guinea Ecuatorial y España). Y en otros países el castellano, o ahora ya, el español, es el segundo idioma (Estados Unidos, Brasil, Belice y los territorios autónomos insulares de San Martín, las Caimán y las Malvinas). Sólo en Estados Unidos lo hablan más de 60 millones de personas. En los 195 países del mundo, no hay uno solo en el que no haya en estos momentos uno, decenas, miles, millones de personas aprendiendo nuestro idioma... nuestro idioma porque su gramática se recogió y se escribió aquí, pero que ahora compartimos con media Humanidad, que ha aportado nuevas formas y reglas para usarlo.

Queridos ilipenses e invitados a estos XIV Encuentros de Estudios Comarcales: hace 30 años mi trabajo de creativo de marketing me llevó a Moscú. Allí conocí a Irina, hija de uno de los *niños de la guerra* que fueron llevados a Rusia para evitar las bombas de nuestra Guerra Civil. Irina aprendió español y lo habla perfectamente. Actualmente reside en Barcelona y espera con angustia poder volver pronto a Moscú. Con ella viajé hace casi 30 años a Kiev, la capital de Ucrania, para organizar unas jornadas profesionales turísticas.

Hace una semana, unos amigos valencianos me pidieron ayuda para gestionar la llegada a España, desde Odesa, en el sur de Ucrania, de Valeria, una traductora de español de nacionalidad ucraniana que había emprendido el viaje de huida por carretera -4.000 kilómetros- con su marido y sus dos hijos, de 4 y 7 años. Ahora mismo están saliendo de Alemania.

Primero Irina en Moscú, luego Valeria en Járkov, ahora ciudadanas de dos países en guerra, separadas por muerte y destrucción, comparten, sin embargo, además de la esperanza en la paz, la piedra angular con la que expresan -más allá de sus países- el grito de ayuda; la herramienta que les ha permitido viajar a un mundo más próspero, más justo y con esperanza para sus hijos: la lengua castellana.

Queridos ilipenses e invitados: hoy conmemoramos el V centenario de la muerte del hombre que vio en nuestro idioma esa llave, esa herramienta de comunicación. Y sus reglas las escribió Nebrija en estas tierras, entre otras las de Zalamea de la Serena, y a ello dedicó los mejores años de su vida: la gramática de la lengua universal que es el castellano.

Muchas gracias, señoras y señores, autoridades y académicos, por darme la oportunidad de anunciar, junto a Maribel Tena, el inicio de estas jornadas.

Quiero en nombre de ustedes, y estoy seguro que de todos los asistentes, aterrados por el drama del que somos testigos, proclamar la petición por parte de estos XIV Encuentros de Estudios Comarcales La Serena de que Vladimir Putin retire sus tropas de Ucrania y de que nuestros países, Estados democráticos, utilicen los medios a nuestro alcance para detener la guerra que ha desatado, y de la que Valeria, como otros muchos millones de ucranianos, están huyendo mientras nosotros debatimos aquí sobre la lengua que ella decidió aprender.

Pido que nos levantemos y guardemos un minuto de silencio como grito contra la ignominia y el crimen que Vladimir Putin está perpetrando contra toda la Humanidad.

Muchas gracias.

**Manuel Romero Muñoz**  
*Periodista y director de Vozlibre.com*



# *Conferencias*



**LECCIÓN Y HERENCIA DE  
ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**

**D. Francisco Rico**



**ACTAS DE LOS XIV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES  
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Zalamea de la Serena, 11-12 de marzo de 2022

Páginas 13-20.

Cuando todavía se oye rumor de pasos en honra de Quevedo y Pérez de Ayala, en vísperas del batir de alas a cuenta de Calderón y Juan Ramón Jiménez, pocos repararán en la efeméride que velan los discretos anales de la filología: hace hoy exactamente cinco siglos, a 16 de enero, en 1481, se puso la piedra angular de la morada de lengua y literatura donde conviven los destinatarios de tanto homenaje reciente y en puertas. Cierto, en tal día, un anónimo tipógrafo de Salamanca acababa la impresión de las *Introductiones latinae*, firmadas por Elio Antonio de Nebrija. Nada de gran bulto, un manual de latín para muchachos: declinaciones (*haec terra, huius terrae*), conjugaciones (*amo, amas, amavi*), concordancia, partes de la oración, ortografía..., ya se sabe. Pero esas cincuenta hojas de materiales lingüísticos limpiamente presentados y escuetas normas gramaticales eran para el Nebrisense y los suyos el núcleo de una imagen nueva de *toda* la cultura; porque estaban convencidos de que el latín y la *eloquentia* clásica constituían el camino ineludible a cualesquiera otras tareas o artes.

Tenían, tuvieron razón. Entusiastas e incluso censores lo reiteraron durante decenios (y ningún testimonio distante puede suplir a la confesión de parte): las *Introductiones* devolvieron a la España bárbara los *studia humanitatis*, los únicos quehaceres dignos del hombre, y le abrieron el horizonte de una edad de oro. «Áurea aetas», «sécula áurea», «tiempo dorado»..., decían entonces. Nosotros debemos parafrasear, didácticamente, que las *Introductiones latinae* trajeron a la Península el Renacimiento. Entiéndase (cuando menos): trajeron la modernidad a la lengua y la traza de la literatura. Porque, en verdad, la revolución renacentista brotada al arrimo de Nebrija marcó las coordenadas definitivas de las letras hispánicas: brindó un arquetipo cuya vigencia perdura, hasta cuando no se aprecia sino por contraste; fijó los puntos de referencia para medir -pongamos- los desvíos de Góngora, Espronceda o Rubén; creó un sistema donde se concilian con igual pertinencia -si con distinto valor estructural- el Francisco de Quevedo y el Juan Ramón Jiménez de los centenarios vecinos.

No nos precipitemos, sin embargo. Tras diez años de aprendizaje en Italia y un corto período sevillano en que lograron seducirlo las comodidades de la docencia privada, Nebrija abrazó la causa de la instrucción pública y se instaló a orillas del Tormes dispuesto a «desarraigar la barbaria de los hombres de nuestra nación». La Universidad de Salamanca (donde alcanzó la cátedra en enero de 1476) se le aparecía como la «fortaleza» de la ignorancia tradicional, doblegable sólo «por combate» y con ayuda de los jóvenes: que los mayores -advertía aún- «no tienen cura y hemos de dejarlos tranquilos con su necesidad». Pero no tan tranquilos... Pues las delgadas *Introductiones* de 1481 con-

tenían no sólo una propuesta a los mozos, sino también un desafío violentamente explícito a los viejos, «latinae linguae hostes»: era un ataque sin paliativos a la concepción del saber y a la figura del intelectual que gozaban de apreciación y prestigio generales en la España de la época.

Las escuelas europeas de la baja Edad Media habían entronizado una implacable idea de la ciencia: de la gramática a la teología, pasando por el derecho o la medicina, todas las disciplinas se sometían a un método caracterizado por concentrarse en asuntos minúsculos (*quaestiones*) y sujetarlos a una discusión aparatosa, conducida con los instrumentos de la lógica y encaminada a extraer conclusiones metafísicas, certezas intemporales, perpetuamente válidas. La aureola de sabio -se burlaría Nebrija, sin incurrir en caricatura- adornaba al personaje capaz de «disputar sobre la cuestión ridícula de "si las quididades de Escoto, cruzando por los lados de un punto, pueden llenar el vientre de la Quimera"». Ese método de las escuelas y de los ambientes afines se expresaba en un lenguaje tan artificial, en una jerga tan especializada, cuanto esotéricos eran los objetivos que pretendía. «Ca no sería bueno», subrayaba Alfonso de la Torre, «que el sciente y el idiota hobiesen manera común en la habla, ni sería honesto los secretos científicos, que todo precio exceden, fuesen traídos en menosprecio por palabras vulgares». Obviamente, la enseñanza del latín inspirada en tal modo de pensamiento desdeñaba la literatura (no digamos ya, si además pagana) y se alejaba de ella en la misma medida en que ansiaba aproximarse a una *grammatica speculativa* de alcance universal, aun a costa de fabricar un monstruo lingüístico, destinado a arrastrarse sólo en «la sombra y tinieblas escolásticas» rehuidas por Nebrija.

Las *Introductiones* de 1481, por el contrario, no querían sino proporcionar el mínimo utillaje teórico imprescindible para leer a los grandes maestros de las letras antiguas, cuya frecuentación era esencial en el designio educativo del Nebrisense. A la jerigonza técnica y abstracta de la convención medieval oponía éste una lengua fundada en la experiencia, en la literatura y en la historia. No otra cosa entendía al describir la gramática como arte «de bien hablar y bien escribir cogida del uso y autoridad de los muy enseñados varones» (así tradujo él mismo, en 1488, la definición que le placía: «recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum usu atque auctoritate collecta»). Lo primero, por tanto, era el *uso*. Vale decir: el latín real y concreto, abierto al sentir y al obrar del individuo, a la medida del hombre y de la sociedad. Al amparo del lema «no hemos nacido sólo para nosotros» («non solum nobis nati sumus», divisa que tomaron de Platón y nunca se cansaron de repetir), Nebrija y los humanistas aspiraban a poner a prueba el saber fil-trándolo por la «manera común en la habla» que rechazaban Alfonso de la Torre y los secuaces del escolasticismo. Pero esa «manera común», desde

luego, había de deslindarse dentro de la lengua de los mejores: «los muy enseñados varones» que crearon el modelo de claridad y belleza, de precisión y poder de sugerencia, que es la literatura clásica. No obstante -avisaba Nebrija-, conviene andarse con ojo: los escritores antiguos no forman un amasijo, ni cabe seguirlos sin discriminación, «passim atque indifferenter»; hay que afinar la percepción estética e histórica, distinguiendo épocas y logros, para determinar los autores que merecen imitación o rechazo.

Al predicar el latín de la experiencia, la literatura y la historia, las *Introductiones* proponen un mundo nuevo construido sobre la palabra clásica. Nebrija lo explicó con especial transparencia y rotundidad en 1488, cuando, por encargo de la Reina, preparó una edición del librito de 1481 en la que una versión castellana corría paralela al texto original (ya varias veces reimpresso con retoques<sup>1</sup>).

«Para el colmo de nuestra felicidad y cumplimiento de todos los bienes», proclama ahí, «ninguna otra cosa nos falta sino el conocimiento de la lengua», del buen latín. El buen latín, en efecto, es el fundamento de «nuestra religión y república cristiana»: sin buen latín, los teólogos y los biblistas no tienen acceso a la obra de los Padres de la Iglesia, cuyo estilo y manera de argumentar son resueltamente clásicos; y sin los Padres de la Iglesia, los doctorcillos modernos no pueden beber en las aguas de la Escritura y han de quedarse en la ciénaga de los medievales que emplearon el galimatías escolástico que ellos han aprendido. El buen latín es asimismo la base del derecho, gracias a cuyo recto uso existe la civilización y «los hombres viven igualmente en esta gran compañía que llamamos ciudad». Como es cimiento de la medicina, «por la cual se contiene nuestra salud y vida». Pero ¿qué ocurre en España? Que, por no saber latín, los supuestos expertos en derecho y en medicina interpretan mal las fuentes de información que poseen y se ven privados de otras importantísimas; y si los leguleyos -se reía Nebrija con sus alumnos- caen en los más grotescos errores por incomprensión y falta de sentido histórico en la lectura de los códigos («non habita ratione temporum»), los medicastros llegan a confundir la *úvula* con la *vulva*...

Idéntico «labyrintho de confusión» es el panorama de las restantes disciplinas: por ignorancia del latín, «todos los libros en que están escritas las artes dignas

---

<sup>1</sup> El éxito extraordinario de las *Introductiones* -no menos de cincuenta ediciones en vida del autor- contrasta con el olvido prácticamente absoluto en que cayó la *Gramática castellana* (1492), jamás reestampada. La distinta atención que una y otra obra han merecido en nuestros días es sólo indicio de un grave desenfoco, cuya muestra más escandalosa está en las explicaciones corrientes de la afirmación (de fray Hernando de Talavera) según la cual «siempre la lengua fue compañera del imperio»: tópico de origen clásico y modulaciones medievales, singularmente en deuda con San Agustín y muy grato en la Florencia de los Medici, ambiente del que también surgen las *Regole della lingua toscana* (¿de: León Battista Alberti?), primera gramática de una lengua romance con posterioridad a los tratados provenzales.

de todo hombre libre yacen en tinieblas sepultados» desde hace muchos siglos, «no menos que todas las otras buenas artes», y en particular «las artes que dicen *de humanidad*, porque son propias del hombre en cuanto hombre». En suma: sin dominar cabalmente el latín, no hay medio de edificar una caudada verdaderamente humana. La plenitud del individuo y de la comunidad empieza con un modesto manual de latín: un latín entendido como camino a la concreción, a la elegancia y la pertinencia de pensamiento, a la aprehensión de la realidad en tanto proceso histórico.

Por eso, cuando la Reina le pide una edición bilingüe de las *Introductiones latinae*, Nebrija ve en el encargo la esperanza de una renovación total para España: «¡Oh bienaventuranza de nuestros tiempos en que quiere nuestra princesa y gobernadora no solamente reducir a nuestros siglos las costumbres y santidad antigua, mas aun las letras...! Por fin se superponen, cree, el diseño de una nueva cultura -la perspectiva del humanismo- y el proyecto de una sociedad nueva, cifrada en la Monarquía de los Reyes Católicos, en el principio del Estado moderno. Una y otra se necesitan mutuamente, pero, a la postre, «el bien público y ornamento de nuestra España» sólo se aseguran con «el conocimiento de la lengua latina». En cualquier caso, la «bienaventuranza» en cieme es una restauración, un salto audaz por encima de la «confusión» y las «tinieblas», un regreso arduamente ganado a la perfección «antigua» de las «costumbres», la «santidad» y las «letras». Es un renacimiento, el Renacimiento: la avenida que lleva desde las *Introductiones* y las «artes de humanidad» a todo un *brave new world*.

No cabe ahora contar cómo las *Introductiones* de 1481, sin perder el núcleo de una gramática latina elemental, crecieron con notas y apéndices hasta convertirse en una monumental enciclopedia de lingüística; ni cómo Nebrija desarrolló sus presupuestos e implicaciones en una constelación de otras obras. En una evidencia, con todo, sí es forzoso insistir: a lo largo de medio siglo decisivo -entre 1481 y los aledaños de la muerte de Nebrija, en 1522-, las *Introductiones* fueron la principal bandera del combate contra la «barbaria» escolástica y en defensa de un clasicismo ampliamente accesible y universalmente provechoso. En ese combate -con frecuencia llevado por maestros provincianos a quienes el ejemplo de Nebrija infundió un entusiasmo y una conciencia de valía nunca conocidos después- se roturó el terreno en que surgieron las más atractivas novedades intelectuales de nuestro siglo XVI y, en especial, la mejor literatura española del Renacimiento.

La huella nebrisense se percibe en cien lugares, y para ilustrarla bastaría fijarse en la Universidad de Alcalá, cuyo florecimiento inicial se asocia a la persona y los libros de Elio Antonio en campos tan significativos como la cosmografía (a la que él mismo había dedicado un *Introductorium* antes de

1490), la historia natural (abordada a partir de la lexicografía) y la filología bíblica trilingüe (que Nebrija propugnaba y cultivaba veinte años antes que Erasmo). Pero evocaré sólo un caso: la caligrafía y los tipos de imprenta que hoy usamos no son sino un aspecto de la renovación total preconizada por Nebrija. La gótica de la tardía Edad Media- apretada, llena de abreviaturas y caracteres apenas diferenciados- era una escritura difícil de leer, esotérica como la visión de la ciencia a que servía. Frente a ella, los humanistas forjaron dos modalidades de letras «romanas y antiguas» -según las llamaba Nebrija-, notorias por la disposición holgada, la sencillez y la diafanidad. Una es la cursiva, que Nebrija adoptó y nos legó para escribir a mano; la otra, la redonda, que también continúa siendo el tipo primario de los actuales sistemas de impresión, y de cuyo empleo en Castilla él fue el pionero: con tanto empeño al comienzo (y tenacidad luego, en días difíciles), que pronto pudo enorgullecerse de que la transición a las limpias formas de raigambre clásica se hubiera hecho «por nuestra industria en gran parte».

Pues bien: la lección de Nebrija fue tan profunda y ha tenido tanta permanencia en las letras como en la letra. Porque la doctrina del estilo y las pautas clásicas que dan vida a las *Introducciones* representan la irrupción de la modernidad literaria en España. A ciertos propósitos, no hace falta cavilar mucho sobre la paradoja de que la vuelta a la Antigüedad supusiera la entrada en la literatura moderna. Esa aparente paradoja, definitoria del Renacimiento, se desvanece de hecho con sólo mencionar unos cuantos nombres o títulos, junto a algunos géneros, autores o tendencias resucitados por la pedagogía del humanismo: *La Celestina* y Terencio, Garcilaso y Virgilio, *Lazarillo de Tormes*, y la epístola autobiográfica, fray Luis y Horacio (o los diálogos de Platón), Cervantes y la preceptiva aristotélica... En otras dimensiones, sin embargo, quizá no se vean tan rápidamente los vínculos entre un manual de latín y una literatura cuyos frutos más sabrosos se dan en vulgar. Pero tampoco ahora hay que sorprenderse: ocurre, simplemente, que los criterios esenciales de las *Introducciones* son los mismos que rigen las grandes creaciones en castellano.

Valga un ejemplo. Censura Nebrija en Juan de Mena el verso *a la moderna volviéndome rueda*, «porque, aunque el griego y el latín sufra tal composición de palabras, el castellano no la puede sufrir». La denuncia de esa «dura» transgresión de «la buena orden» se inspira, desde luego, en el ideal de claridad y naturalidad que Nebrija aprendió para siempre en Cicerón y Quintiliano. Pero hay más. Si critica a Mena es igualmente por pecar contra la historia aplicando la norma de una lengua a otra cuyo uso no la tolera: condena, pues, a la vez una oscuridad -muy «escolástica»- y un anacronismo. Porque Mena se creía dechado de clasicismo por calcar un recurso latino; pero

las *Introductiones* incitaban a seguir los principios clásicos, y no necesariamente la materialidad de los recursos en que aquéllos cuajaron. Las *Introductiones latinae* actuaron de modo análogo en múltiples dominios: proporcionando, no por fuerza respuestas, sino un modelo de pensamiento para plantear y resolver problemas. Ese modelo era ni más ni menos que el paradigma del humanismo renacentista. Hoy podemos bien celebrar, así, los quinientos años del Renacimiento en España.

Con unos pocos cambios y la restitución de un párrafo omitido por conveniencias tipográficas, las presentes páginas reproducen el texto de un artículo publicado en *El País*, Madrid, 16 de enero de 1981, en el día del quinto centenario de la aparición de las *Introductiones latinae*.

**TRADICIÓN Y ORIGINALIDAD EN EL *DE LIBERIS  
EDVCANDIS* DE ANTONIO DE NEBRIJA:  
EL TRATAMIENTO DE LA NATVRA**

**D. César Chaparro Gómez**

*Universidad de Extremadura*



***Resumen:***

Uno de los aspectos esenciales del Humanismo renacentista radica en ser un movimiento de reforma educativa, que actuó básicamente desde y para el ámbito escolar y universitario: los humanistas no escatimaron esfuerzos en propiciar la formación de un sistema pedagógico aún incipiente, pero apto ya, para consagrar un mínimo de valores educativos comunes a todos los humanistas. Antonio de Nebrija es un referente importante en la configuración de ese sistema, a medio camino entre los italianos Silvio Piccolomini, Vegio, etc. y el español Rodrigo Sánchez de Arévalo de una parte, y Luis Vives y Erasmo de Rotterdam, de otra. Desde esta perspectiva se analiza su *De liberis educandis*.

**ACTAS DE LOS XIV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES  
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Zalamea de la Serena, 11-12 de marzo de 2022

Páginas 21-38.

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, quizás debido al interés general que existe por el complejo y heterogéneo ámbito de la educación y, en particular, de la infancia, la obra de Elio Antonio de Nebrija *De liberis educandis libellus* (1509) ha suscitado una atención especial. Cuando uno se acerca a este texto en la última edición y traducción al castellano, realizadas por León Esteban y Laureano Robles, (Valencia, 1981)<sup>1</sup>, inmediatamente percibe lo que Pedro Martín Baños indica de ella, cuando dice que resulta “muy mejorable”<sup>2</sup>. Y así es. Ya nuestro colega José María Maestre avanzó algo en este sentido en un artículo, poco conocido, que publicó en la revista *Gades* (nº 22, 1998, 593-606) con el título “Notas de crítica textual y hermenéutica al *De liberis educandis libellus* de Nebrija”. En él se corrigen lecturas e interpretaciones y se pone razonablemente en cuestión los parámetros en los que se basa tal edición. Tendría toda su pertinencia una nueva y más rigurosa edición y traducción en este año dedicado al maestro de Lebrija.

Dejando a un lado este aspecto, las aportaciones hechas en torno al *De liberis* han tenido un denominador común: de manera general, se ha tratado de averiguar hasta qué punto la obra de Nebrija suponía una ruptura con el mundo medieval o más bien una simple ampliación con respecto a lo que en esta temática habían proporcionado los autores de siglos anteriores. De manera concreta, el debate se ha centrado en la influencia que pudo ejercer en nuestro autor un tratado que sobre esta misma materia escribiera cincuenta años antes (1453) Rodrigo Sánchez de Arévalo *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuvenes*<sup>3</sup>, dada la más que similitud en la estructura de ambas obras y la más que posible relación personal que entre ambos hubiera. Para algunos autores como López de Toro<sup>4</sup> o Velázquez Campo / Arias Fernández<sup>5</sup>, Nebrija poco menos que plagió a Sánchez de Arévalo. Otros, como González Rolán y Saquero<sup>6</sup>, han sostenido que los parecidos entre estos dos autores se debían a que ambos tratadistas tuvieron como fuente común la traducción que Guarino de Verona hizo del *Περὶ παιδῶν ἀγωγῆς* del pseudo-Plutarco.

---

<sup>1</sup> *La educación de los hijos. Elio Antonio de Nebrija; estudio, edición, traducción y notas*, Ed. Universidad de Valencia, Valencia, 1981.

<sup>2</sup> Martín Baños, P., *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*, Ed. Universidad de Huelva, Huelva, 2019.

<sup>3</sup> Velázquez Campo, L. y Arias Fernández, P., *Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes (1453)*, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona, 1999; cfr. López Fonseca, A., “Rodrigo Sánchez de Arévalo. Un humanista pionero en educación”, *Calamus Renascens*, 15, 2014, 193-206.

<sup>4</sup> López de Toro, J., “El primer tratado de pedagogía en España (1453) (I)”, *Boletín de la Universidad de Granada*, 24, 1933, 259-271; *Id.*, “El primer tratado de pedagogía en España (1453) (II)”, *Boletín de la Universidad de Granada*, 29, 1934, 153-173.

<sup>5</sup> Véase nota 3.

<sup>6</sup> González Rolán, T. y Saquero, P., “La primera huella de Plutarco latinizado en la Castilla de mediados del siglo XV: el tratado pedagógico de Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Revista de Estudios Latinos (Relat)*, 7, 2007, 131-152.

Sea como fuere, este acercamiento al *libellus* de Nebrija podríamos encuadrarlo en el ámbito tantas veces aducido de *Tradición y originalidad* de un texto. Ese fue el título que originalmente proporcionamos a los organizadores de este encuentro y del que ahora desistimos parcialmente. Y ello porque ha aparecido el documentado artículo (de hace unos meses tan solo) de Guillermo Alvar y Elisa Borsari<sup>7</sup> (“La educación de los niños cortesanos en dos tratados pedagógicos del primer Humanismo castellano (siglos XV y XVI)”, *Libros de la Corte*, 22), y en el que echando mano del trabajo de Genette sobre las *transtextualidad*, intentan solucionar el problema distinguiendo rasgos de *intertextualidad* (cita, plagio o alusión), *metatextualidad* (relación que une un texto a otro que habla de él sin citarlo), *architextualidad* (relación de un texto con su tradición literaria) e *hipertextualidad* (textos más recientes que toman como punto de referencia un texto anterior, pero operando una transformación) en las obras de Sánchez de Arévalo y Nebrija, y así organizan jerárquicamente el tipo de dependencia textual de estos dos autores respecto a la tradición que les precedió. Nuestra intervención iba en principio a transcurrir por el mismo camino, camino que estos autores habían recorrido. Nos remitimos a esa contribución para quien quiera ahondar en este asunto. Quedémonos, sin embargo, con estas tres afirmaciones globales:

En primer lugar, que Sánchez de Arévalo y, en lo que más nos atañe, Nebrija se integran en un marco literario de escritura de tratados pedagógicos, tradición que se empezaba a practicar con renovado vigor en Italia, y que, lógicamente, tenía que ver con la preocupación por la educación de los niños. Esto se debe interpretar como un interés del Humanismo por la formación que debía recibir un joven que se iba a dedicar a la *uita actiua*, o si se prefiere, al servicio al Estado. El resurgimiento de este subgénero literario vino auspiciado principalmente por dos acontecimientos: la traducción al latín del *De liberis educandis* de pseudo-Plutarco realizada por Guarino de Verona en 1411, y el redescubrimiento de las *Institutiones oratoriae* de Quintiliano por Poggio Bracciolini en 1416<sup>8</sup>. En este sentido, Sánchez de Arévalo y Nebrija, por el hecho mismo de escribir sobre formación infantil, se incardinan claramente en esta corriente humanista de clara influencia cultural italiana. Corriente que continuará y se acrecentará con las decisivas aportaciones de Luis Vives (principalmente en su *De tradendis disciplinis*)<sup>9</sup> y Erasmo de Rotterdam (*De pueris statim ac*

<sup>7</sup> “La educación de los niños cortesanos en dos tratados pedagógicos del primer Humanismo castellano (siglos XV y XVI)”, *Libros de la Corte* (22), 13, 2021, 141-182.

<sup>8</sup> A partir de estos dos acontecimientos se empezaron a redactar numerosos tratados pedagógicos. Entre los humanistas que escribieron sobre educación se cuentan, por citar algunos, Leonardo Bruni (*Epistula ad Baptistam Malatestam*, 1424), Leon Battista Alberti (*I quattro libri della famiglia*, 1433-1440), Matteo Palmieri (*Della vita civile*, ca. 1439), Matteo Vegio da Lodi (*De educatione liberorum et eorum claris moribus*, 1443) o Eneas Silvio Piccolomi (*Tractatus de liberorum educatione*, 1450). Como antecedentes más distantes en el tiempo están el *De regimine principum* de Egidio Colonna (1243-1316) y en la Península Ibérica, la *Glosa castellana al regimiento de los príncipes y señores que han de regir a los otros*, de Juan García de Castrojeriz, de mediados del siglo XIV.

<sup>9</sup> Cfr. López, Leticia, *Los clásicos en el Renacimiento: la labor educativa de Juan Luis Vives*, Unam, México,

*liberaliter insituendis*).

En segundo lugar, hay que afirmar que por la selección de fuentes que emplean Arévalo y Nebrija no se puede establecer si sus obras se sitúan en un espacio por completo humanista o no. De hecho, las fuentes principales (Aristóteles, pseudo-Plutarco, Quintiliano y algunos autores medievales) están relacionados dentro de un marco architextual.

Y finalmente, es importante, en tercer lugar, indicar el público al que Arévalo y Nebrija dirigieron sus obras respectivas (escritas en latín con lo que ello significaba) y la reflexión que realizaron sobre la finalidad de la educación de los niños. Reglamentar la relación entre los miembros de la corte se había vuelto una cuestión central en la reflexión sociopolítica de la Baja Edad Media. Relacionado con esto, resulta evidente que la educación de la juventud atrajo la atención de los sabios bajomedievales debido a que se puso en juego la formación para la vida pública de nuevas generaciones. Las obritas de Sánchez de Arévalo y de Nebrija formaban parte de esta nueva visión del mundo cortesano en la medida en que se dirigieron a altas personalidades de la corte regia castellana (en el caso de Nebrija, Miguel Pérez de Almazán, primer Secretario de Estado del rey Católico). En realidad, ambos eruditos mostraron un compromiso indiscutible con la formación de las élites letradas, que tanta importancia estaban adquiriendo en Castilla<sup>10</sup>. En el caso que nos ocupa, la preocupación de Nebrija por la educación adecuada de los jóvenes quedó plasmada en dos niveles. Uno biográfico, pues él mismo fue profesor en Salamanca y Alcalá, y trabajó para el arzobispo Alonso de Fonseca (1470-1473, impartiendo clases entre otras tareas) y para Juan de Zúñiga (1487). Y otro académico: además de publicaciones como las *Introductiones latinae* o la *Gramática castellana* y de la redacción del *De liberis educandis libellus*, publicó también, como parte de su ingente obra escrita, los *Libri minores*, que fueron reimpresos varias veces. Nebrija representó, pues, un momento importante en la recuperación de la cultura letrada (latina), tanto eclesiástica como laica, entre la nobleza peninsular y sus servidores.

## 2. EL HUMANISMO, MOVIMIENTO DE REFORMA EDUCATIVA

Dejando a un lado, pues, el problema de la utilización, por parte de Nebrija, de las fuentes antiguas y de los textos más cercanos a él, que reutilizan las obras de la Antigüedad clásica, entro en lo que constituye la parte central de estas reflexiones y que arranca de la afirmación de que el Humanismo fue ante todo un movimiento de reforma educativa que actuó básicamente desde y para el ámbito escolar y universitario. Sucedió, no obstante, que el vigor de su reflexión conti-

---

2006.

<sup>10</sup> Cfr. Ortega Sánchez, D., "Infancia, familia y educación en la Edad Moderna española: un recorrido a través de las fuentes pedagógicas (siglos XVI-XVIII), *Tejuelo*, 11, 2011, 85-103.

nuada sobre las carencias y errores del sistema educativo tradicional, además de la pujanza de sus propias propuestas, convirtieron el proceso educativo en uno de los puntos de referencia más ostensibles en el desarrollo de la cultura renacentista, puesto que los humanistas no escatimaron esfuerzo alguno en propiciar la conformación de un sistema pedagógico aún incipiente pero apto ya para consagrar un mínimo de valores educativos comunes a todos los humanistas.

Oponiéndose intencionadamente a la oscuridad de la Escolástica, los tratados pedagógicos elaborados por los humanistas coinciden en aceptar como punto de partida teórico la necesidad de evidenciar la naturaleza humana de las personas a través del estudio, especialmente de las artes liberales o *studia humanitatis*. En efecto, el desprecio por el seguimiento ciego del principio de autoridad, sumado al reconocimiento de la *ratio* como factor protagonista del proceso educativo, permite hablar con razón de una nueva educación homocéntrica, por cuanto que aspira a la “formazione dell’uomo in quanto uomo”, enfatizando por ello la pres-tancia de los nuevos objetivos comunes: la libertad del hombre, su libertad espiritual y su educación integral. Así se manifiesta en la *Declamatio de pueris statim ac liberaliter insituendis* de Erasmo de Rotterdam, escrita con la intención de animar a los padres responsables a que sometan a sus hijos de tres años (*statim*) a la primera tutela del preceptor.

Los fundamentos inmediatos de la educación para los humanistas abarcan el trinomio *natura-ars-exercitatio* presente en algunas de las formulaciones antiguas más influyentes en el Humanismo<sup>11</sup>. En efecto, Aristóteles primero y posteriormente el pseudo-Plutarco *De liberis educandis* y Cicerón en el *De oratore* habían establecido ya como principios básicos de la educación los tres estadios, a partir de ellos tradicionales:

- *Natura*, esto es, las facultades naturales, innatas en el individuo.
- *Ars*, es decir, un método razonado de instrucción técnica que aproveche las capacidades proporcionadas por la *natura*.
- *Exercitatio*, o sea, ejercicios prácticos basados en el *ars*.

Esto aparece, con distintas formulaciones, en todos los tratados, sea cual sea la materia que en ellos se aborde. Por ejemplo, en las *Institutiones oratoriae* de Omer Talon (1545) se propone el aprendizaje de la elocuencia a partir de los siguientes tres estadios: *naturalis consuetudo* (habilidad natural o dotes innatas para la elocuencia), *doctrina* (cuerpo teórico de preceptos) y *exercitatio* (práctica de la habilidad natural instruida por la *doctrina*). Ahora bien, entre los humanis-

<sup>11</sup> Cfr. Merino Jerez, Luis, *La pedagogía en la retórica del Brocense. Los principios pedagógicos del Humanismo renacentista* (natura, ars y exercitatio) en la *retórica del Brocense* (memoria, methodus y analysis, Universidad de Extremadura / Institución cultural El Brocense, Cáceres, 1992; Villa Prieto, J., “La educación familiar en la mentalidad medieval: análisis de los tratados teóricos españoles e italianos (siglos XIII-XV)”, *Anthologica Annu*, 63, 2016, 563-716; Cárcelos Laborde, C., *Humanismo y educación en España (1450-1650)*, Pamplona, 1993; García Herrero, M. C., “Elementos para una historia de la infancia y de la juventud a finales de la Edad Media”, en J. I. de la Iglesia Duarte (Coord.), *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, 1998, 223-252.

tas la consideración de *natura, ars, exercitatio* como triple pilar de su pedagogía viene introducida por un concepto superior, el de *ratio*, entendido como la necesaria sistematización de la enseñanza o como método general de instrucción. En este sentido los tratados pedagógicos de los humanistas acostumbra a presentar la *ratio* gobernando siempre todos o algunos de los tres principios mencionados.

Es el concepto de *ratio* el que impulsa a los humanistas a justificar los *studia humanitatis* como exigencia propiamente humana. Por ello se puede concluir que dentro de las reformas promovidas por el Humanismo la más generalizada y común entre los humanistas, independientemente de lugares y épocas, es la crítica del sistema educativo, al que achacan, en un nivel general, el empleo de procedimientos escolásticos antinaturales (fundamentados en la autoridad y el uso), inútiles y confusos por no atenerse a la *natura, ars, exercitatio* propugnados por la *ratio* humanista. Les diré, a propósito de esto, que en el *De liberis* de Nebrija (este sería un buen dato para certificar el sesgo humanista de nuestro autor) aparecen una y otra vez sintagmas que se refieren a la necesaria *ratio*, como elemento vertebrador de la exposición: así, en el cap. 12: *duabus rationibus persuaderi, potior ratio, latius patet haec ratio*; en el 11: *in accipiendis doctrinae rationibus*; en el 9: *in praecipiendo valet ratio*; en el 6: *litterarum ratio, morum ratio*; en el 3: *ratione habita*; en el 2: *qui ratione caret*; en el 1: *ratione caret, quae rationem habet*, y en el prólogo del *libellus*, aparece toda una declaración de un tratamiento racional y propiamente humanístico del tema, aunque se utilicen en la elaboración del libro elementos de la Antigüedad clásica: *quibus institutis et artibus, qua via, qua ratione, quo ordine liberos tuos erudire posses* (“con qué reglas y Artes, con qué método, con qué sistema racional, con qué orden de los estudios podrías instruir a tus hijos”). Y es que uno de los aspectos originales de Nebrija es que propone enseñar a los hijos más pequeños a emplear la razón, frente a las propuestas de algunos predecesores suyos.

### 3. EL TRATAMIENTO DE LA NATURA EN EL DE LIBERIS EDUCANDIS DE NEBRIJA

De los tres principios básicos de la educación para los humanistas (*natura-ars-exercitatio*) el tratamiento de la *natura* (frecuentemente denominada también *ingenium*) es probablemente el que menos páginas ocupa en los textos pedagógicos de la época<sup>12</sup>. Probablemente sea Erasmo de Rotterdam el autor que presta una atención mayor y más estructurada al principio de la *natura*, cuyo concepto

<sup>12</sup> En nuestro análisis nos hemos servido de las valiosas aportaciones hechas por Olga Rivera en varios de sus artículos: “La procreación, el amamantamiento y la infancia en el Tratado sobre la educación de los hijos de Elio Antonio de Nebrija”, *Romance Notes*, 54 (3), 2014, 299-312; “La madre frente a la nodriza: Propiedades atribuidas a la leche materna en las obras humanistas”, *L’érudit franco-espagnol*, 10, 2016, 13-29; “La crianza de los hijos en los tratados de educación de Rodrigo Sánchez de Arévalo y Elio Antonio de Nebrija”, *Cincinnati Romance Review*, 39, 2015, 160-175; “Juan Luis Vives y Erasmo de Rotterdam: La formación moral y doméstica en la retórica de la crianza de las hijas”, *Cincinnati Romance Review*, 32, 2011, 70-85

para él es doble: de una parte, la “naturaleza individual” que representa el conjunto de disposiciones o de aptitudes características de un individuo dado; de otra, una “naturaleza común a todos los hombres”, que no es otra que la naturaleza racional. La primera es común a todas las criaturas naturales, animales, vegetales, físicas, a todos los microcosmos en el seno de un macrocosmos: así, todo individuo tiene una naturaleza específica, es decir, unas aptitudes que no ha adquirido, sino que le son innatas y que caracterizan su esencia. La naturaleza individual y la naturaleza común a la especie humana poseen cualidades virtuales, a la vez morales e intelectuales. Para que estas se manifiesten y para que el niño se convierta en hombre, es necesario que una buena educación (*recta* o *bona institutio*) oriente desde el principio (*statim*) la naturaleza bruta del bebé.

Por otra parte, la concepción erasmiana de la naturaleza no es absolutamente coherente: el término *natura* oscila entre dos sentidos bastante alejados: el de la naturaleza bruta, virgen, susceptible de lo mejor y de lo peor y el de una naturaleza originalmente buena, orientada en el sentido del bien, antes de apoyarse en la educación. Es en este último sentido en el que hay que leer el pasaje central de su *De pueris instituendis* y en el que se dan cita los tres factores que caracterizan la esencia o la actividad del hombre: *Tota vero ratio* (en el sentido de “principio”) *felicitatis humanae tribus potissimum rebus constat, natura, ratione et exercitatione. Naturam apello docilitatem ac propensionem penitus insitam ad res honestas* (“El principio de una completa felicidad humana se asienta en tres pilares fundamentales: la disposición natural, el método razonado de instrucción y el ejercicio / entrenamiento. Llamo natura a la facilidad para el aprendizaje y a la propensión innata hacia lo moral / virtuoso”)<sup>13</sup>.

Las alusiones y el tratamiento que en el *De liberis* Nebrija hace de la *natura* (identificada ésta a veces con *ingenium* y en su mayor parte con *corpus*) no alcanza la profundidad de la reflexión erasmiana sobre el tema ni desde luego presenta una estructuración parecida a la que realiza Erasmo. En los doce capítulos que conforman el *libellus* (no olvidemos que Nebrija dejó inconclusa la obrita) hay dos bloques en los que hace propuestas concretas sobre aspectos relacionados con la naturaleza de los niños: de una parte, los cuatro primeros capítulos que están dedicados al “cuidado del cuerpo” (*prospiciendum est igitur in primis, ut optime sint disposita eorum corpora qui educandi sunt*); y de otra, los capítulos noveno y décimo, en los que se aboga por educar al niño según sus capacidades naturales ya que *in hoc incredibilis quaedam varietas nec pauciores ingeniorum fere quam corporum inveniuntur differentiae*.

Analicemos, en primer lugar, el contenido de los primeros cuatro capítulos. Nebrija parte de una base antropológica previa. El hombre es una estructura psicossomática, en la que el *soma* (cuerpo) siempre está sometido a la *psique* (alma / espíritu) que, a su vez, consta de dos partes: una que carece de razón,

<sup>13</sup> Cfr. Margolin, Jean-Claude, *Erasmus: le Prix des mots et de l'homme*, Variorum Reprints, London, 1986, 370-391.

pero participa de ella y obedece, a la que llamamos apetito o voluntad; y la otra, que es racional, y a la que están sometidos cuerpo y voluntad. En el apetito o voluntad se instalan las virtudes morales, cuyo ejercicio nos califica de buenos. En la parte intelectual se instalan las virtudes intelectivas por la que somos sabios. He aquí, deducido del concepto de hombre, su ideal educativo: hacer a los hombres *boni et sapientes* (“buenos y sabios”). De ese modo, la educación del hombre consiste en el perfeccionamiento del entendimiento por medio de la verdad y de la voluntad por medio de la virtud. Ahora bien, continúa Nebrija, “primero se engendra el cuerpo del hombre; después, en la infancia, cuando todavía no se ha despertado la inteligencia, se despierta el concupiscible y el irascible, que son partes del apetito racional; pasado el tiempo, llega el uso de la razón”. Hay que cuidar, concluye, antes del cuerpo que del apetito y del apetito antes que la razón.

He ahí la escala prioritaria del proceso educativo. Al tratar el sujeto de la educación habrá que empezar, pues, por la educación del cuerpo. Esta abarca los detallados consejos concernientes a la procreación, el vigor corporal de los hijos engendrados, el amamantamiento y los cuidados que han de tenerse para formar los cuerpos de los hijos durante la infancia. Si bien es cierto que esos temas no tienen la extensión ni la trascendencia concedida al proceso educativo como actividad formativa del alma / espíritu, Nebrija percibe la buena formación corporal como un cimiento fundamental en el desarrollo integral de los descendientes, y les asigna a los progenitores una responsabilidad insustituible en la consecución de ese objetivo.

El primer consejo que da Nebrija en el *Capítulo I* de su tratado se refiere a la elección de la esposa; aconseja al varón interesado en conseguir una buena descendencia, a “preocuparse en procrear con la mejor mujer posible”. Nebrija compara la prudencia que debe orientar la elección de una mujer de buenas costumbres para engendrar un buen fruto con la diligencia puesta por el labrador que “hace lo imposible para hacer su sementera en tierra óptima y fértil”. Nebrija se refiere a aquélla en posesión de “un cuerpo y un alma saludables y acondicionados para gestar y para luego criar con ejemplaridad lo que pariere”.

Al tratar el tema de la elección de la esposa, Nebrija retoma un ejemplo tópic del discurso clásico que destaca la multa impuesta por los lacedemonios al rey Arquidamo por haberse casado con una mujer de cuerpo pequeño. La inclusión de ese referente textual, que concede una gran importancia a la herencia de los atributos físicos, es empleada por Nebrija con el propósito inverso de ponderar la castidad como el valor principal que debe adornar a la mujer seleccionada para engendrar una buena descendencia, como lo señala el propio humanista: “¿qué piensas que habría que hacer con aquel varón que se unió con una mujer malvada por sus corrompidas costumbres y marcada con el estigma de la deshonra?”.

Al igual que Juan Luis Vives (*De institutione feminae christianae*, 1524) y Pedro López de Montoya (*Libro de la buena educación y enseñanza de los nobles en que se dan muy importantes avisos a los padres para criar y enseñar bien a sus hijos*, Madrid: Viuda de P. Madrigal, 1595), pero previo a esos autores, Nebrija privilegia las virtudes morales de la esposa y futura madre de los hijos, sobre la belleza y el linaje. En contraposición con el paradigma representado por la mujer de buenas costumbres, Nebrija identifica a las meretrices y a las mujeres deshonestas y, siguiendo a Plutarco, desaconseja la procreación de descendientes con ellas a fin de evitarles a los hijos el rechazo producido por “una indeleble marca de infamia” que los acompañará mientras vivan.

A la elección de la esposa, sucede el tema de las precauciones que deben tomarse en el momento de engendrar a los hijos. Siguiendo las regulaciones éticas prescritas por Aristóteles, Nebrija recomienda el ejercicio de la templanza y la moderación en la *praxis* sexual conyugal con fines procreativos: “Aristóteles nos muestra de qué manera debe actuar un hombre al juntarse con una mujer. Dice lo siguiente: Ha de aproximarse a la esposa con gran templanza y moderación, recato en sus palabras y sus obras que sean conforme a la ley natural”. En el pensamiento de la Antigüedad clásica la reproducción se concibe como una actividad natural y necesaria, que tiene como finalidad la supervivencia de la especie, pero “no por ello es menos objeto de inquietud moral”. Además de percibir el placer sexual como una fuerza virtualmente excesiva que debe ser encauzada mediante un ejercicio racional de autodominio, en esa tradición discursiva se creía en la transmisión de las virtudes y las disposiciones anímicas y se creía que la desmesura del progenitor masculino durante el acto sexual penetraba el cuerpo y la mente del hijo engendrado y lo predisponía a manifestar una falta de control moral y de cordura.

La moderación, entendida como la distribución prudente de la frecuencia con que debe practicarse el acto sexual con fines procreativos, convive como una prescripción inseparable del ejercicio de la templanza. Para recomendar una frecuencia moderada de la actividad sexual en el matrimonio, Nebrija glosa un texto bíblico que sugiere periodos de abstinencia, pero el humanista exhorta también al marido a no incurrir en la infidelidad conyugal al seguir esa práctica:

Salomón en el *Libro de los Proverbios* escribe sobre la esposa: “cierva carísima, graciosa gacela, tus pechos te embriaguen en todo momento”. Esto no ha de entenderse de manera que debamos dedicarnos siempre a la relación matrimonial, puesto que en otro lugar dice: “Hay momentos para abrazar y hay momentos en los que se está lejos de los abrazos, pero ha de condescender con la mujer propia mejor que con la ajena.

Hay que mencionar que, de acuerdo con algunos autores clásicos, practicar el coito con una frecuencia excesiva constituía un factor perjudicial que afectaba

adversamente al vigor de la prole engendrada. Aunque Nebrija no alude a los efectos producidos por la asiduidad sexual en el producto de la economía reproductiva, le concede una gran importancia al vigor corporal de los hijos que se engendren, como lo atestigua la atención minuciosa que le presta a ese tema en el capítulo siguiente, titulado “De qué modo los cuerpos de los hijos llegan a ser más vigorosos”.

Junto con la templanza y la moderación en la praxis sexual con fines reproductivos, Nebrija recomienda la sobriedad en el momento de procrear a los hijos, otra advertencia altamente reiterada en la tradición discursiva clásica. Por ejemplo, Platón destina un pasaje extenso de *Las Leyes* a exponer las deformaciones producidas en el cuerpo y el carácter de los hijos a causa de haber sido engendrados por padres en estado de embriaguez.

La convicción de “que se hereda lo moral, así como lo natural” subsiste en algunos conceptos del pensamiento humanista. Tanto en el tratado de Sánchez de Arévalo como en el de Nebrija, la divulgación de las creencias en la transmisión de la sobriedad, la moderación y la templanza sexual de los progenitores a los descendientes en el momento de engendrar a los hijos, constituyen remanentes de la tradición discursiva clásica que mediatizan las recomendaciones de ambos humanistas, independientemente de la importancia primordial que ellos le conceden al aprendizaje de las virtudes mediante los modelos ejemplares y el proceso educativo.

Una vez indicadas las medidas que deben tomarse a la hora de engendrar a los hijos, en el *Capítulo II*, Nebrija presta atención a los cuerpos de los hijos que han de formarse y reflexiona sobre los factores que intervienen en la procreación de una descendencia vigorosa. Identifica “la manera de ser” de los progenitores y la edad adecuada para contraer matrimonio como los dos factores principales que influyen en la buena disposición física y el vigor corporal de los hijos. En referencia al primer factor, exhorta a aquéllos que aspiran a tener una descendencia sana a ejercitarse “en trabajos moderados para que, de lo que de ellos nazca, tenga las fuerzas naturales y dignas de un hombre libre, no como las que debe tener un atleta, ni en el extremo contrario, las de los enanos”.

Esas ideas proceden del Capítulo XVI del libro VII de la *Política*, texto en el que Aristóteles rechaza el exceso dietético, los ejercicios violentos y la robustez producida por el régimen atlético, como lo expone en el pasaje siguiente de esa obra: “la constitución de los atletas no es favorable para el bienestar del ciudadano, ni para la salud ni para la procreación; y tampoco la demasiado enfermiza ni la demasiado maltratada, sino la intermedia entre ellas. En efecto deben tener una constitución habituada al ejercicio; pero habituada no con ejercicios violentos ni orientados en una sola dirección, igual que la constitución de los atletas, sino en las actividades propias de los hombres libres. Y debe ser así lo mismo para los hombres que para las mujeres”.

Para mantener el vigor corporal de la madre y del feto, Aristóteles recomienda que la embarazada siga un régimen de actividad moderado y evite el consumo de alimentos ligeros: “Es preciso también que las embarazadas cuiden de sus cuerpos evitando el relajamiento y alimentación insuficiente. Esto es fácil para el legislador conseguirlo, si considera que diariamente acudan a dar culto a los dioses, a los que han correspondido las atribuciones del nacimiento”. Al abordar el tema de los cuidados prenatales, Nebrija contextualiza los consejos prescritos por Aristóteles en la sociedad española de la época. Exhorta a las embarazadas a evitar el sedentarismo y les advierte que “a partir de la concepción no deben entumecerse llevadas de la desidia y de la excesiva modorra y tampoco dedicarse a trabajos sedentarios; más bien deben practicar paseítos a la ciudad”. En cuanto al régimen dietético les recomienda que “tomen alimentos bastantes vigorosos y sólidos y no los suaves y delicados”.

La adecuada combinación de las edades de los padres constituye otro factor influyente en el vigor corporal que ha de tener la prole que se engendre. Sobre las edades recomendadas para contraer matrimonio, Nebrija sigue lo indicado al respecto por Aristóteles, quien fija la edad ideal para contraer matrimonio en los dieciocho años para las mujeres y los treinta y siete para los hombres, “pues en tal edad la unión se realizará con los cuerpos en su plenitud, y con vistas al final de la procreación irán perfectamente de acuerdo con las edades”; sin embargo, Nebrija eleva por unos años las fijadas por el filósofo, poniéndolas en cuarenta y dos años para el hombre y veinte para la mujer, ya que “si se adelantan a esa edad o se juntan después de la edad fijada, se engendrará solamente un ser pequeño o débil. Y esto se deja ver en el hombre y también en otros seres vivos; los partos juveniles y seniles son más débiles y se engendran más hembras que machos”.

En el legado del pensamiento clásico, la edad idónea para iniciar la unión sexual se determina prestando atención al momento de mayor fecundidad y vigor fijado por la naturaleza en cada uno de los sexos, y tiene como objetivo asegurar la procreación de una descendencia sana, bien formada y de buena salud. La edad en que el hombre se suponía capaz de producir la mejor descendencia doblaba, en general, la señalada para la mujer. Posterior a la divulgación de esas ideas en el tratado de Nebrija, en el Capítulo II de *Los deberes del marido* (1528), Juan Luis Vives aborda también el tema de la edad conveniente para contraer matrimonio e iniciar la procreación de los hijos. El humanista valenciano conjuga los beneficios que procura la fijación de esas edades para la convivencia marital y la propia procreación: “las edades que hemos fijado se avienen muy bien entre sí, tanto para la práctica de la convivencia matrimonial como para la procreación, para que esta facultad desaparezca de ambos cónyuges al mismo tiempo, y para que no sea áspera la vida marital si, siendo uno de ellos capaz todavía de engendrar, el otro está ya debilitado y exhausto por la vejez”.

El extenso e importante *Capítulo III* está dedicado al tema de la alimentación de los niños desde el nacimiento hasta los primeros años de la infancia y en él Nebrija defiende desde el título que los hijos deben ser alimentados preferentemente con la leche de la madre. En su exposición, apela a la necesidad de proteger la buena formación de los descendientes, iniciada por la naturaleza en el momento de la concepción y continuada por la sangre durante el periodo prenatal, como la razón que obliga a amamantar a los hijos con la leche de la madre. En Europa, la lactancia mercenaria constituía una costumbre completamente aceptada en los sectores sociales altos y se efectuaba con el consentimiento de la autoridad paterna. Además de responder a los estilos de vida de los sectores de la élite, la vigencia de esa práctica obedecía a las capacidades contraceptivas atribuidas al proceso del amamantamiento, así como a la proscripción de sostener relaciones sexuales durante el tiempo en que la madre lactaba. La abstinencia sexual por el periodo de dos a tres años al que se extendía, generalmente, el amamantamiento en esa época, era incompatible con las demandas reproductivas de las élites sociales y económicas. La contratación de amas de leche liberaba a las madres de esos sectores de la tarea de amamantar y las dejaba disponibles para continuar la procreación ininterrumpida de los herederos de las propiedades y de los títulos.

En los inicios de este capítulo, se puede observar que Nebrija privilegia el papel reproductivo de la esposa de las clases altas sobre el deber materno de amamantar a los descendientes ya que identifica la necesidad de engendrar otros hijos como una razón que, junto a la falta de salud exonera a la madre de la responsabilidad de lactar. No obstante, tras estipular esas salvedades, insta a la madre a lactar para preservar incontaminada la formación física y moral de los hijos. Esta doble posición o ambivalencia discursiva se observa en los manuales de conducta, en los que si bien se consideraba que la lactancia materna y la crianza hacían que las esposas de los hombres de la élite no estuvieran disponibles como progenitoras de un linaje privilegiado y que fueran sexualmente deseables, la literatura de consejos advertía a los padres de que, al confiar sus hijos a mujeres de las clases más bajas, los estaban exponiendo a la contaminación. por enfermedad y falta de moralidad transmisible a través de la leche.

Nebrija presenta un *corpus* de argumentos empleados en la época para disuadir la contratación de nodrizas y justificar el deber de la madre de amamantar a los hijos. La proyección de la madre que no lactaba a los hijos como un ser que exhibía las características de un linaje imperfecto, partido por el medio, procedente de la tradición discursiva clásica, se transformó en un argumento ampliamente divulgado en las obras de conducta escritas por los humanistas. Nebrija lo emplea cuando defiende que el acto de parir y no amamantar al hijo, “es propio de una madre incompleta reducida a la mitad”. Junto a ese argumento, y con el propósito de justificar el amamantamiento como un deber natural de la madre, Nebrija apela a la afirmación aristotélica según la cual la naturaleza no hace nada en vano: “¿Es posible (son palabras de Nebrija) que pienses que la naturaleza

ha dotado a las mujeres de los pezones de las tetas como si fueran unos lunares llenos de encanto? ¿Acaso los ha dado la naturaleza no para amamantar a los hijos, sino para adornar a los pechos?”.

Posterior a Nebrija, en *Instrucción de la mujer cristiana*, Luis Vives recrimina severamente a las madres que no amamantaban, alegando que el incumplimiento de ese deber contradecía las obligaciones innatas en el cuerpo de la madre por la propia naturaleza: “¿Piensas por ventura que la naturaleza dio de balde tetas a las mujeres y que puso allí aquellos dos pezoncicos como dos berruguitas no por más de por una cierta gentileza o hermosura de los pechos? Buenos estaríamos, por cierto. No lo hizo sino a fin de que la madre habiendo parido tuviese con qué poder criar a su hijo, según hacen todas las otras alimañas”. Antonio de Guevara (*Relox de príncipes*) insiste en la misma idea cuando afirma que después del alumbramiento toda mujer debe criar al hijo a sus pechos “porque la naturaleza no sólo hizo hábiles a las mugeres para parir, sino que juntamente con esto las proveyó de leche para criar”. Y de manera similar, fray Luis de León recalca que, tras el alumbramiento, la naturaleza “declara casi a voces su voluntad, enviando luego después del parto leche a los pechos”.

Para demostrar la obligación moral de la madre de amamantar a los hijos, Nebrija destaca el poder similar que tiene la sangre materna y la leche de la nodriza para modelar la disposición física y los atributos morales en los infantes. Esas ideas tenían su procedencia en las teorías médicas vigentes en la época que postulaban la presencia de una economía común en los fluidos del cuerpo y que consideraban que la sangre uterina con la que se alimentaba el feto durante el embarazo y la leche materna no constituían dos materias diferentes. A la naturaleza se le atribuía la capacidad de transformar la sangre uterina en leche después del parto, con el propósito de que el recién nacido continuara alimentándose y formándose con la misma materia con que se había sustentado durante la etapa fetal. Nebrija defiende esas creencias médicas con el propósito de ilustrar la capacidad de la leche con la que se amamantara a los infantes para continuar el proceso de formación iniciado por la sangre durante el embarazo:

¿Acaso la sangre que estuvo en el vientre y la que ahora está en los pechos no es la misma? La que está en los pechos ha emblanquecido debido al abundante aire y calor ¿Acaso no es evidente la habilidad de la naturaleza en este hecho? En efecto; después que la sangre, esa maravillosa artifice, modeló todo el cuerpo humano en sus lugares más recónditos, al llegar el momento del parto, se presenta en la parte superior y ofrece a los que han nacido un alimento reciente, conocido y familiar. Y de la misma manera que la fuerza y la naturaleza del semen tienen poder para modelar las semejanzas del cuerpo y el alma, así también no hay duda que la naturaleza de la leche sirve de mucha utilidad para ese mismo fin. Se observa esto no solamente en el hombre sino también en los animales. Si se alimentan los cabritos con la leche de las ovejas y los corderos con la de las cabras está demostrado que estos tienen la lana más recia y aque-

llas el pelo más blando ¿No es una locura que el hombre formado de unos orígenes bien dispuestos por la naturaleza se altere con tal clase de injertos y con el inapropiado alimento de la leche ajena sobre todo si la que da de mamar al niño, es una sierva, una inculta, una malvada, fea, deshonesto, borracha?

Amparándose en la capacidad atribuida a la leche para modelar los atributos del cuerpo y del alma de los infantes acorde con las características del agente que los amamante, Nebrija proyecta la leche de las nodrizas como un injerto que deforma los orígenes bien dispuestos por la naturaleza en la criatura engendrada. Al igual que Nebrija, Luis Vives califica, posteriormente, los daños causados por la “leche extraña” como una “desdicha” y carga la responsabilidad en los padres por no emplear los criterios adecuados en la selección del ama de leche.

Por su parte, Erasmo de Rotterdam se hará eco de estas ideas y en el coloquio conocido en castellano como *Puerperio* apela, en palabras de Jocundo, al *topos* clásico de la “media madre” para destacar la fragmentación que sufre la identidad de la madre, y en consecuencia la del hijo, como resultado de la división del parto y el amamantamiento en dos mujeres diferentes: “*Si quieres ser madre entera de tu hijo, ten cuidado del tratamiento e gobierno de su cuerpo*”, afirma. Jocundo dirigiéndose a Sofía, interpreta la tarea de amamantar a los hijos como una función natural de la madre: “Pues vees en tu pecho esas dos fontezillas de leche que parecen querer reventar; entiende que la naturaleza no te las dio en vano, sino para avisarte del oficio que te queda por hazer después que pariste”; seguidamente, afirma que la leche empleada durante el amamantamiento debe proceder siempre de la misma fuente sanguínea en la que se implantó la semilla y con la que se alimentó el feto durante la etapa prenatal: “¿Por qué la tierra es llamada madre de todas las cosas?; no por cierto solamente por engendrallas, sino porque, después de engendradas, las ceva e cría con la mesma fertilidad e virtud que las engendró... Ningún animal ni planta se engendra en la tierra que con el mesmo çumo e humedad de la tierra no se críe”. La leche de la madre es la única fuente nutritiva que contiene las propiedades diseñadas por la naturaleza para culminar la labor de formar y fijar la complexión física y moral de los progenitores en el recién nacido, sin introducir las cualidades extrañas de la nodriza en el cuerpo y el alma de los hijos.

Fray Luis de León en *La perfecta casada* reprueba y censura la conducta de muchas casadas que “piensan que con parir un hijo de cuando en cuando, y con arrojarle luego lejos de sí en brazos de una ama, son cabales y perfectas”. Como loa autores precedentes, fray Luis justifica la obligación de amamantar a los hijos aduciendo la importancia de evitar los daños provocados en el infante por la ingestión de la leche extraña de las nodrizas. Fray Luis mantiene que las inclinaciones transmitidas por vía láctea son permanentes e irreversibles, ya que la leche tiene la capacidad de convertir “en sustancia y como en naturaleza todo lo bueno y lo malo que hay en aquélla de quien se recibe”, de manera que, “si el ama es borracha, habemos de entender que el desdichadito beberá con la leche el

amor del vino; si colérica, si tonta, si deshonesto, si de viles pensamientos y ánimo, como de ordinario lo son, será el niño lo mismo”. Debido a que la nodriza no es la madre biológica, juzga que esa formación más bien podría considerarse un acto de deformación y estima que el adulterio que comete la madre que permite que sus descendientes se amamenten con la leche de esclavas o villanas, consiste en “venderle” al marido como si fuera de ella un hijo que, en el fondo, es hijo de la nodriza. La afirmación de que los niños con la leche de la nodriza maman también sus atributos físicos y morales, sus enfermedades y sus costumbres fue ampliamente difundida en las obras sobre cuidado infantil publicadas en el siglo XVI en Europa.

De acuerdo con el impulso que cobraron estas recomendaciones, los humanistas cristianos sustentaron reiteradamente que el acto de alumbrar al hijo, esto es, la maternidad biológica, sólo alcanzaba un valor completo y verdadero si se correspondía con la función cultural y simbólica asignada a la madre en el ámbito de la crianza. A partir del *De liberis* de Nebrija, se intensificó la proyección de la leche de las nodrizas como un alimento extraño que corrompía las buenas condiciones naturales de los infantes en la retórica de la lactancia materna divulgada en España. Sin rechazar esos supuestos perjuicios, los humanistas posteriores proyectaban la leche de la madre como una fuente alimenticia que, además de continuar la buena formación física iniciada por la naturaleza en los hijos, tenía las propiedades de imprimir las virtudes de la progenitora en el alma de los infantes, y también de proteger la legitimidad y el linaje de los descendientes en los casos de las madres nobles que amamantarán.

En el *Capítulo IV* (que finaliza este primer bloque sobre la naturaleza de los niños y que es el más original), Nebrija detalla los cuidados que han de tenerse para conseguir la buena formación corporal de los hijos una vez nacidos y aconseja la corrección de la postura durante la etapa de la infancia. Es pertinente señalar que las recomendaciones indicadas en este capítulo por Nebrija no aparecen en el tratado de Sánchez de Arévalo, aunque sí en Francesco di Barberino (*Reggimento e costumi di donna*, 1348), siguiendo la propuesta de Quintiliano de que “la formación de los cuerpos que han de ser muy robustos comienza en la leche y en la cuna”. Exhorta a los padres a “enderezar” cualquier deformación corporal de origen congénito que sea susceptible de corrección, mientras los miembros del cuerpo del niño son moldeables y flexibles. Entre otros defectos físicos modificables señala que “pueden enderezarse los chatos, los patituertos, [y] los de orejas caídas”. Por otro lado, atribuye la postura encorvada que, en su opinión, caracteriza a los hispanos, a los métodos empleados por las nodrizas para envolver a los recién nacidos; estas “envuelven al infante en pañales, recogiendo los brazos en la parte delantera hasta el ombligo, colocando un brazo sobre el otro. De lo que resulta que la mayor parte de todos los hispanos son casi jorobados, o con la cabeza baja e inclinada a la parte anterior”.

Nebrija insiste igualmente en el cuidado del rostro de manera que este “no se

desarrolle ni alargado, ni redondo, ni chato” o de las piernas para que cuanto antes el niño pueda “formarse en un andar recto” o en la importancia de cubrir los brazos del recién nacido para fortalecerlos; pero, como alternativa a la técnica empleada por las nodrizas, y con el fin de evitar la postura encorvada en la edad adulta, propone que los miembros sean colocados en una postura recta y que luego “han de adaptarse a las caderas y a los muslos y doblarse moderadamente hacia atrás y no han de liberarse de las vendas hasta cuarenta días de haber nacido [el niño]”. Es de destacar la agudeza que muestra Nebrija al hacer esas observaciones, ya que habrá que esperar al siglo XVIII y a Rousseau para hallar textos semejantes contra la bárbara costumbre de fajar a los niños, inmovilizándolos durante sus dos primeros años. Este procedimiento será bien detallado por el cirujano Quillemeau en el siglo siguiente.

En este capítulo, Nebrija recomienda igualmente, como criterios higiénicos, que se sumerjan los recién nacidos en agua helada, un método que, de acuerdo con Aristóteles, recomendado por Egidio Romano y practicado en Francia, les permitiría gozar de buena salud y desarrollar tolerancia ante los rigores de la naturaleza. Al finalizar los consejos sobre los cuidados del cuerpo, Nebrija indica explícitamente la transición de su discurso hacia el tema de formación del alma, conectada con el proceso de instrucción: “Hasta aquí se ha hablado de los temas relativos al cuidado del cuerpo; a partir de aquí dediquémonos a hablar de la formación de las dotes del alma”. La importancia concedida a los cuidados del cuerpo y la posición inicial ocupada por esos temas en la estructura del *libellus* de Nebrija está vinculada a la percepción sustentada en esa obra sobre el ser humano como una unidad corpórea-espiritual que requería la atención de ambos planos, precisamente en el orden debido, para alcanzar el ideal educativo, que aspiraba a lograr que los hombres llegaran a ser buenos y sabios.

En resumen, la participación consciente y activa asignada a los padres en la formación corporal de los hijos, de su *natura*, expuesta mediante los consejos dados en estos primeros cuatro capítulos, constituye una muestra significativa de la pertinencia que adquirió este tema en las obras escritas por los humanistas. Nebrija le asigna al varón interesado en procrear una buena descendencia la responsabilidad de elegir como esposa una “mujer de buenas costumbres”. Emplea la imaginería agrícola para proyectar al progenitor masculino como el labrador que proporciona la semilla que engendra un buen fruto en el vientre de una mujer virtuosa. Además de poner el énfasis en la transmisión del vigor corporal de los padres a los hijos, subscribe las ideas clásicas que afirmaban la transferencia de las virtudes y las disposiciones anímicas de los progenitores a los descendientes en el momento de la procreación. Identifica la templanza, la modestia y la sobriedad del padre como virtudes que se imprimen en el alma de los hijos al ser engendrados. Las buenas costumbres y las virtudes espirituales de la figura materna se traspan a los hijos mediante la sangre, el amamantamiento y la ejemplaridad y contribuyen a conformar el soporte físico y moral de los hijos, previo a la etapa educativa. Aunque los consejos relativos al cuidado del cuerpo no tie-

nen la trascendencia concedida a la instrucción como actividad formativa del alma, Nebrija percibe la buena formación física, durante un periodo que precede el momento de la procreación y se prolonga hasta el final de la infancia, como un cimiento fundamental en el desarrollo integral de los hijos.

El segundo bloque en el que se trata específicamente el tema de la *natura* abarca los *Capítulos IX-X*, en los que se aboga por educar al niño según sus capacidades naturales. Tal propuesta aparece de uno u otro modo ya en autores de la Antigüedad clásica. Así Aristóteles dice que “ni la diligencia del padre ni el continuado esfuerzo de los sabios sirven de provecho para poder cambiar la naturaleza del joven” o Séneca, quien afirma que “los talentos (*ingenia*) coaccionados responden mal cuando la naturaleza se opone; es un trabajo inútil”. Tales afirmaciones influyen en las posturas de Sánchez de Arévalo y, especialmente, de Nebrija, que ruega a los padres que no traten de anular la natura de sus hijos si no quieren hacer de él una persona débil y pusilánime, sino que fomenten sus aptitudes y cualidades naturales por medio de una instrucción adecuada: “toda instrucción intenta llenar lo que le falta a la naturaleza, ya que la formación sería innecesaria si la naturaleza se bastase a sí misma”, pero añade inmediatamente *sed neque est contra naturam pugnandum* (“pero tampoco ha de lucharse contra la naturaleza”).

Aparte de la responsabilidad de los padres, estas indicaciones han de ser tenidas en cuenta por los maestros y preceptores a fin de que adecuen sus métodos a las disposiciones naturales de los niños y jóvenes: “Con sumo interés tengan los preceptores como tarea primordial estar atentos a la naturaleza de los niños puesto que por las cualidades naturales conocerán si son de ingenio obtuso y tardo o de penetrante agudeza e inteligencia. Y conocidas las disposiciones naturales, se sabrá con qué severidad o moderación e indulgencia han de tratar a los niños y de qué manera han de instruirse los torpes y de otra muy diferente los niños agudos”. Una apuesta clara por el cultivo y potenciación de las capacidades naturales del niño, así como por la necesaria adaptación del pedagogo a las mismas. Esto es, la toma de la *natura* del alumno como base, y la aplicación del *ars* y de la *exercitatio* como sistema racional de aprendizaje.

# *Comunicaciones*



# JUAN DE ZÚÑIGA Y PIMENTEL: EL GRAN MECENAS DE LA CULTURA EXTREMEÑA

D. José Antonio Centeno Malavé



## *Resumen:*

Es una breve biografía de don Juan de Zúñiga y Pimentel, último maestro de la Orden de Alcántara, sin ninguna duda el más relevante de dicha orden.

Veremos datos y fechas, así como las vicisitudes para llegar a ser nombrado maestro de la Orden de Alcántara y otros cargos.

Pero sin duda, de la gran influencia que tuvo con su mecenazgo en la cultura extremeña renacentista, con la creación en Zalamea de la Serena de la Academia o Corte renacentista de Extremadura, donde estuvieron desde 1486 a 1503, lo mejor de las diferentes disciplinas culturales de la época, y en la que destacó Elio Antonio de Nebrija, con su Primera Gramática, en una lengua vulgar y que sirvió de base para las gramáticas de otros países.

Destacar la importancia de la Academia de Zalamea, y Zalamea para Nebrija, donde encontró el bienestar económico, la tranquilidad, el sosiego y la felicidad, para escribir.

Destacar la gran influencia que tuvo su madre, en la educación y formación de Juan de Zúñiga, que lo hizo ser un entusiasta de la cultura, además de un fraile guerrero y maestro de la Orden de Alcántara.

**ACTAS DE LOS XIV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES  
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

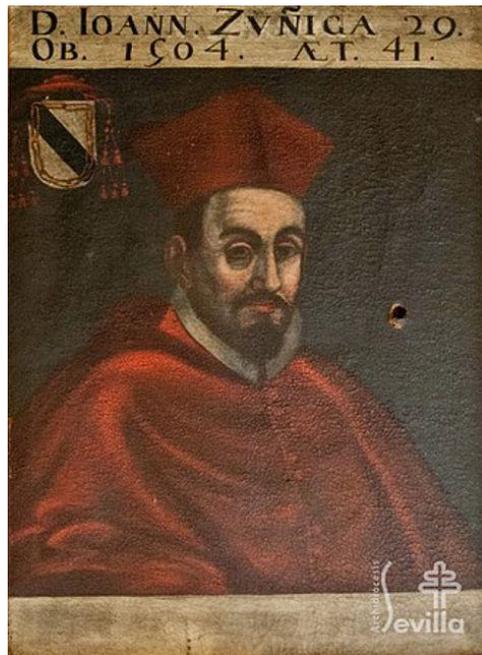
Zalamea de la Serena, 11-12 de marzo de 2022

Páginas 41-52.

## 1. DESCRIPCIÓN FONDO DOCUMENTAL

Juan de Zúñiga y Pimentel nació en Plasencia en 1459, hijo de Álvaro de Zúñiga y Guzmán, I Duque de Béjar y Plasencia, y de Leonor Pimentel y Zúñiga, su segunda esposa y sobrina, hija de Juan Alfonso Pimentel Enríquez, I conde de Mayorga, y de su esposa Juana de Zúñiga y Guzmán.

Pasó su niñez entre Béjar y Plasencia. Su preceptor y maestro bachiller fue el deán de la catedral de Plasencia, Diego de Jerez, servidor de sus padres. Hay una anécdota y es que tras caer gravemente enfermo Juan de Zúñiga, tanto era el afligimiento de sus padres, en concreto de doña Leonor, que pidieron ayuda y consuelo a su confesor, fray Juan López de Salamanca, el cual les encomendó rogar a San Vicente Ferrer, y prometieron sus padres que si se curaba, construirían una iglesia y convento en su honor, y así fue, recobró la salud, y Leonor Pimentel y su marido fundaron en 1464, en el lugar denominado La Mota, una antigua fortaleza que fue sinagoga, “el más alto sitio, y más sano de toda la ciudad”, adosado a su propio palacio (actual Palacio de Mirabel), *el convento de dominicos de San Vicente Ferrer de Plasencia*.



Lám. 1. Juan de Zúñiga y Pimentel como arzobispo de Sevilla.



Lám. 2. Escudo de los Zúñiga

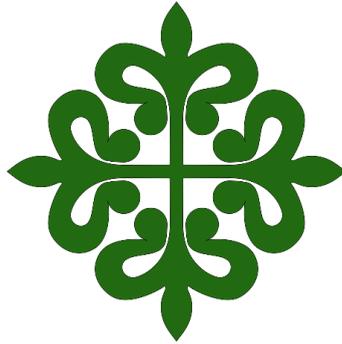
Tras la muerte del maestre de la Orden de Alcántara frey Gutierre de Sotomayor, a principios de 1455, la Orden de Alcántara vivió momentos confusos. Poseía fortalezas en Santibáñez el Alto, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara, en la provincia de Cáceres, así como las fortalezas de Magacela, Benquerencia, Capilla y Zalamea de la Serena en la provincia de Badajoz.

El rey Enrique IV, propuso en 1458 dar el maestrazgo de la Orden a Gómez de Cáceres y Solís, su mayordomo, siendo elegido y acusado de traición, de favorecer a sus familiares y de malos tratos a sus súbditos y vasallos, pidiendo su deposición al papa Paulo II. Los autos de la deposición fueron formulados por el notario apostólico Diego Sánchez de Burgos en el claustro de la iglesia mayor de Salamanca el 16 de agosto de 1470.

La duquesa de Arévalo, doña Leonor, viendo el caos en que se encontraba la Orden de Alcántara y deseando alcanzar el maestrazgo de la Orden para su hijo Juan de Zúñiga, que tenía trece años de edad, suplicó al rey de Castilla y León, Enrique IV, le diera licencia y ayuda para conseguirlo.

Los padres tenían buenas relaciones con el papa Sixto IV, quien siendo general de la Orden de San Francisco, visitó los conventos españoles y fue agasajado espléndidamente por los duques de Arévalo y establecieron una amistad muy sincera. La duquesa Leonor envió un memorial al papa pidiendo el maestrazgo de la Orden de Alcántara para su hijo Juan, cuando estuviera vacante. El papa Sixto IV accedió a la súplica y el 10 de marzo de 1472, en Roma, concedió la provisión del maestrazgo de la Orden de Alcántara a Juan de Zúñiga, cuando esta estuviese vacante por muerte o renuncia de su poseedor y que no se procediese a la elección de otro maestre.

La duquesa doña Leonor, mujer fuerte y dispuesta, que gobernaba los estados del duque don Álvaro, su esposo, que se encontraba enfermo y con avanzada edad, hizo notificar a los caballeros de la Orden de Alcántara las provisiones y ordenanzas del rey Enrique IV y la bula del papa Sixto IV.



Lám.3. Cruz de la Orden de Alcántara

En 1472 los caballeros de la Orden eligen a Frey Alonso de Monroy, pero no fue reconocido, ni por el maestre depuesto, Gómez de Solís, que se resistió con las armas, ni por los duques de Arévalo. El depuesto maestre Gómez de Cáceres y Solís falleció en Magacela, en marzo de 1473.

Alonso de Monroy se hizo elegir maestre, estando nuevamente en Alcántara, por los caballeros de la Orden el 28 de mayo de 1473. Pero Francisco de Solís, sobrino del depuesto maestre, invitó meses después a Alonso de Monroy a Magacela, donde lo hizo prisionero, y se hizo elegir maestre por los caballeros afines a él. Los duques de Arévalo viendo las disputas por los pretendientes al maestrazgo y el caos en que se encuentra la Orden de Alcántara, rogaron al papa Sixto IV les concediese la gracia prometida de proveer a su hijo Juan el maestrazgo de la Orden de Alcántara, por estar vacante, por la muerte del maestre Gómez de Cáceres.

El papa Sixto IV, por bula fechada en Roma el 27 de abril de 1474, concede el maestrazgo de la Orden de Alcántara a Juan de Zúñiga y Pimentel, y la dispensa de edad para poder vestir el hábito de San Benito y durante la minoría de edad de Juan de Zúñiga, la administración y gobierno del maestrazgo a Álvaro de Zúñiga y Guzmán, duque de Arévalo, su padre, así como él manda a los miembros de la Orden obedecerles, guardarles la debida fidelidad y darles pleito homenaje y juramento. La duquesa, viendo que no obedecían los caballeros de la Orden de Alcántara y otros protestaban, levantó en armas a las gentes de su ducado y sitió la fortaleza de Alcántara.

Después de un tiempo de disturbios y contiendas, el duque de Arévalo y su hijo Juan de Zúñiga, acompañados por el deán de la iglesia de Salamanca, fray Álvaro de Paz, fue designado ejecutor apostólico y el día 23 de enero de 1475, en la iglesia de Santa María de Almocóvar, don Juan de Zúñiga y Pimentel se hizo caballero y tomó posesión del maestrazgo de la Orden de Alcántara y su padre tomó posesión de la administración y gobierno de la Orden. Los caballeros presentes juraron respeto y obediencia.



Lám. 4. Rendición de Granada, en la que participó Juan de Zúñiga y Pimentel.

A Juan de Zúñiga le salen dos contrarios, que comienzan a amenazar en 1475, frey Francisco de Solís y frey Alonso de Monroy, que reclaman el maestrazgo de la Orden. Alonso de Monroy en 1474 se fuga de la prisión en Magacela y se pone a disposición de la reina Isabel I de Castilla, hasta 1476, cuando los duques de Arévalo firmaron las capitulaciones con la reina y cesando la enemistad. Y Alonso de Monroy al perder el apoyo de los reyes católicos, se hizo su enemigo. Juan de Zúñiga es reconocido como maestre de la Orden de Alcántara y su padre como administrador de la Orden por los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, en las capitulaciones con la Casa de Zúñiga, representada por el duque de Arévalo, don Álvaro de Zúñiga y Guzmán, firmadas el 10 de abril de 1476 y confirmados los nombramientos y ejecución, de acuerdo a las bulas del papa Sixto IV, por real provisión de los Reyes Católicos, fechada en Toledo el 25 de julio de 1480. Tras el reconocimiento como maestre de la Orden de Alcántara, a instancias de Juan de Zúñiga y el duque de Arévalo, hicieron una guerra cruel al ejército portugués, y también participó en las negociaciones de paz con Portugal, con la reina Isabel I de Castilla.

Don Juan de Zúñiga, fue un fiel colaborador de los Reyes Católicos y participó en la conquista de Granada, desde 1482, hasta la rendición del rey moro Boabdil y en sus capitulaciones, así como en la entrega de la ciudad de Granada el 2 de enero de 1492, después de la conquista y toma de Granada, la reina Isabel decide incorporar los maestrazgos de las Órdenes Militares de Caballeros a la Corona de España. Juan de Zúñiga, por escritura fechada en Madrid el 20 de noviembre



Lám.5. Palacio de Juan de Zúñiga en Zalamea, sede de la Academia o Corte Renacentista de Extremadura.

de 1494 nombró a frey Sebastián de Gricio, guardián del monasterio de San Antonio de las Garrovillas, Cáceres, para transmitir a los Reyes Católicos los capítulos, facultades, renuncia y capitulación de la resignación del maestrazgo de la Orden de Alcántara, por las que se reservó la administración y las rentas del partido de La Serena, la dependencia inmediata del papa y un millón de renta por el partido de Alcántara.

Tras la muerte de su padre, en octubre de 1488, y debido a la disputa de la herencia entre los Zúñiga, los Carvajales aprovechan la situación, y con los vecinos de Plasencia, algunos caballeros y el apoyo del rey Fernando el católico, entran en disputa por la ciudad de Plasencia, la cual la ganan, pasando a jurisdicción de los Reyes Católicos. Plasencia llegó a los Zúñiga, tras la permuta que Enrique IV, hizo con Pedro de Zúñiga por la villa navarra de Ledesma, hacía 46 años.

Este hecho es fundamental, que hace que el maestro pase la mayor parte de su tiempo por La Serena, fijando su residencia en Zalamea de la Serena, y donde termina de construir una casa-palacio, que se empezó a levantar en 1474-75 por el comendador Fernando de Trejo; donde crea la Primera Academia o Corte Literaria Renacentista de Extremadura, de la cual informa el cronista de la orden frey Alonso de Torres y Tapia, en la que participaron: el rabino Abrahán Zacut excelente astrólogo; el bachiller Carvajal, caballero y jurista insigne; Juan de la Parra, famoso médico; frey Marcelo de Nebrija (hijo de Antonio de Nebrija), comendador de la Puebla; el maestro Fray Domingo, que hizo construir y rehabi-

litar los templos de Zalamea; frey Gutierre de Trejo, jurista; el maestro de capilla Solórzano, el mejor músico de la época; David de Castro, contador; pero de entre todos, cabe destacar al gran humanista, historiador, pedagogo, gramático, traductor, exégeta, docente, catedrático, filólogo, lingüista, lexicógrafo, impresor, editor (de obras propias y ajenas), cronista real, escritor y poeta Elio Antonio de Nebrija, un sabio de su tiempo, el cual escribió la Primera Gramática Castellana, que se publicó en 1492 y los diccionarios en 1494, que dedicó a Juan de Zúñiga, en Zalamea estuvo aproximadamente *catorce años, (1489-1503)*, aunque faltó esporádicamente algunas temporadas.

Se puede constatar, que el maestro ya estuvo en La Serena en 1486, tras su participación en la conquista de Loja (1484) y Vélez Málaga (1485), cómo el 30 de diciembre de 1486 estaba en Villanueva de la Serena, en que da instrucciones a los pecheros de Magacela para que llevaran una carga de leña por navidad a la fortaleza, o el 27 de febrero de 1487; confirmó a la de Zalamea todos los privilegios que tenía de sus antecesores maestros; el 27 de enero de 1489 estuvo con el comendador Fernando de Trejo, alcaide de la fortaleza de Magacela, y firmó el deslinde de Aldehuela (la actual La Coronada).

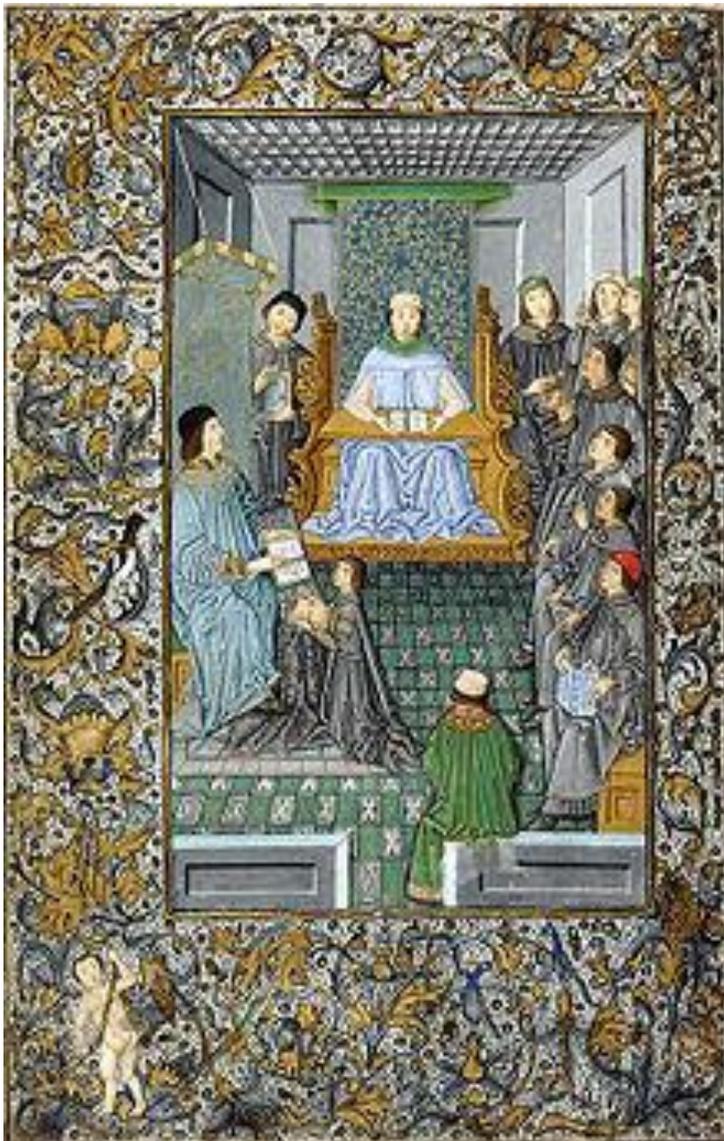
También Juan de Zúñiga y Pimentel fundó en 1494 en Villanueva de la Serena el monasterio de San Benito, también conocido como Palacio prioral, donde se recogió con tres frailes de su orden y profesó, recibiendo del papa las mismas inmunidades que tenía el convento de Alcántara. Además, mandó construir la mayoría de las iglesias de La Serena, como la de Campanario, Benquerencia, Monterrubio de la Serena, Esparragosa de la Serena, o el presbiterio de la iglesia de Nuestra Señora de los Milagros de Zalamea de la Serena.

Sin ninguna duda, Juan de Zúñiga, tuvo una excelente relación con Elio Antonio de Nebrija, quien entra al servicio del maestro en su Academia o Corte Literaria a finales de 1486, al acabar el curso 1485-1486 en la Universidad de Salamanca (Nebrija renuncia a su cátedra de Gramática y Retórica, el 4 de noviembre de 1503, ante el escribano de Zalamea, Fernando de Sosa).

Elio Antonio de Nebrija tuvo casa en Zalamea, la describe con todo lujo de detalles, Juan Tamayo Salazar, el historiador y secretario del Inquisidor General, Diego de Arce y Reinoso, ambos naturales de Zalamea:

“Su casa se mantiene a las espaldas de la fortaleza, a la parte de Levante, a donde dicen El Postigo, tiene la portada de cantería con canes y con arco de lo mismo, encima de ella una ventana con molduras de buena obra, vive en ella Cristóbal Romero Ollero, debe estimarse por haber vivido en ella, tan insigne varón, compuso en ella el arte de la dramática, el vocabulario que dedicó a don Juan de Zúñiga, último maestro de la Orden de Alcántara, a quien servía, compuso aquí otros muchos libros y en particular el erudito comento de Pedro Mártir de Anglería, excelente poeta latino, cuya obra dio a la luz Antonio de Nebrija”.

Dionisio Á. Martín Nieto, sitúa la casa hacia el número 28 de la calle Nebrija, de la villa. Está claro que aquí Nebrija, con el mecenazgo del maestre, encontró la tranquilidad, el sosiego y acabar con las penurias económicas, que le dio la felicidad para escribir.



Lám. 6. Grabado de una clase de Nebrija, en la Academia de Zalamea

El maestro Juan de Zúñiga a su muerte dejó en Zalamea un patrimonio de cuatro casas, un huerto, y la casa de Saucedo, en el término de Monterrubio, donde tenía un coto de caza, que el rey Fernando cede al doctor Nicolás Tello, de su Consejo, para su disfrute.

Se desconoce quién es el autor del excelente grabado de la Academia Literaria de las *Introducciones Latinae*, que Nebrija también dedicó al maestre, así como regaló otra edición a la reina católica Isabel. Don Juan de Zúñiga tenía una buena relación con los Reyes Católicos, los cuales pasaron la Pascua de 1502, entre el 15 y el 30 de marzo, en Zalamea, además también estuvieron Cisneros y el cardenal Deza, por el que Nebrija tuvo problemas con la Inquisición.



Lám.7. Reproducción facsímil de la portada Primera Gramática Castellana de Nebrija.

Contaba el maestre con una excelente biblioteca en la Academia renacentista de Zalamea. El depositario de la biblioteca fue el vecino de Zalamea Gómez de León, la cual fue requerida por el emperador Carlos V, mediante una cédula para que se la entregase, y que se dispersó, entre la Biblioteca Nacional de Portugal, la Biblioteca Apostólica Vaticana, la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial y la Biblioteca Nacional.

Hablar de Renacimiento en Extremadura, es hablar de la familia Zúñiga. Este linaje, procedente de Navarra, pero muy vinculado a Plasencia, formaba la nueva nobleza extremeña, con inquietudes intelectuales. Por ejemplo, Álvaro de Zúñiga poseyó una buena biblioteca, de la que se conserva el inventario de la misma, o su esposa Leonor Pimentel, descendiente del Conde de Benavente, que tenía la mejor Biblioteca del siglo XV, fue una amante de los libros y protectora de las letras. El ejemplar de las Siete Partidas de la Biblioteca Nacional lleva los escudos de Zúñiga y Pimentel, o sea que fue suyo.

Juan de Zúñiga es el autor de la obra 'Historia de los Reyes Godos y de las Órdenes Militares' y de un manuscrito dedicado al papa Julio II.

También fue nombrado arzobispo de Sevilla, en octubre de 1502, por los Reyes Católicos, por bula del papa Julio II del 5 de mayo de 1502; y se le concedió el capelo cardenalicio el 29 de octubre de 1503.

Don Juan de Zúñiga y Pimentel murió el 25 o 27 de julio de 1504, en la granja de Mirabel, cerca de Guadalupe, en cuyo monasterio fue enterrado, cuando venía de Sevilla y fue trasladado por su sobrino, fray Juan de Toledo y Zúñiga, cardenal, arzobispo de Santiago, obispo que fue de Córdoba y Burgos, al convento de San Vicente Ferrer de Plasencia en 1533, donde fue sepultado en medio del crucero y la capilla mayor de la Iglesia.

Bajo el mandato de Juan de Zúñiga, Extremadura fue el centro o foco cultural renacentista de España, no cabe ninguna duda, que fue el gran mecenas de la cultura extremeña, así como el maestre más relevante de la Orden de Alcántara.

Zalamea de la Serena y Extremadura deben un gran reconocimiento, a la figura de Juan de Zúñiga y Pimentel, más que merecido lo tiene, por su gran aportación a la cultura española y al hacer a Zalamea durante un tiempo, la capital cultural de España y participe de uno de los hechos más destacados de la cultura española. El Centro Cultural de Zalamea debería llevar su nombre.

Y para finalizar, no podía dejar pasar esta oportunidad para mostrar mi admiración, gratitud y reconocimiento a otro gran mecenas extremeño, y al que Zalamea le debe tanto, D. Bartolomé Gil Santacruz, natural de Santa Marta, gracias a él podemos disfrutar hoy del santuario tartésico de Cancho Roano.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Juan de Zúñiga y la Corte Renacentista Extremeña, en Talarrubias. Revista comarcal, nº 15, agosto 2003, pp. 189-209.

Actas del V centenario de la muerte de Juan de Zúñiga, 2006 Asociación Juan de Zúñiga.

Antonio de Nebrija, y sus hijos, Dionisio Á. Martín Nieto.

Discurso de la antigüedad, nombre y sitio de la villa de Zalamea de la Serena de la Orden de Alcántara y cosas notables que hay en ella, Juan Tamayo Salazar. *La corte literaria de Juan de Zúñiga y Pimentel (Plasencia, 1459-Guadalupe, 1504)*. Fernando Villaseñor Sebastián.

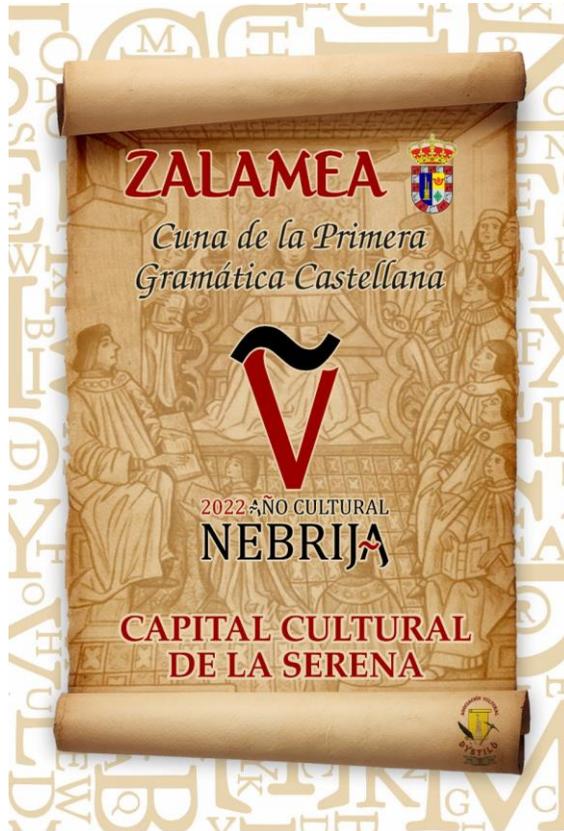
Visita a la iglesia parroquial de Zalamea de la Serena.1556. Alonso Gutiérrez Ayuso.

La pasión del saber. Pedro Martín Baños.

Linaje y devoción en la Plasencia del siglo XV: San Vicente Ferrer y Don Juan de Zúñiga y Pimentel. Diana Lucia Gómez-Chacón.

El maestro darocense Pedro Sánchez Ciruelo. Jorge M. Ayala.

Plasencia año 1488: La incorporación de la ciudad a la corona real. José Maria López de Zuazo y Algar.



# LA CASA PLACENTINA DE FRANCISCO DE LEBRIJA

**D. Serafín Martín Nieto**



## ***Resumen:***

Durante cerca de tres siglos, el linaje de los Lebrija o Nebrija constituyó una de las principales casas nobles de la ciudad de Plasencia, donde entroncó con las primeras familias locales. Al principio del siglo XVII, se escindió en dos ramas, procedentes de los dos matrimonios de Francisco de Trejo Lebrija. A finales del siglo XVIII, se perdió el apellido, al haber recaído los mayorazgos en mujeres. Don Juan de Villanueva, marido de doña María Antonia de Herrera Lebrija, trató de rescatar del olvido la memoria mediante la recopilación de los documentos y la redacción de un volumen inédito sobre la historia familiar.

**ACTAS DE LOS XIV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES  
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Zalamea de la Serena, 11-12 de marzo de 2022

Páginas 53-122.

Durante cerca de tres siglos, el linaje de los Lebrija o Nebrija constituyó una de las principales casas nobles de la ciudad de Plasencia, donde entroncó con las primeras familias locales. A comienzos del siglo XVII, se escindió en dos ramas, procedentes de los dos matrimonios de Francisco de Trejo Lebrija II. A finales de la centuria siguiente, se perdió el apellido, al haber recaído ambos mayorazgos en sendas mujeres.

Don Juan de Valdivieso, marido de doña María Antonia de Herrera Lebrija, trató de rescatar del olvido la historia familiar mediante la recopilación de los documentos que halló dispersos y abandonados y la redacción de un memorial inédito, que se conserva en el Archivo Provincial de Cáceres.

Con este trabajo, pretendemos completar la genealogía que Dionisio Martín Nieto expuso en su ya clásica obra “*Antonio de Nebrija y sus Hijos*”<sup>1</sup>.



Lám. 1. Armas de los Nebrija que blasonan la portada del humilladero del Buen Jesús de Brozas.

<sup>1</sup> MARTÍN NIETO, Dionisio A.: *Antonio de Nebrija y sus hijos. Relaciones con Extremadura*. Asociación Cultural Torres y Tapia. Madrid, 2007.

**I. FRANCISCO DE LEBRIJA EL VIEJO.** Hijo del maestro Elio Antonio de Nebrija y de su mujer Isabel de Solís Maldonado. Se crio en Brozas, al amparo de su hermano frey don Marcelo, quien lo educó conforme a su condición de noble. Posiblemente, lo enviara a Plasencia bajo la protección de la poderosa casa de los Zúñiga, que tanto amparó a su padre.

Acaso fueran los Zúñigas quienes lo casaron con la noble placentina **JUANA GÓMEZ**. A pesar de que su dote constituyó, sin duda, el origen del patrimonio familiar, sus descendientes no guardaron memoria escrita del linaje al que pertenecía. Posiblemente, a la estirpe de los Rodríguez Cano, pues cuando su bisnieto Francisco de Trejo Lebrija II casó con doña Leonor Rodríguez Cano tuvieron que solicitar dispensa por ser parientes en tercero y cuarto grado.

Juana Gómez testó en 1534. En una de las cláusulas, fundó vínculo de tercio y quinto a favor de su hijo mayor: *“Iten digo que mejoro a mi hijo el bachiller Françisco de Lebrija en el tercio y quinto de todos mis bienes e le aya en las casas que yo y mi marido tenemos en la Plaça desta ciudad y en las casas de la calle del Rey o en la hazienda que él quisiere escoger y tomar de toda la hazienda que yo y mi marido tenemos, con tal condición que este tercio y quinto no le pueda el dicho mi hijo vender ni enagenar”*.



Lám. 2. Plaza de Plasencia. La casa del mayorazgo de los Lebrija está señalada con un punto.

Juana Gómez murió el 8-12-1537. Este mismo año, Francisco de Lebrija, estando ya viudo, concretó que el vínculo *“lo aya en las casas de la plaça en que vive, que son al cantón del Rey, y en los otros bienes que el dicho bachiller de Lebrija quisiere tomar y escoger, salvo que no pueda escoger la casa*

*que el dicho Francisco de Lebrija tiene en la plaza de la dicha ciudad en que al presente vive Hernán Gómez*<sup>2</sup>.

Francisco de Lebrija y Juana Gómez vivieron, pues, en la casa de la Plaza en el rincón que hace con la calle del Rey. Y la incluyeron en el mayorazgo por ser su posesión más valiosa. Inmediata a ella, ya en la calle del Rey, gozaban de otra accesoria.

Hijos:

**A. EL BACHILLER FRANCISCO DE LEBRIJA**, *que sigue*.

**B. JUAN GÓMEZ DE LEBRIJA**. Casado con **MARÍA RODRÍGUEZ CANO**. Acechado por las deudas, en torno a 1558, emigró solo a Indias, al nuevo reino de Granada. Se asentó en la ciudad de Santa Fe, donde le alcanzarían sus hijos. María ya había fallecido en 1571, cuando su hijo Antón quiso pasar al Nuevo Mundo.

Hijos:

**1. LICENCIADO JUAN RODRÍGUEZ CANO DE LEBRIJA**, presbítero. El 23-11-1568, en Madrid, solicitó licencia para pasar a Indias junto con su hermano Francisco para atender a su padre, que se encontraba solo y enfermo<sup>3</sup>.

Regresó a Plasencia, donde, con el paso de los años, su situación económica mejoró notablemente. Con vistas a la construcción de una capilla funeraria y a la dotación de una obra pía, acumuló un amplio patrimonio.

El 8-11-1613, ante el escribano Baltasar Braceros, junto con su sobrino, el regidor don Francisco de Trejo Lebrija I, dio poder a procuradores de Brozas y Plasencia para hacer información de su nobleza y de su descendencia del maestro Nebrija, de quien eran biznieto y tataranieto respectivamente. Entre los testigos figuró el clérigo don Agustín Antonio de Nebrija, de 33 años, vecino de Antequera y residente en Brozas, nieto del doctor Sancho de Lebrija, alcalde del Crimen de Granada, poseedor de la capellanía y obra pía del Humilladero del Buen Jesús que fundara su bisabuelo frey don Marcelo de Lebrija<sup>4</sup>. Al ser el último de esta línea, don Agustín nombró a ambos para sucederle en dichas memorias pías. El 24-3-1614, contando ya con la preceptiva licencia del Provincial de San Miguel, fray Gabriel de Rueda, del día 5, el licenciado concertó con el regidor Cristóbal de Trejo y con fray Juan Diosdado, síndico y guardián respectivamente del convento placentino de San Francisco, el sitio para edificar su capilla funeraria bajo la advocación de San Juan Evangelista. A cambio, ofreció al monasterio 17.250 maravedís de renta anual para misas, sermones y demás obliga-

<sup>2</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES (A.H.P.Cc.). Legado Paredes, 99-42. Pleito impreso.

<sup>3</sup> AGI/26/Indiferente,2083,N.97.

<sup>4</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-22.

ciones, señalados en diversas casas y una tenería a San Lázaro. Se comprometió a no romper las paredes del templo hasta que no estuviese labrada toda la piedra y, una vez abierta, a concluirla en el plazo de seis meses. A partir de la firma de esta escritura, toda la obra, con reja y retablo, debía estar finalizada antes de año y medio. Al mismo tiempo compró el sitio para dos sepulturas con laudes fuera de la capilla, a su entrada. Entre los testigos figura su sobrino Francisco de Trejo Lebrija.



Lám. 3. Humilladero del Buen Jesús en Brozas. Foto Serafín Martín.

Previamente, el 18-3-1614, se habían estipulado las capitulaciones entre las partes. El sitio elegido se ubicaba en el ocupado por los confesionarios, junto a la capilla del chantre don Francisco de Miranda, hacia el coro, frente a la puerta principal. El frontal del altar iría decorado con azulejos, ornamentación habitual en la Plasencia de la época, de la que aún permanecen algunas muestras in situ.

El 3-4-1614, a cambio de una limosna de trescientos reales al condado, el convento le cedió tres relicarios con las imágenes pintadas de la Concepción, la Concepción con la luna a los pies, y un Agnus Dei para que se expusieran en el retablo, de donde, para seguir la tradición, se sacarían los días de San Francisco y Corpus Christi para exponerlos en el claustro.

Como los plazos apremiaran, el 4-6-1614 concertó con el cantero Alonso Sánchez la obra arquitectónica, quien se comprometió a labrar un arco de once pies de ancho, adornado con dos columnas jónicas cuadradas con basa y capitel, arquitrabe, friso y cornisa, conforme al arte de arquitectura de Sebastiano Serlio; y sobre cada columna una pirámide con su bola, y en medio del frontispicio su escudo, “*que son dos guirnaldas de laurel y un sol y cinco flores de lis en el campo*”, es decir las armas familiares que aún permanecen en Brozas, *in situ* en el Humilladero del Buen de Jesús y, descarnada, en el patio de la casa de fray Marcelo que fueron convento de las comendadoras de San Pedro. Además, se completaba con una orla con una tarjeta similar a la del doctor Frías o la de don Antonio de Barrientos, y por bajo, en el friso, el letrero que indicare Lebrija. Por dentro, el arco debía ir adornado con molduras. Todo en piedra de Valcorchero, salvo el escudo, de piedra fina de Vinosilla blanca. El precio se estipuló en trescientos treinta ducados, pagaderos semanalmente, a material acopiado u obra hecha, conforme a la costumbre. Su finalización se fijó para el día de Navidad.

El 27-8-1614, encargó al reconocido pintor Pedro de Córdoba un retablo de madera de pino, de once pies de ancho y quince de alto, con columnas estriadas, pintado, dorado y estofado, que debía estar acabado para Pascua Florida de 1615. Y en él se expondrían los tres relicarios. El precio ascendía a doscientos cincuenta ducados. Para la compra de la madera le entregó al contado doscientos reales; el resto, a razón de cincuenta ducados anuales hasta el cumplimiento<sup>5</sup>.

Córdoba no vivía solo de los pinceles. Con el regidor Pedro de Mesa Calderón, siendo este mercader, habían tenido compañía de dares y tomares. El pintor había salido alcanzado. Por ello, el 16-3-1615 dio poder a Mesa para cobrar de Lebrija los seiscientos reales que aún le debía del retablo. Con esta transacción, liquidaba también la deuda de su hermano Estacio de Córdoba<sup>6</sup>.

Otorgó testamento el 5-9-1615 ante Pedro González Cidoncha. Al patronato de la capilla y obra pía, llamó en primer lugar a sus sobrinos carnales, el presbítero don Francisco y Juan de Lebrija Cano, estantes en Indias, siempre y cuando regresaran a Plasencia en el plazo de diez años -lo que no sucedería. Y en segundo lugar, a los hijos del segundo matrimonio de su sobrino Francisco de Lebrija Trejo con doña Juana de Villalobos Quirós, cuyo patronato gozarían durante siglos sus descendientes.

---

<sup>5</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Alonso Rodríguez, escribano de Plasencia. Caja 2179.

<sup>6</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Jerónimo Navarro, escribano de Plasencia. Caja 1819.

No tardó en fallecer. El 20-6-1616. Francisco de Trejo Lebrija pagó al cerero Bartolomé Martín la cera consumida en el entierro y celebración de cabo de año<sup>7</sup>.

Sus casas principales se emplazaban en la calle de las Infantas, esquina a Sancho Polo, frente a las del regidor Gonzalo de la Pila, a espaldas de convento de San Ildefonso<sup>8</sup>. Tenía otras principales en la calle del Verdugo.

2. **FRANCISCO DE LEBRIJA CANO**. Como hemos dicho, embarcó junto con su hermano para Indias, donde falleció. Allí casó con **DOÑA PAULA DE VARGAS**. Ejerció el oficio de Tesorero General de la Cruzada de Lima.

En 1609, ya había fallecido, pues, en el codicilo cerrado otorgado el 11-4, Juana Rodríguez de Lebrija dispuso misas por su hermano Francisco, muerto en Indias<sup>9</sup>.

Hijos:

- a. **DON FRANCISCO DE LEBRIJA CANO**, presbítero. Natural de la Ciudad de los Reyes. Fue traductor de la Iliada de Homero.
- b. **JUAN DE LEBRIJA CANO**. Residente también en el Nuevo Mundo.
- c. **ANA MARÍA DE VARGAS**. Casada con **LORENZO DE ULLOA**, vecino de la Ciudad de los Reyes, descendiente de los conquistadores del Perú.

Hijos:

- 1) **FRAY NICOLÁS DE ULLOA Y HURTADO DE MENDOZA**. Nació en Lima en 1621. Quedó muy niño huérfano y pobre, por lo que, siendo menor de 13 años, ingresó en la orden de San Agustín, dedicándose al estudio. Tomó profesión el 7-6-1636. Edificó tres conventos, siendo los dos principales el de San Agustín y el Colegio de San Ildefonso de Lima, donde había estudiado, con suntuosas dependencias, claustros, fuentes. Y en dicha orden, desempeñó muchos cargos: rector del citado colegio, en realidad universidad pontificia de la orden; catedrático de Escrituras y Vísperas de la Universidad de Lima, definidor de la Provincia Agustina Peruana en 1661, prior del Convento Grande de 1669 a 1672<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Jerónimo Navarro, escribano de Plasencia. Caja 1.820.

<sup>8</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Jerónimo Navarro, escribano de Plasencia. Caja 1.818. El 20-2-1613. Francisco de Trejo Lebrija y su mujer doña Juana de Aguilar Quirós le vendieron una casa colindante con las suyas principales.

<sup>9</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia. Caja 1.964.

<sup>10</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Nicolás\\_de\\_Ulloa](https://es.wikipedia.org/wiki/Nicolás_de_Ulloa).



Lám. 4. Fray Nicolás de Ulloa (1672). Museo de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Gracias a estos beneficios eclesiásticos, pudo sostener a diecisiete miembros de su familia: hermanas, tías, sobrinos y sobrinas que habían venido a pobreza, manteniéndolos durante varias décadas y dotándolas -“*que por acá es mucha cantidad*”- para monjas o casadas<sup>11</sup>.

El 30-8-1670, el Consejo de Indias redactó un memorial de los servicios que había prestado; sin duda con vistas a su promoción al rango de obispo<sup>12</sup>.

En 1676, formó parte de la terna propuesta para la provisión del obispado de Tierra Firme, vacante por promoción al de Trujillo de don Antonio de León<sup>13</sup>.

El Tribunal de la Inquisición le quiso honrar con el título y oficio de Calificador. A este efecto, tuvo que hacer probanza de sangre. De la de su padre le fue fácil, pues llevaban ya cinco generaciones en Indias en puestos preeminentes; pero ni su madre ni sus hermanos mayores conocieron vivo a su abuelo Francisco de Lebrija Cano. Por una hermana mayor suya, ya a punto de morir, supo que procedían de la Vera de Plasencia (*sic*). Inda-

<sup>11</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 17-8. Así se lo manifestaba epistolarmente a su pariente don García de Nebrija, pues el nivel económico de Indias era superior al de la metrópoli.

<sup>12</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I.). Indiferente, 161, N.355.

<sup>13</sup> A.G.I. Panama,3, N.148.

gando, tuvo noticias de la existencia de don García de Nebrija Aguilar, a quien escribió para averiguar si eran parientes. Don García le respondió afirmativamente por carta de 24-10-1675<sup>14</sup>.

Viajó a España en 1676 en calidad de definidor y procurador general de su orden. Aprovechó la ocasión para conocer a su familia placentina, la cual le exhibió los documentos familiares<sup>15</sup>.

El 23-2-1677, contando con licencia real de 24-9-1676 y del prior de los agustinos de Sevilla, fray Miguel de Pineda, de 24-1-1677 para regresar, solicitó el despacho de embarcación en el navío de que era capitán de mar y guerra don José de Arizmendi con destino a Cartagena de Indias<sup>16</sup>.

Entretanto, en este año de 1677, le llegó el nombramiento de obispo auxiliar de Lima.

El 20-12-1679, el rey Carlos II lo promocionó para el obispado de Tucumán<sup>17</sup>. En 1682, inició los trámites para el traslado de la sede de Santiago del Estero a Córdoba del Tucumán. No llegó a ver concluida la catedral, que se bendijo pocos meses después de su óbito, ocurrido el 21-9-1686. Se enterró en la iglesia de la Compañía de Jesús de Córdoba

2) Otros hijos, entre ellos varias monjas.

- 3. BACHILLER DIEGO MARTÍNEZ CANO DE NEBRIJA.** El 10-12-1568, apenas sus hermanos hubieron ganado la licencia real para embarcar, él, a fin de no quedar solo y desamparado en Plasencia, por ser pequeño, también la solicitó con el propósito de zarpar junto con ellos<sup>18</sup>.

No sabemos si no se la concedieron o si se arrepintió en el último momento, el caso es que, hasta una década después, como bien señala Dionisio Martín, no zarpó. Mientras tanto, debió de haber estudiado en Salamanca, donde se graduó de bachiller.

El 5-3-1579 ganó Real Cédula para que los oficiales de la Casa de la Contratación le concediesen licencia para pasar al Nuevo Reino de Granada<sup>19</sup>. Se llevó por criado a su convecino Alejandro Mesurado.

En 1606, ya había fallecido, pues, en el testamento cerrado otorgado el 22-9, Juana Rodríguez de Lebrija dispuso misas por su hermano Diego Martínez Cano y otros hermanos difuntos<sup>20</sup>.

<sup>14</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 17-8.

<sup>15</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 66-28. Así lo declaró el presbítero don García de Trejo en el pleito que contra su hermano don Sebastián de Nebrija entabló su padre don Francisco de Trejo Nebrija por la posesión de las escrituras familiares.

<sup>16</sup> A.G.I. Contratación, 5441, N.2, R.54.

<sup>17</sup> CONTRERAS, Remedio: *Fondos americanistas de la colección Salazar y Castro*. Real Academia de la Historia e Institución Cultural Pedro de Valencia de la Diputación de Badajoz. Madrid, 1979. Pág. 157.

<sup>18</sup> A.G.I. Indiferente, 2083, N.102.

<sup>19</sup> A.G.I. Indiferente, 1969, L. 22, F. 88.

4. **ANTÓN DE LEBRIJA.** El 9-10-1571, cuando a la sazón contaba 14 años de edad, hizo información de su linaje a fin de solicitar licencia a la Casa de Contratación para reunirse con su padre y hermano Juan en el Nuevo Mundo, con el ánimo de dejar atrás las carencias que padecía en su ciudad natal. Era “*de buen cuerpo y onbre blanco, colorado e ruvivo*” y por sus hechuras, iba a ser alto<sup>21</sup>.
5. **Hijas.** En la mencionada información de Antón, el testigo Francisco de Paniagua afirmó que cuando murió su madre, el menor quedó a cargo de sus hermanas, que también eran pobres; pero no las cita. Una de ellas, de la que hemos encontrado memoria, es **JUANA RODRÍGUEZ CANO DE LEBRIJA**, beata.

Tras la muerte de su madre y la partida a Indias de sus hermanos, la recogió en su casa su primo hermano Francisco de Trejo Lebrija I.

El 7-3-1614, ofreció a su hermano, el licenciado Juan Rodríguez Cano de Nebrija, treinta ducados para cuando ella muriera, que situó sobre lo mejor parado de sus bienes<sup>22</sup>.

El 5-12-1615, con reserva del usufructo vitalicio, donó todos sus bienes al padre Blas Sánchez, rector de la Compañía de Jesús. Sin embargo, el 24-1-1616, estando echada en una cama, y por haber otorgado testamento cerrado hacía ya mucho tiempo, no se acordaba si había mandado satisfacer a su primo Francisco de Trejo Lebrija por el tiempo que la alimentó y vistió. Por ello, legó a su sobrino Francisco de Trejo Lebrija II, hijo del anterior, dos mil ducados de lo mejor parado de sus bienes. El 27, por el mucho amor a su citado sobrino y a su mujer doña Juana de Villalobos Quirós Villalobos, en agradecimiento por las buenas obras recibidas y por haberla atendido en su enfermedad, le hizo gracia de mil maravedís de renta de censo contra el Colegio de la Compañía y otros siete mil contra Cristóbal y Francisco Rodríguez de Melo. El 30, tal vez para evitarles futuros problemas con los jesuitas, les vendió dichas escrituras de censo<sup>23</sup>.

El 20-10-1616, a instancias del hermano jesuita Alonso Martín, observando las diligencias de rigor, se procedió a la apertura del testamento y del codicilo que había otorgado cerrados el 22-9-1606 y el 11-4-1609, respectivamente. Mandó enterrarse, en ataúd con paño de luto y vestida con hábito franciscano, en la iglesia de Santa Ana, pues contaba con licencia del rector de la Compañía de Jesús, en el sitio que dispusiera su confesor el padre Blas Sánchez, al que suplicaba que fuese junto a la reja, a la parte derecha. Legó a su mencionado confesor una imagen de la Oración del Huerto y otra de la Quinta Angustia.

---

<sup>20</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia. Caja 1.964.

<sup>21</sup> AGI. Indiferente, 2085, N. 32.

<sup>22</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia. Caja 1963.

<sup>23</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Jerónimo Navarro, escribano de Plasencia. Caja 1820.

A su sobrina **DOÑA RAFAEL DE LEBRIJA** –cuyos padres no mencionan- monja en el convento de Santa Clara, la renta de un censo.

Había costeado el retablo de talla y pintura de la Asunción en el citado templo de Santa Ana, donde ordenaba fundar una memoria en referido altar, al que dotaba ahora de objetos litúrgicos. Dejó por heredero universal al Colegio de la Compañía<sup>24</sup>.

## II. BACHILLER FRANCISCO DE LEBRIJA. Se graduó de bachiller en Leyes en la Universidad de Salamanca.

Estando aún en el Estudio, el 28-2-1533, su padre, en su nombre, compró al regidor Ruy González de Carvajal y a su mujer Isabel Bermúdez de Trejo unas casas con corrales y una higuera al final de la calle del Rey, en que vivía un criado de Martín Nieto, lindante por arriba con Diego de Frías y, por abajo, con la viuda María González. La suma que pagó por ellas fue bastante elevada, 55.265 maravedís horros de alcabala<sup>25</sup>. Dichas casas, tras la fundación del Colegio de la Compañía, serían conocidas como las del barrio de Santa Ana, de las que trataremos más adelante.

En 1538 casó con **INÉS DE TREJO**, hija de Pedro de Trejo e Isabel Gutiérrez; nieta de Pedro de Trejo, hermana del regidor Juan Gutiérrez, pertenecientes a la casa de Grimaldo<sup>26</sup>. Sus descendientes unirían ambos apellidos.

Al otorgarse las capitulaciones matrimoniales, Francisco de Lebrija el Viejo revalidó la vinculación otorgada por su mujer Juana Gómez, no obstante que, en 1537, ya hubiera tomado posesión de las casas del cantón: “*el dicho bachiller Francisco de Lebrija, en presencia del dicho Francisco Rodríguez de Lebrija, su padre, entró en la casa de la plaza en que vive y mora el dicho su padre, que son al cantón de la calle del Rey y se passè por ella a una parte è a otra è cerrò è abriò las puertas della por de dentro y por de fuera y hechò fuera della al dicho Francisco de Lebrija, su padre, e dixo que tomava y tomò la possession de la dicha casa por ella y en nombre de los otros bienes hasta henchimiento el dicho tercio y quinto*”<sup>27</sup>.

El bachiller y su mujer se instalaron en la casa comprada a Carvajal, a la que agregaron otras. Las reedificaron desde los cimientos y construyeron una cisterna en el patio. Sobre la fachada colocaron las armas de los Lebrijas y los Trejo, hoy desaparecidas tras la compra de los testamentarios del marqués de la Constancia para convertirlas en el antiguo colegio de San Calixto.

<sup>24</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia. Caja 1964.

<sup>25</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-66.

<sup>26</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-1. En caso de extinción de la casa condal de la Oliva, en la que confluiría el señorío de Grimaldo, los Lebrija aspirarían a heredarlo.

<sup>27</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 99-43.



Lám. 5. Casa de los Lebrija en la calle del Rey. Hoy convertidas en viviendas particulares.

Pero, al fallecer su padre, se trasladaron a las casas del cantón, por estar emplazadas en lugar más relevante, la Plaza. Las de Santa Ana las arrendaron a Gómez Álvarez. Sin embargo, a partir de la generación siguiente, se convertirían en las principales de la familia que, como veremos, serían objeto de varios pleitos entre sus sucesores.

El bachiller Lebrija falleció en 1551, dejando cinco hijos menores. Para la partija de los bienes relictos, se nombró curador de Francisco a Pedro de Melo y para los demás a su tío Juan Gómez de Lebrija. En el memorial figuraban las casas del cantón, siete u ocho más en la calle del Rey, las principales del barrio de Santa Ana, la heredad de Calzones y otros bienes. La viuda, Inés de Trejo, se conformó con su dote y renunció a los gananciales. Melo escogió para su menor las casas del cantón y las de Santa Ana. Sin embargo, el curador de los otros hermanos contradujo dicho reparto. El juez ordenó que los bienes se quedasen proindivisos bajo la tutela de Inés de Trejo hasta la mayoría de edad de sus hijos. Por otra parte, declaró fuera de vínculo a las tres casas de Santa Ana por estar señalado el mayorazgo de sus abuelos en las casas de la plaza en que vivía el mercader García de Melo y en las principales del cantón donde moraba Inés de Trejo<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 99-42.

Inés de Trejo otorgó testamento el 30-7-1558 ante Sebastián García. Tras su muerte, se nombró curador al bachiller Yuste de Alcalá, marido de Isabel Gutiérrez de Trejo, sin duda hermana de la difunta Inés. En su casa vivieron los cinco huérfanos hasta que el primogénito, Francisco de Trejo Lebrija I, se casó y alcanzó la mayoría de edad, momento en que se llevó a sus hermanos. Sin embargo, argumentando que tenía que ausentarse para ciertos pleitos, el 15-8-1565 convenció a la mujer del bachiller para que recogiera en su casa a Pedro y a Juana.

Francisco de Trejo no solo se había adueñado de toda la renta, sino que había dejado a sus dos hermanos menores en casa de Alcalá. Éste, cansado de la situación, que se prolongaba desde hacía año y medio, “*porque yo no los quiero tener más en mi casa*”, el 4-1-1567, solicitó al corregidor Ponce Porcel de Peralta que nombrase curador *ad litem* de los menores, por cuanto él quería rendir cuentas antes de que profesasen las dos monjas en San Ildefonso. Al tiempo, solicitó que Lebrija se los llevara y los alimentara.

No le resultaría fácil. El escribano Luis Vázquez se personó en el convento para notificar personalmente a las religiosas que debían nombrar curador; pero la abadesa, Juana de Carvajal, no se lo permitió argumentando que, como aún no habían profesado, competía dicho cometido a Francisco de Lebrija; el cual dilató el asunto todo lo que pudo alegando ya que eran fiestas ya que tenía que partir a Valladolid a ciertos pleitos. A tal punto que el teniente de corregidor nombró de oficio a Luis Fernández como curador de los cuatro hermanos. El 30-1-1567, tras muchos dimes y diretes, Alcalá y Lebrija ajustaron cuentas de lo que había gastado en los dos menores, lo que había entregado a las monjas y otros gastos, que ascendían a un total de 43.855 maravedís. Por no tener dinero para saldar la deuda, Lebrija le cedió una casa de la calle del Rey por escritura de 11-10-1567 ante Luis Vázquez<sup>29</sup>.

Hijos:

- A. **FRANCISCO DE TREJO LEBRIJA**, *que sigue*.
- B. **PEDRO DE TREJO**.
- C. **JUANA DE CONTRERAS**, *alio nomine* Juana de Trejo.
- D. **ISABEL GUTIÉRREZ DE TREJO**. Religiosa en el convento franciscano de San Ildefonso.
- E. **INÉS DE TREJO**. Religiosa asimismo en dicho monasterio. Ambas renunciaron a sus legítimas en favor de su hermano Francisco.

### III. FRANCISCO DE TREJO LEBRIJA I. Nacido en mayo de 1541.

Casado en torno a 1565 con **MARÍA NÚÑEZ**, hija del regidor Francisco Núñez e Isabel García. Por este matrimonio, sus descendientes entroncarían con los Melo y los Blázquez de Cáceres.

<sup>29</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 49-30 y 33.

El 31-12-1568, dio en arriendo a Sebastián Gaitán, procurador, y su mujer Mari Núñez la casa de la calle de la Tea, frente a las de doña María de León, por bajo de otras de Trejo en las que vivía Fabián de la Pila, pero se reservó la bodega. El plazo del contrato era de seis años, a razón de nueve ducados anuales<sup>30</sup>.

Su suegra, Isabel García, había casado en primer lugar con Pedro Rodríguez. El 24-7-1568, estando pendiente el pleito en Valladolid, los hijos habidos en sus dos matrimonios llegaron a un acuerdo en el reparto de los bienes de sus difuntos padres<sup>31</sup>, que estaban depositados en Alonso de Aguilar, yerno de Alonso Rodríguez, quienes serían ascendientes por línea femenina de los Lebrija de la rama segunda.

Estas diferencias no serían motivo para empañar las relaciones familiares. Su cuñado Luis García Rodríguez lo avalaría en la concesión de préstamos<sup>32</sup>.

Alonso Núñez se dispuso a partir a Indias, al Dorado, con don Fernando de Figueroa. Para sus vestidos, avíos y gastos de viaje vendió parte de su herencia<sup>33</sup>, que acabaría comprando su cuñado Lebrija.

Pero no fue el único miembro de la familia en emigrar al Nuevo Mundo, a la conquista del Dorado, cuyos bienes adquiriera Francisco de Lebrija. Su tío don Bernardino Gutiérrez Barrientos, primo hermano de su madre, le vendió un alcacer junto al Matadero, al pie del camino que iba a San Lázaro en sesenta y ocho mil maravedís. Además, le confirió poder para administrar la hacienda que dejaba en la ciudad durante un plazo de ocho años. El 18-1-1569, en su testamento, lo convirtió en su heredero, en defecto de su hermano, el chantre de Coria don Pedro Gutiérrez de Barrientos<sup>34</sup>.

Las relaciones entre ambos fueron muy estrechas. Lebrija avaló a don Bernardino en varias transacciones de mucha cantidad, entre ellas el arriendo de su casa torre de la calle del Sol. Por ello, renunció a su favor el oficio de regidor que le correspondía después de los días de su tío Juan Gutiérrez de Contreras<sup>35</sup>. Desde entonces, los Lebrija, hasta la llegada del Régimen Liberal, formarían parte de la elite del poder local<sup>36</sup>.

---

<sup>30</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Luis Vázquez, escribano de Plasencia. Caja 2.645. Fols. 3-4v. Años 1568-1569. Aunque se fecha el 31-12-1569, hay que hacer constar que entonces el año empezaba el día de Navidad.

<sup>31</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Luis Vázquez, escribano de Plasencia. Caja 2.645. Años 1568-1569. Fols. 5-44.

<sup>32</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Luis Vázquez, escribano de Plasencia. Caja 2.645. Años 1568-1569. Fols. 428 y v., 432 y v. 3-7-1569.

<sup>33</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Luis Vázquez, escribano de Plasencia. Caja 2.645. Años 1568-1569. Fols. 39-44v. 18-11-1568.

<sup>34</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Luis Vázquez, escriban de Plasencia. Caja 2.645. Años 1568-1569. Fols. 109-111v.

<sup>35</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Luis Vázquez, escriban de Plasencia. Caja 2.645. Años 1568-1569. Fols. 112-116v. 13-1-1569.

<sup>36</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 47-16. El 2-9-1584, el chantre le renovó el consentimiento para seguir utilizando el oficio.

Sin embargo, de vueltas de Indias, don Bernardino tuvo pleitos con su sobrino Lebrija por la rendición de cuentas de la administración de su hacienda, que se sustanció el 29-4-1591 en la Real Chancillería de Valladolid<sup>37</sup>.

Francisco de Lebrija se preocupó no sólo de acrecentar su patrimonio, sino también de mejorarlo. El 4-8-1569, encargó al aceñero Francisco Crespo la construcción de una noria para regar sus parrales de la Puente Nueva y del convento de San Francisco<sup>38</sup>.

El 18-3-1570, compró a Ana Gómez, viuda de Andrés de Salcedo, por 32.500 maravedís, un parral frente a la Isla, linde con otro ya suyo<sup>39</sup>.

El 15-3-1574, concertó con el cantero Miguel Moreno la portada y las ruedas de moler del lagar de aceite que estaba edificando cerca del Puente Nuevo. El 5-9, contrató con el calderero Alonso Martín dos calderos grandes como los que había realizado para Martín Vázquez<sup>40</sup>.

El 7-3-1573, el racionero Sánchez de Tamayo le vendió tres parrales unidos, con sus olivos y árboles en la ribera, frente a la Isla, hacia el Puente Nuevo<sup>41</sup>.

El 4-2-1580, junto con sus cuñados el regidor Miguel Núñez y Alonso Núñez, para cumplir la voluntad de sus suegros y padres, cedieron de por vida a su cuñada y hermana, María de San Pablo, monja en el convento de Santa Cruz de la Magdalena de Barco de Ávila, la casa de la calle del Contador, linde la del ensamblador Pedro Bejarano<sup>42</sup>.

Francisco de Lebrija testó el 21-11-1588 ante Juan de la Cadena. Mandó enterrarse con sus padres en San Martín. Pidió a sus hijos que no reclamasen nada de la herencia a su mujer<sup>43</sup>.

María Núñez testó el 28-8-1594. El 9-11, a instancias de su hermano Alonso Núñez, regidor perpetuo, se abrió bajo las formalidades de rigor. Mandó enterrarse en San Martín con su hijo Francisco de Trejo Lebrija. Mejoró en tercio y quinto a su hija doña Inés de Trejo, pero, en caso de que si quisiera ser religiosa, solo recibiría la dote estipulada por el convento y cuatrocientos reales anuales, pasando el vínculo a su hijo Francisco y, en su defecto, a su otro hijo Pedro; y, en su defecto, a la mencionada parroquia, cuyo patronato ostentaría su referido hermano Miguel. Era devota del santo crucifijo de San Esteban al que dotó con varias arrobas anuales de aceite para la lámpara. Mandó que se cumpliera lo te-

<sup>37</sup> REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (R.Ch.Va.). Registro de ejecutorias. Caja 1690.0043.

<sup>38</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Luis Vázquez, escribano de Plasencia. Caja 2.645. Años 1568-1569. Fols. 479 y v.

<sup>39</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 48-31.

<sup>40</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Rodríguez. Plasencia. Caja 2.204. Años 1574-1575. Fols. 114-115v., 363 y v.

<sup>41</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 48-29. El precio ascendía a la cuantiosa suma de seiscientos ducados que le satisfaría mediante la redención de dieciséis mil maravedís de renta de censo que pagaba el racionero.

<sup>42</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Rodríguez. Plasencia. Caja 2.203.

<sup>43</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Juan de la Cadena, escribano de Plasencia. Caja 215.

nía dispuesto para su hija doña María. Dejó por testamentarios a su marido y a su primo Pedro Gómez<sup>44</sup>.

Este vínculo de tercio y quinto lo gozaría su hijo Francisco de Lebrija. Constituiría el segundo mayorazgo familiar, que permaneció a lo largo de los siglos en cabeza de la línea primera.

Hijos:

- A. **INÉS DE TREJO**. Bautizada el 6-9-1568 en San Martín. Fue su padrino su tío García Pérez de Melo<sup>45</sup>.
- B. **FRANCISCO DE TREJO LEBRIJA**, *que sigue*.
- C. **PEDRO DE TREJO**. Bautizado el 22-3-1572 en San Martín. Fue su padrino el regidor Bartolomé de Frías. Los deseos paternos eran que se graduase de bachiller. Falleció antes que su padre.
- D. **FRANCISCO NÚÑEZ**. Bautizado el 5-9-1573 en San Martín. Fue su padrino Diego de Trejo. Su padre también quiso que se graduase de bachiller. Falleció antes que su padre.
- E. **DOÑA MARÍA DE TREJO LEBRIJA**, llamada por su padre María Núñez. Bautizada el 1-9-1574 en San Martín. Fue su padrino su tío el regidor Miguel Núñez. Profesó en el monasterio de Santa Clara, del que era abadesa en 1632.  
El 18-11-1636, con licencia de la abadesa doña María de Carvajal, donó a su sobrina doña María de Trejo Villalobos, hija de su hermano Francisco y doña Juana de Villalobos Quirós, doscientos ochenta y dos ducados que le debía su citado hermano, en cuyo pleito de acreedores estaba graduada en sexto lugar, por la renta que le debía desde hacía más de diez años de los veinte ducados anuales que le mandó su padre en testamento y de los tres mil maravedís anuales que le legó su tío el licenciado Juan Rodríguez Cano de Lebrija<sup>46</sup>.
- F. **MIGUEL**. Bautizado el 14-9-1577 en San Martín. Fue su padrino Diego Pérez de Melo.

**IV. FRANCISCO DE TREJO LEBRIJA II**. Bautizado el 17-3-1571 en San Martín. Fue su padrino Fabián de la Pila.

Francisco compró en pública subasta de la capellanía de Leonor de Villalba, hija del racionero Hernando de Villalba, un parral en el Jerte por debajo del Puente Nuevo, que había sacado en remate el patrono don Cristóbal de Villalba en cuarenta reales de censo con la posibilidad de redimirlos a catorce

<sup>44</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Rodríguez. Plasencia. Caja 2.204.

<sup>45</sup> Queremos agradecer al Centro Universitario Santa Ana de Almendralejo, a su directora doña Carmen Fernández-Daza Álvarez y a don Diego Parra Zamora, bibliotecario de la Biblioteca IX Marqués de la Encomienda, todas las facilidades y amabilidades dispensadas para la consulta de los microfilms correspondientes a los libros sacramentales de las parroquias de Plasencia.

<sup>46</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1840.

mil el millar. El 16-7-1592 se otorgó la escritura ante Alonso Rodríguez<sup>47</sup>.

El 25-5-1594, dio en arriendo al morisco Francisco de Sevilla la casa de la calle de la Pardala, donde ya vivía, linde las de Alonso Grande y Diego de Frías, por nueve años a razón de nueve ducados y medio anuales<sup>48</sup>.

Casó el 12-3-1600 en San Martín, previa dispensa de tercero y cuarto grado de consanguinidad, con **DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ CANO**, hija natural del regidor Juan Rodríguez Cano. Fueron testigos del enlace don Diego de Carvajal, el chantre don Diego de Aguilera, el corregidor de la ciudad Martín Cerón.

Doña Leonor había nacido en Indias, siendo sus progenitores solteros. Era mestiza, de madre india. Al regresar a Plasencia, Juan Rodríguez la trajo consigo.

Aportó al matrimonio una fuerte dote, ocho mil ducados. Destacaba un águila guarnecida de esmeraldas, del que se apropiaría doña Juana de Villalobos, segunda mujer de Francisco de Lebrija, que sería objeto de reclamación. No sería la única joya que luciría doña Juana. Doña Leonor mandó en testamento a su marido un cabestrillo de oro esmaltado de eses y una botonadura de perlas, que él regalaría como donas a su segunda mujer, **DOÑA JUANA DE VILLALOBOS QUIRÓS**, cuya descendencia constituye la rama segunda, los Aguilar Lebrija.

Poco antes de morir, su hijo don Juan, a pesar de haber recibido la herencia materna, le reclamó alimentos. Por el memorial que presentó, siempre con las precauciones debido a que es testimonio interesado de parte, don Francisco se opuso esgrimiendo que de toda su hacienda no sacaba anualmente más de siete mil reales, de los que debía deducir las cargas, gastos de administración, reparo de bienes y labores de heredades por lo que “*viene a ser pobrísimo y por tal le reputan y juzgan las personas entendidas de esta ciudad que tienen noticia de la dicha su hacienda, carga de censos, gastos y administración*”. La situación se agravaba por cuanto muchos años no podía cobrar los arrendamientos, no solo a causa de la pobreza de los inquilinos, sino porque muchos se ausentaban antes de que los pudiese demandar. A mayor abundancia, había bastantes casas vacías debido a la gran mortandad que azotaba la ciudad desde hacía un trienio, y por haber sido estos años muy estériles con escaso aprovechamiento de las heredades. Y, por si no fuera esto suficiente, acumulaba una deuda de más de mil ducados, por lo que de continuo lo ejecutaban los acreedores, lo que le ocasionaba muchas costas. Y nobleza obligaba: al ser tanto él como su mujer nobles y desempeñar el oficio de regidor “*le corren mayores obligaciones de gastos*” por lo que, con los doscientos ducados que le quedaban libres, no se podía susten-

<sup>47</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 87-32.

<sup>48</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Rodríguez. Caja 2.204.

tar. Concluía argumentando que se encontraba más en situación de pedir él alimentos que de dárselos a su hijo<sup>49</sup>.

Arrendamientos de Francisco de Trejo Lebrija II en 1623 ante Francisco Núñez <sup>50</sup>				
Fecha	Arrendador	Bien	Plazo	Precio
17-2	María Jiménez, viuda de Juan Mateos	Alcacer al puente de San Lázaro	1 año	4 ducados
23-3	Doctor Domingo Pulido, médico	Casa en calle de la Tea, linde el arrendatario y doña Catalina de Carva- jal	1 año	22 ducados
3-4	Procurador Juan Delgado	casa en la Plaza a la esquina de la calle del Rey	3 años	24 ducados
25-4	Domingo Rodrí- guez, trabajador	Casa frente al caño de Santa Ana, en que vivía el zapatero Antonio de Ovalle, linde casas de Lebrija	2 años	6,5 ducados

Lebrija había entregado un toro para los regocijos del Corpus Christi y dos para el día de San Juan. Para saldar la deuda que tenía contraída con el doctor Francisco de Miranda Quirós, el 27-6-1623, le dio poder para cobrar de los caballeros comisarios del ayuntamiento treinta mil maravedís del precio de dichas reses<sup>51</sup>.

El 30-12-1624, se obligó a pagar al concejo de Malpartida veintiocho reales de resto del acogimiento de cuarenta vacas en la dehesa de Pero Ujelmo<sup>52</sup>.

Hallándose enfermo, otorgó testamento el 19-3-1624 ante su primo hermano, el escribano Francisco Núñez. Mandó enterrarse en San Martín, en la capilla de los Quirós, por estar ocupada la sepultura de sus padres en la capilla mayor de dicha iglesia. Dispuso que acompañase su cuerpo el cabildo de la Universidad de Plasencia y que dicho día se ofrendaran seis carneros, seis fanegas de trigo, vino y cera; se llevase la música de la catedral y que el rector de los jesuitas repartiera en su nombre dos fanegas de pan entre los pobres. Dejó encargadas mil misas por su alma. Declaró que no tenía por vinculadas las casas en que vivía en la plazuela de Santa Ana, ni tampoco las consideraron

<sup>49</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 3-78.

<sup>50</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1832.

<sup>51</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1832.

<sup>52</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1832.

así sus antepasados, “*por ser en aquel tiempo casas de poco valor y apartadas del comercio de esta ciudad y las casas de la Plaza y calle del Rey en que señalaron la parte del vínculo, ser entonzes de mucho valor y calidad*”. Nombró como testamentarios a su segunda mujer, a su hijo primogénito don Juan, a su hermana monja en Santa Clara, a su primo hermano don Luis de Cáceres Trejo y al doctor Francisco de Miranda Quirós<sup>53</sup>.

Otorgó nuevo testamento el 15-11-1634 ante su citado primo<sup>54</sup>. Falleció en Gargüera el 23-11-1636, donde fue enterrado, en sepultura perteneciente a su segunda mujer.

Hijos del primer matrimonio:

- A. **JUAN**. Bautizado el 27-1-1601 en San Martín. Fue su padrino su abuelo materno, el regidor Juan Rodríguez Cano. Fallecido en edad pupilar.
- B. **MARÍA**. Bautizada el 4-9-1602 en San Martín. Fue su padrino su citado abuelo. Fallecida en edad pupilar.
- C. **BEATRIZ**. Bautizada el 20-11-1603 en San Martín. Fue su padrino su citado abuelo. Fallecida en edad pupilar.
- D. **DON JUAN RODRÍGUEZ CANO DE LEBRIJA**, *que sigue*.
- E. **DON FRANCISCO DE LEBRIJA**, *que sigue*.

Además, tuvo una hija natural:

- F. **MARÍA DE TREJO LEBRIJA**. La casó con **DOMINGO BENITO**, quien ganó ejecutoria en 1634 para que su padre le pagase anualmente 24.820 maravedís en concepto de alimentos, es decir, a razón de dos reales diarios. En 1637, fue graduada en el concurso de acreedores a la hacienda de su difunto padre por los atrasos que se le debían<sup>55</sup>.

Los hijos de su segundo matrimonio con doña Juana de Villalobos Quirós se exponen en la rama segunda.

**V. DON JUAN RODRÍGUEZ CANO DE LEBRIJA**. Recibió los exorcismos el 14-3-1605 en San Martín. Fue su padrino su abuelo materno, el regidor Juan Rodríguez Cano.

Casó con **DOÑA MARÍA DE MONTEMAYOR**, hija del capitán Pedro Fernández de Montemayor y doña María de Casasola. Llevó en dote nueve mil doscientos ducados, en los que iban incluidos diferentes muebles de nogal, imágenes del Niño Jesús y la Virgen, cuadros de santos y de once emperadores romanos<sup>56</sup>. Además heredó otros dos mil de su tío el canónigo de Ávila Juan Gutiérrez. Doña María murió, seguramente de sobrepeso, tras dar a luz a su única hija.

<sup>53</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Núñez, escribano de Plasencia. Caja 1832.

<sup>54</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Núñez, escribano de Plasencia. Caja 1838.

<sup>55</sup> R.Ch.Va. Registro de ejecutorias. Caja 2661.0039.

<sup>56</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez, escribano de Plasencia. Caja 1832. 30-10-1623.

Su padre le prestó doscientos ducados para atender a los gastos del funeral.

Don Juan administró los bienes de su hija. El 21-2-1623, había protocolizado el arriendo efectuado el día de San Pedro del año anterior a Francisco Sánchez de las casas en la calle de las Vinagras, detrás de las Carnicerías. El 2-10-1623, otorgó poder a favor de Domingo del Castillo, vecino de Ávila, mayordomo del marqués de Velada, para cobrar de Bernardo de Cuéllar, mayordomo del deán y cabildo de la S.I.C., lo que se adeudaba al canónigo Juan Fernández de Montemayor de quien era heredera su sobrina doña María de Montemayor, difunta, mujer del otorgante. El 19-1-1624, reiteró dicho poder y lo amplió para cobrar del racionero Llorente González lo que debía al mencionado canónigo de la fianza que hizo de la heredad de Altamiro y Piedrahittilla, propia del cabildo. El 4-6-1624, confirió poder para ambas gestiones al clérigo Pedro Fernández, capellán de la catedral.

Arrendamientos de Juan Rodríguez Cano de Lebrija en 1624 ante Francisco Núñez <sup>57</sup>				
Fecha	Arrendador	Bien	Plazo	Precio
3-4	Eufrasia Hernández, viuda del boticario Cristóbal Álvarez	Casa al barrio de San Martín, linde casa de la parroquia y el homo	1 año	12 ducados
10-4	José de Paz, platero	Casa en calle del Rey por subarriendo de Francisco González		12,5 ducados
5-5	Francisco Sánchez	casas en la calle de Crespos, detrás de las Carnicerías	4 años	12 ducados

El 12-11-1624, el regidor Cristóbal de Trejo en nombre de su hija doña Ana María de Trejo Ceballos, viuda del regidor don Fernando Gutiérrez de Montemayor, curadora de sus hijos don Gabriel y doña Isabel, puso pleito a don Juan Rodríguez Cano Lebrija, administrador de su hija doña María de Montemayor Lebrija, para cobrar un legado de mil reales que el capitán Pedro Fernández de Montemayor, suegro de Lebrija, por su testamento de 8-9-1621 ante Juan de Paredes, había mandado dar a su sobrino, el mencionado don Fernando, pues Lebrija solo le había satisfecho la mitad<sup>58</sup>.

El 20-12-1624, don Pedro Paniagua de Valdés, testamentario de doña María de la Cerda Porcallo y patrono del convento de carmelitas que mandó fundar en sus casas de morada, se obligó a pagar a don Juan mil novecientos cincuenta reales de resto de los cuatrocientos ducados de la venta, con licencia

<sup>57</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1832.

<sup>58</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1832.

judicial, de unas casas fronteras al monasterio, que eran de su hija, en la calle de la Tea, linde las que fueron del procurador Francisco de Morales, y ya eran de su yerno el también procurador Pedro de Gavilanes, y por abajo la calle que va de la Tea a la iglesia del Salvador. Con su valor quería saldar las deudas que había dejado su mujer y pagar los gastos de las honras. El corral quedaba para don Juan. El convento se obligaba a levantar la pared derecha que daba al postigo del corral de San Salvador, a la misma altura que las casas principales, y a cerrar el postigo frente a mencionada parroquia<sup>59</sup>.

Contrajo segundas nupcias con **DOÑA ANA DE CASTRO PANIAGUA**, hija de don Pedro de Castro Paniagua, regidor de Plasencia. Sin sucesión de este enlace.



Lám. 6. Convento de capuchinas de Santa Ana de Cano.

<sup>59</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1832.

Su abuelo, el indiano Juan Rodríguez Cano, mandó fundar en sus casas de la calle de los Quesos un convento de monjas de Santa Clara, cuyo patronato dejó a su nieto; pero debido a su minoridad, la administración recayó en su padre Francisco de Trejo Lebrija II.

Una vez alcanzada la mayoría, asumió el patronato. No resultó fácil la empresa. Ya existía en Plasencia un monasterio de clarisas, fundado en 1475 por Alonso Ruiz de Camargo y Sevilla López de Carvajal, el cual se opuso fuertemente a este nuevo establecimiento y, con la connivencia del obispo, lograron las clarisas que el Consejo de Castilla denegara la nueva fundación. Tras numerosas diligencias, consiguió que el vicario general de los descalzos de San Agustín de Madrid se ofreciese a alcanzar la facultad real. El 21-10-1633, otorgó poder a su suegro, don Pedro de Castro, residente en Madrid, para firmar las escrituras con el prior, lo que tuvo lugar el 3 y el 9-11-1633 ante Francisco González de Ruete<sup>60</sup>. En 1636, llegarían las primeras religiosas capuchinas a poblar la casa. La cripta de la capilla mayor se convertiría en el panteón familiar.

A los dos vínculos familiares ya existentes, se añadía este patronato, que daría mayor lustre a esta rama familiar.

Juan y su hermano Francisco eran niños de corta edad cuando falleció su madre, Leonor Rodríguez Cano. Su padre, como era natural, se hizo cargo de la administración de su herencia. Pero muy pronto contrajo segundas nupcias con doña Juana de Villalobos Quirós, la cual trató por todos los medios de beneficiar a sus propios hijos en detrimento de los dos que había aportado al matrimonio su marido; lo que generaría largos pleitos apenas fallecido Francisco de Lebrija Trejo II.

Don Juan de Lebrija disfrutaba de la siguiente renta:

- 127.088 maravedís anuales sobre las rentas y alcabalas de Plasencia.
- El oficio de regidor en propiedad, que valía 4.000 ducados.
- 2.000 ducados en bienes raíces que le dio su padre de la legítima de su madre, doña Leonor Rodríguez Cano.
- 9.200 ducados que recibió en dote cuando casó con doña María de Montemayor, su primera mujer, más otros 2.000 que la dicha doña María heredó de su tío el canónigo de Ávila, Juan Gutiérrez.
- 3.000 ducados que recibió en dote y casamiento con su segunda mujer, doña Ana de Castro, además de los alimentos que por más de tres años les dio su suegro, don Pedro de Castro.
- 400 ducados que de la buena memoria de Cristóbal Rodríguez Cano dieron a doña Leonor para ayuda al casamiento<sup>61</sup>.

Pero dado su carácter pródigo y dilapidador, de lo que lo acusarían tanto su hermano como después don Juan de Valdivieso, en 1636, se atrevió incluso a

<sup>60</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Antonio Morales Quintano, escribano de Plasencia. Caja 3192. 10-12-1633.

<sup>61</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 3-78.

reclamar alimentos, como ya hemos visto, a su padre, quien declaró ante la justicia que *“si el susodicho no fuese, como es, dissipador y malbaratador de sus bienes, no solo pudiera sustentarse y tener lo nezesario para su pasada con el lucimiento competente a su calidad, pero pudiera ahorrar muchos ducados en cada un año”*.

Tampoco fue buen padre. Se había despreocupado totalmente de su única hija de once años, de manera que la mantenía en su casa y la alimentaba el dicho don Francisco, a pesar de que éste contaba con amplia familia<sup>62</sup>.

Su madrastra, doña Juana de Villalobos Quirós, les fue entregando pausadamente las legítimas de su padre. Así, el 7-12-1636, don Juan había recibido a cuenta diecisiete ducados en tres lechones; don Francisco, cinco en un lechón; de que ambos hermanos otorgaron carta de pago<sup>63</sup>.

Poco antes, el 24-11-1636, ante el alcalde mayor de Plasencia, don Luis de Triana, don Juan solicitó la posesión de los bienes vinculados, entre ellos las casas principales en la calle del Rey, junto al Colegio de la Compañía; el parral y lagar del Puente Nuevo, la viña en Calzones, las dehesas la Cordera y la Olilla en Majadas, una acera, dos casas en la Plaza, dos a la entrada de la calle del Rey, dos en la calle de la Tea y la del cantón de la Plaza. El 7-1-1637, el alcalde se lo concedió. Doña Juana, empero, se opuso a la posesión de las casas principales en que ella vivía, replicando que eran libres y a las que ella tenía derecho tanto por su dote de siete mil ducados como por la graduación en el pleito de acreedores formado por su difunto marido. Argumentaba que la casa en cuestión no estaba vinculada, pues la mejora de Juana Gómez atañía únicamente a las casas principales del cantón de la Plaza que eligió el bachiller Francisco de Lebrija; y su marido siempre había considerado las de Santa Ana como libres, según había expresado en su testamento<sup>64</sup>. La Chancillería falló a su favor. El 23-1-1640, doña Juana de Villalobos Quirós se obligó a conservar bien y fielmente los bienes objeto del pleito.

El 22-3-1640, ante Francisco Núñez, salió al pleito de acreedores de doña Inés de Zúñiga por conservar en su poder parte de los bienes dotales de su madre doña Leonor Cano<sup>65</sup>.

Dada su prodigalidad, el 25-8-1635, junto con su mujer, vendió a Melchor de Barrasa, por mil quinientos reales, una tapicería de cinco paños de historia francesa de figuras<sup>66</sup>.

La ciudad de Plasencia encabezó la iniciativa de conseguir para Extremadura uno de los dos votos en Cortes que había acrecentado Felipe IV en 1650. En realidad, se trataba de una compra compartida con Mérida, Trujillo, Badajoz,

---

<sup>62</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 3-78.

<sup>63</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1840.

<sup>64</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-66.

<sup>65</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-6.

<sup>66</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Antonio de Morales Quintana, escribano de Plasencia. Caja 1.746.

Cáceres y Alcántara, que se valoró en ochenta mil ducados. La parte correspondiente a la ciudad del Jerte se acordó satisfacerla por mitad a cuenta de los Propios y de los regidores. Así, el 23-4-1653, para abonar su cuota, don Juan de Lebrija, previa licencia real para empeñar hasta en doscientos ducados el vínculo de Juan Rodríguez Cano, tomó a censo de la memoria del padre Tomás de Jesús, cuyo patrono era el concejo, mil setecientos reales de principal por los que pagaría ochenta y seis de renta anual<sup>67</sup>.

El 1-12-1656, ante Leonardo de Carvajal, puso pleito al convento de capuchinas para que, de su renta, le señalasen alimentos, dada su condición de nieto del fundador. El obispo fray don Francisco Guerra le mandó dar doscientos reales de una vez y una pensión de un real diario<sup>68</sup>.

El 14-8-1661, otorgó testamento. Mandó enterrarse en las capuchinas en hábito de San Francisco y con acompañamiento de los niños de la doctrina. Dejó bastantes deudas y pocos posibles. Tanto el patronato del convento como los vínculos familiares los legó a su hermano Francisco de Nebrija Trejo, por no tener él hijos (sic). De los bienes libres nombró heredera a su mujer. Sin embargo, por un codicilo de dos días después, nombró heredera universal, incluidos los vinculados, a su hija doña María<sup>69</sup>.

Hija única:

A. **DOÑA MARÍA DE MONTEMAYOR LEBRIJA**, llamada también María de Trejo Montemayor. Nacida en 1623. Cuando su padre pasó a segundas nupcias, su situación se tornó bastante difícil por ser su progenitor "*persona poderossa y de terrible condiçión y que él y la dicha su muger, por remedios estraordinarios, andan procurando estorbarla*" para que les dejase la hacienda de su madre, que sumaba más de diez mil ducados, a cambio de ochocientos ducados de dote. Tanto por estas presiones, como por la certeza de que su padre había malgastado la mayor parte de su herencia, tuvieron grandes pleitos y disensiones. Por ello, en 1634, por orden del corregidor, el cacereño don Gabriel de Saavedra - quien después sería oidor en Valladolid-, se fue a vivir con su abuelo Francisco de Trejo Lebrija II. Pero al morir este, el obispo don Plácido Pacheco dispuso en octubre de 1636 que quedase en custodia en el monasterio de la Santísima Trinidad del Carmen. El 31-12, deseando permanecer en el convento, se dotó para el día de su profesión como carmelita descalza, una vez transcurrido el año de noviciado, al que no podía aún acceder por carecer de la edad canónica exigida, con seis mil ducados, reservándose el derecho para disponer de la restante hacienda, en especial de la casa principal en la calle de la Tea, frente a la iglesia

<sup>67</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Martín Rayo, escribano de Plasencia. Caja 2.141.

<sup>68</sup> A.H.P. Cc. Legado Paredes, 84-91.

<sup>69</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro de Barros Salgado, escribano de Plasencia. Caja 110. Fols. 149-151 y 153-154.

conventual y a la parroquia del Salvador<sup>70</sup>, y una renta anual de doce ducados que se depositarían en la clavería para sus gastos, y, después de sus días, para misas por ella, sus padres y su abuelo Francisco<sup>71</sup>. Profesó como María de San Juan Lebrija.

Sus padres habían vendido a doña Beatriz Rodríguez de Casasola, viuda del doctor Andrés García de Trujillo, unas casas en la calle de Cartas, libre de censos. Pero sobre ellas pesaba una carga antigua a favor de la parroquia de San Pedro, cuyo párroco trató pleito ejecutivo para su cobro. Por ello, el 23-10-1642, contando con la licencia de la priora, Úrsula de San José, María de San Juan subrogó dicha renta en otra casa en mencionada calle, linde la de don Juan de Vargas y, por arriba, la que su padre había vendido a su primo don Pedro de Trejo Mayoralgo, racionero de la catedral<sup>72</sup>.

Pleiteó con su tío el regidor don Francisco de Trejo Lebrija III por la sucesión al patronato de las capuchinas llamadas de Santa Ana de Cano y a los dos vínculos familiares. A este fin el 17-8-1661, ante Juan González de León, con licencia de la priora María de San Bernardo, dio poder a Francisco Maldonado, escribano de número y mayordomo del convento, y a procuradores para que, después de la vida de su padre, solicitasen la posesión de los vínculos familiares y del patronato de las capuchinas. Lo que materializó el 26 de dicho mes y año<sup>73</sup>; pero la justicia discerniría a favor del regidor.

**V. DON FRANCISCO DE TREJO LEBRIJA III**, llamado también Francisco de Nebrija Rodríguez Cano, pues su abuelo materno obligó a sus descendientes a llevar el apellido de Rodríguez Cano para poder disfrutar de los bienes vinculados. Recibió los exorcismos el 23-8-1608 en San Martín. Fue su padrino su referido abuelo materno.

Por ser el segundón, su madre, doña Leonor Rodríguez Cano, lo mejoró en tercio y quinto en la parte de hierbas de la dehesa de Casas de Marcos.

En el primer testamento otorgado por su padre en 1624, mandó que se criase con su segunda mujer, doña Juana de Villalobos Quirós, y le nombró como administrador de sus bienes a su primo hermano Luis de Cáceres Trejo<sup>74</sup>; pues contaba tan solo con año y medio de edad cuando su padre se casó por segunda vez.

---

<sup>70</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Núñez, escribano de Plasencia. Caja 1.832. Dicha casa la había vendido su padre el 23-12-1623 en cuatrocientos cincuenta ducados, para pagar gastos del entierro de su mujer y otras deudas, a don Pedro de Paniagua Valdés, testamentario de doña María de la Cerda Porcallo, fundadora de las carmelitas descalzas.

<sup>71</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Núñez, escribano de Plasencia. Caja 1840. No sabía firmar.

<sup>72</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Núñez, escribano de Plasencia. Plasencia. Caja 1.845.

<sup>73</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 112-3.

<sup>74</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Núñez, escribano de Plasencia. Caja 1832.

Contrajo matrimonio en San Pedro el 24-3-1630, previa dispensa de doble cuarto grado, con **DOÑA GREGORIA DE AGUILAR Y TOLEDO**, hija del regidor Cosme de Aguilar Toledo y Trejo y doña Mencía García de Osada.

Habiendo reclamado judicialmente novecientos sesenta mil maravedís de la herencia materna, el 18-12-1630, su padre se avino a pagarle en ocho días treinta vacas con la hierba que comieren hasta marzo, un jarro de plata, una joya de oro, un alcacer frente a la ermita de San Antón, cuatro casas frente a Santa Ana a la bajada del llano, otra en la calle que va de Talavera a la catedral y, en caso de que faltase algo por pagar, las dos casas de la Tea frente a las de don Pedro de Villalobos. Además, lo que doña Juana de Villalobos y doña Mencía García estimasen de arreos de casa. El 23, Francisco hijo otorgó carta de pago de las cuatro casas de Santa Ana, colindantes con las de don Diego Esteban de Carvajal y la esquina de la calle del horno de Santa Ana y otros bienes por un valor total de 17.498 reales<sup>75</sup>.

Las relaciones con su hermano don Juan nunca fueron buenas hasta el punto de no hablarse “*porque no confrontaban en los naturales*”, y también porque, como su hermano mayor fue un hombre tan disparatado, para disponer rápidamente de medios, se había ajustado de cualquier manera con su madrastra, doña Juana de Villalobos Quirós.

Tras el fallecimiento de su hermano mayor, heredó la regiduría perpetua, las dos vinculaciones y los dos patronatos familiares<sup>76</sup>, no sin contradicción por parte de su sobrina sor María de San Juan. El 17-12-1661, ante Juan González León, ambos suscribieron un convenio.

Por carecer de medios y tener que alimentar a trece hijos, como rama mayor, no pudo reclamar la parte de herencia de que se apoderó su mencionada madrastra, en especial las joyas de oro y esmeraldas de los Cano.

Siempre anduvo bastante alcanzado de medios. El 24-1-1638, tomó a censo de la cofradía de San Pedro los veinte mil maravedís redimidos por el clérigo Pedro Navarro, que cargó sobre las cuatro casas colindantes frente a la cruz de Santa Ana, linde las del cantero Alonso Sánchez y las de don Rodrigo Quijada, que valían más de mil ducados; la viña en la dehesa de los Caballos y sobre cien ducados de juro sobre las alcabalas de Plasencia<sup>77</sup>.

El 17-5-1638, tomó en arriendo de don Alonso de Vargas Chamizo unas casas en la calle de Cartas, esquina a la del Rey, que hubo comprado de don Rafael de Trejo, por espacio de tres años a razón de trescientos reales. Al mismo tiempo, se liberó a Lebrija del arrendamiento por el mismo periodo de una casa a doña Beatriz Rodríguez, viuda de Juan del Campo<sup>78</sup>.

---

<sup>75</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1835.

<sup>76</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 112-36. El 28-8-1661, don Francisco Rodríguez Cano Trejo Lebrija solicitó la posesión de los vínculos que había gozado su difunto hermano don Juan.

<sup>77</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Martín Rayo. Caja 2136. Fols. 50-55v.

<sup>78</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Martín Rayo. Caja 2136. Fols. 348 y v.

Habiéndose valido el Rey de los juro y careciendo de medios, se vio obligado a reclamar al convento de las capuchinas alimentos para poner en estado a su hijo don Manuel y mantener a su hijo mayor conforme a la calidad de doña María Quijada Almaraz Manrique, con quien lo había casado.

Se opuso a la compra por parte de dichas monjas de las tres casas principales de los Cadena y de otras personas, por considerar muy capaz la casa principal que les había dejado el fundador, pues si se estimaban apropiadas para las clarisas, cuanto más para las capuchinas, que vivían en mayor estrechez<sup>79</sup>.

El 27-4-1687, fue enterrada doña Gregoria de Aguilar Trejo en la capilla mayor del convento de las capuchinas, en la sepultura de bóveda donde reposaba el fundador. En un principio, las monjas se opusieron y le exigieron la exhibición de los documentos en que constase dicha regalía. Tuvo que valerse de la amistad del regidor don Pedro de Bolaños Acevedo con el escribano Pedro Díaz, sucesor en el oficio de Juan González León, para acreditar dicho privilegio.

Don Francisco no mantuvo tampoco buenas relaciones con su hijo primogénito, don Sebastián. El 29-11-1692, ante el corregidor don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, le reclamó los documentos atinentes al patronato de Brozas, que le había entregado para ciertas diligencias, y que no le quería devolver. Como don Sebastián se ocultara para no recibir la notificación, el 1-12 solicitó a la justicia que apostara un guarda a la puerta de su casa. El 4, declaró don Sebastián que, desde su boda, hacía cuarenta años, había entrado muy de tarde en tarde en casa de sus padres y que no sólo no le había entregado documento alguno, sino que por respeto a él, no se los había reclamado, a pesar de que debían parar en su poder tanto por ser el primogénito como por contar su padre con mucha edad y llevar mucho tiempo encamado. Ante la negativa del hijo, presentó el 9 como testigos a varios familiares: su sobrino don Manuel de Toledo, su cuñada doña Estefanía de Castro, viuda del regidor don Juan de Toledo Trejo; y su sobrina doña Teresa de la Cadena Carvajal, mujer del regidor don Juan Damián de Toledo y Trejo; quienes habían oído decir a don Sebastián que no quería devolver las escrituras. El 13-1-1693, el corregidor le ordenó entregarlos en el día. El asunto aún coleaba el 31-5. Este día, su hijo don García de Trejo depuso que había ido solo en tres ocasiones a Brozas, no a cobrar la renta del patronato del Humilladero, que se hallaba perdida, sino de una capellanía de corta dotación, ciento sesenta reales, cuyos papeles paraban en poder de su hermano don Sebastián, quien los recogió como testamentario de su difunto hermano don Francisco; y que él llegó a ojearlos cuando los visitó el obispo fray Nicolás de Ulloa Nebrija; y los vio trasladar a José de Valonga, a la sazón escribano de Tornavacas, y antes gentilhomme de su hermano don Sebastián.<sup>80</sup>

<sup>79</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-91.

<sup>80</sup> A.H.P.C. Legado Paredes, 66-28.

No obstante estas diferencias, pronto se avinieron hasta el punto de que, paradójicamente, don Sebastián se mudó con su mujer a vivir a la casa paterna el día de San Juan de junio de 1695. Cuando don García se enteró, se llevó los muebles, comestibles, títulos de pertenencias familiares, lo que enfadó a don Francisco, según se deduce de su testamento otorgado ante Alonso Fernández del Barco el 14-9-1695. En él, no solo mejoró a su hijo don Sebastián, al que nombró patrono de la obra pía fundada por su tío Pedro Rodríguez Cano, sino que refutó por falsa la escritura de los setecientos ducados que su hijo don García afirmaba haberle prestado el 24-5-1687 ante Agustín González Rayo, y afirmó que era su hijo García el que estaba en deuda con él y por tanto ordenaba su cobro, así como la devolución de la viña de la Novia, que doña Juana García de la Osada había legado a doña Gregoria en 1647<sup>81</sup>.

Falleció el 2-1-1698. Aunque era feligrés de San Pedro, se enterró en el convento de las capuchinas en el panteón familiar.

Tuvo trece hijos, entre ellos:

**A. DON SEBASTIÁN ANTONIO DE LEBRIJA**, *que sigue*.

**B. DON FRANCISCO ANDRÉS DE TREJO NEBRIJA**. Bautizado en San Pedro el 28-12-1633. Fue su padrino Lucas de Carvajal. Ostentó el oficio familiar de regidor perpetuo.

Casó en San Pedro el 4-10-1665 con **DOÑA ANA DE AGUIRRE Y SOSA**, viuda de don Gaspar de Bolaños Cano, hija de Pedro de Aguirre y doña Ana de Sosa.

Como eran parientes en 3º y 4º de consanguinidad y 4º de afinidad, se anuló la boda por no haber solicitado la pertinente dispensa. Una vez obtenida, se repitió la boda el 18-4-1666.

Doña Ana aportó en dote cincuenta doblones de a dos escudos de oro de valor de setenta y siete o setenta y ocho reales cada uno, un salero y una salvilla de plata, un caballo que vendieron en mil ochocientos reales.

Fue mayordomo del convento de las capuchinas. Se dedicó a la compraventa de mulos que traía de Castilla. En el momento de su muerte, tenía compañía con el regidor don Lorenzo Merino Vargas, la cual poseía un activo de veintidós mulos y nueve pollinos.

El 11-1-1675, estando enfermo y encamado, otorgó testamento ante Pedro Díaz. Mandó sepultarse en las capuchinas, “*adonde tenemos nuestro yntierro todos los de mi linaje*”. Mandó sus ropas a sus hermanos don García y don Manuel de Nebrija, y a este también la espada. Estaba al servicio de don José de Pimentel y Zúñiga, marqués de Malpica, Mirabel y Povar, embajador en el Imperio Alemán, quien le había hecho merced de cederle una casa en la calle de Zapatería, al que rogaba que hiciera extensiva esta merced a su mujer, humilde criada del noble, por cuando quedaba viuda

---

<sup>81</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-22.

pobre y pendiente de su amparo. Dejó en poder de su hermano don Sebastián una memoria de misas. Nombró heredera a su alma, excepto en las legítimas que tocaban a sus padres, por carecer él de sucesión<sup>82</sup>.

Pero como había testado sin consentimiento paterno, don Francisco heredó todos los bienes de su hijo. El día 20, don Sebastián llegó a un acuerdo con la viuda. Esta le entregó el caballo de su marido y el potro con todos sus aparejos, tasados en setecientos cincuenta y cuatrocientos cincuenta reales respectivamente, y la mitad del valor de la aceituna<sup>83</sup>.

Doña Ana tenía descendencia de su primer matrimonio, que entroncaría con los Lebrija por el matrimonio de don Juan de Vargas Coronel, señor de Barrado, con doña Gracia Teresa de Bolaños Sosa.

- C. **LEONOR**. Bautizada en San Pedro el 16-4-1635. Fue su padrino su abuelo, el regidor Cosme de Aguilar Toledo.
- D. **COSME**. Bautizado en San Pedro el 10-4-1636. Fue su padrino su abuelo, el regidor y alcalde de la Hermandad Cosme de Aguilar Toledo.
- E. **LUIS**. Bautizado en San Pedro el 21-1-1638. Fue su padrino su arriba mencionado abuelo.
- F. **DON GARCÍA DE NEBRIJA RODRÍGUEZ CANO**. Presbítero. Bautizado en San Pedro el 5-1-1640. Fue su padrino su tío don García de Aguilar.

El 9-6-1664, estando en el estudio de Salamanca, sus padres, por haber sido siempre muy obediente y virtuoso y tener inclinación al sacerdocio, le cedieron los frutos de un olivar al pago de San Cristóbal, junto al de la Compañía de Jesús al arroyo de Marza, y una viña en el mismo sitio. Por entonces, ya era capellán de las de su bisabuelo Juan Rodríguez Cano en las capuchinas y de las de su tío Pedro Rodríguez Cano en San Pedro<sup>84</sup>.

Primeramente, fue fraile franciscano. Pero en torno a 1670 dejó el convento para convertirse en sacerdote diocesano. Residió en casa de su padre y, cuando este cayó enfermo, le llevó la administración de la hacienda.

Falleció el 12-1-1701, a las tres de la mañana. Se enterró en San Pedro, en una laude arrimada a las gradas del altar mayor.

Como no se llevaba bien con su ya único hermano, dejó todos sus bienes a Bernardo Antonio Pavón. No obstante, este vivió en la mayor miseria, llegando a mendigar, "*lleno de lazeria*" y yendo a curarse al hospital de doña Gracia, donde moriría.

Esta herencia acarreó a Pavón una serie de pleitos. En 1709, quiso vender el horno de pan con su corral junto a la Magdalena. A ello, se opuso don Domingo de Castro Buelta, curador de los hijos de don Sebastián Antonio

<sup>82</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-66.

<sup>83</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 49-9.

<sup>84</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Maldonado, escribano de Plasencia. Caja 1479. Fols. 63-64v.

de Trejo Nebrija, por cuanto alegaba que pertenecía a dichos menores. Además, le había interpuesto dos pleitos ante los tribunales civil y eclesiástico<sup>85</sup>. Llegado a la mayoría, don Francisco de Lebrija siguió pleito sobre la viña de la Novia y otros bienes contra Pavón, que se prolongaría más allá de la vida de este con el defensor de su concurso de bienes<sup>86</sup>.

G. **MARÍA**. Bautizada en San Pedro el 2-11-1641. Fue su padrino su abuelo, el regidor de la Hermandad Cosme de Aguilar Toledo.

H. **ANTONIO**. Bautizado el 4-3-1644. Fue su padrino don Francisco de Bollaños.

I. **DON MANUEL DE LEBRIJA**. Bautizado en San Pedro el 10-1-1646. Fue su padrino el capitán don Antonio de Toledo.

Falleció el 8-9-1694. Se enterró en San Martín, en una laude en la capilla de San Blas. Por falta de medios, su padre no pudo ponerlo en estado.

J. **ANTONIA**. Bautizada el 23-10-16447. Fue su padrino don Gaspar de Bollaños.

K. **GREGORIA**. Bautizada en San Pedro el 14-10-1649. Fue su padrino don Alonso de Casasola. Fue su padrino don Alonso de Casasola.

L. **MARÍA JOSEFA**. Bautizada en San Pedro el 30-4-1653. Fue su padrino el regidor don Cristóbal Rodríguez Cano.

**VI. DON SEBASTIÁN ANTONIO DE LEBRIJA**. Bautizado en San Pedro el 16-3-1631. Fue su padrino su abuelo Francisco de Trejo Lebrija.

Vivió en la calle de la Coria en una casa que había arrendado de don Diego de Paz Garavito. El 9-4-1660, la justicia le mandó pagar directamente de los alquileres cuatro mil maravedís a don Esteban de Trejo Bermúdez del censo a su favor<sup>87</sup>.

Reclamó un *agnus dei* de oro de más de cien ducados de peso en forma de corazón con el Señor a la Columna y a sus pies arrodillado San Pedro y en la otra cara el Cordero que su abuelo Juan Rodríguez Cano había vinculado y que su tío, el pródigo don Juan, había vendido<sup>88</sup>. Otra más de las joyas de los Rodríguez Cano que desapareció.

Junto con sus hermanos don García y sus primos hermanos don Manuel de Toledo Morato y don Juan Damián de Toledo Trejo, y su tío político don Alonso de Casasola, se repartieron los bienes libres de su abuelo y suegro don Cosme de Aguilar Toledo, entre ellos las casas principales de la calle de Cartas<sup>89</sup>.

<sup>85</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-1.

<sup>86</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-7.

<sup>87</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 18-5.

<sup>88</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-91.

<sup>89</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 5-77.

Regidor perpetuo, se implicó fuertemente en las tareas de gobierno. Debió de ser persona de inteligencia y de gran resolución, pues el concejo placentino lo comisionó para tratar asuntos en Madrid; entre ellos, las gestiones para, debido a la esterilidad de los tiempos, la remisión de los impuestos del Servicio de Millones de 1683 y 1684; el pleito con el marqués de Mirabel. Dichas diligencias le acarrearón el encarcelamiento el 24-11-1685 en la prisión de la villa y Corte, de la que lo mandaron soltar el 12-12-1685, pero sin poder abandonar la capital del reino so pena de mil ducados<sup>90</sup>.

Don Juan de Valdivieso le censuraría duramente tales desvelos por cuanto ocasionaron el declive del linaje: *“al paso que aquellos abuelos eran desafectos a su casa, se dedicaban a los beneficios de las ajenas y de su ayuntamiento, en que consumieron mucha parte de sus caudales”*, tanto más cuanto el ayuntamiento no le abonó las dietas de dichas actividades<sup>91</sup>.

Ya hemos expuesto que no mantuvo buenas relaciones con su hermano García. El 24-12-1695 seguía pleitos con él por la división de bienes de su madre doña Gregoria de Toledo y, en especial, por la viña llamada la Novia, otra en la dehesa de los Caballos y el olivar de la Trucha<sup>92</sup>.

Dejó reseñados muchos acontecimientos familiares, que iremos desgranando<sup>93</sup>.

Casó primeramente con **DOÑA MARÍA QUIJADA ALMARAZ MANRIQUE**, viuda de don Manuel de Anaya Saavedra, hija de don Rodrigo de Almaraz y doña Luisa Manrique Lugando Mendoza, sobrina del canónigo don Diego Quijada de Almaraz. Por este matrimonio entraron en posesión de los vínculos de los Lugando y Mendoza. La familia consideró muy ventajoso este enlace, dada la calidad del linaje de la novia.

Ante Juan González de León el 1-6-1651, su padre le cedió el vínculo de Juan Rodríguez Cano que gozó su hermano don Juan de Lebrija. De lo que se arrepentiría años más tarde. Para evitarse los gastos y disgustos del pleito, el 21-12-1661, don Sebastián renunció a cambio de doscientos reales anuales del juro sobre las alcabalas de la ciudad y el oficio de regidor que servía don Juan de Lebrija<sup>94</sup>. Sin embargo, nunca le satisfaría dicha renta.

El 13-5-1656, sus padres se otorgan en fiadores en la ejecución que había seguido contra su cuñado, el regidor don Diego de Almaraz Quijada, caballero de Alcántara, por los dos mil ducados de la dote que su mujer llevó a su primer matrimonio con Anaya y las mandas testamentarias de su madre doña Luisa Manrique<sup>95</sup>.

---

<sup>90</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-4.

<sup>91</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 91-2.

<sup>92</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-5.

<sup>93</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-91.

<sup>94</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Maldonado. Caja 1479.

<sup>95</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de José Muñoz de la Cerda. Caja 1792. Fols. 1 y v.

Fue curador de don Rodrigo Quijada de Almaraz y de doña Inés María de Almaraz y Quijada, hijos de su cuñado don Diego Quijada de Almaraz, caballero de Alcántara, poseedor del vínculo de su hermano don Juan, gobernador que fue de Ostende en Flandes.

Lebrija se obligó el 12-11-1657 a pagar al regidor don Pedro de Contreras los seiscientos sesenta reales que le dejó a deber don Manuel de Anaya, primer marido de su mujer, del arrendamiento del oficio de regidor<sup>96</sup>. Para saldar la deuda, el 4-1-1659, dio poder al regidor para cobrarlos de Antonia Nieves de Cabrerros, viuda del mercader Jerónimo Váez Melara<sup>97</sup>.

El 28-6-1659, don Sebastián otorgó carta de pago a favor de doña Casilda Manrique de Lujando y Mendoza, señora de honor y guarda de la reina, en nombre de don José Manrique, capitán de Caballos Corazas en Flandes, de setecientos cincuenta reales de los réditos de quince mil que faltaban de imponer a censo para cumplimiento de los treinta mil que don Juan de Almaraz, maestre de Campo y Gobernador de Ostende en Flandes, mandó en renta a su hermana<sup>98</sup>.

Doña María falleció el 19-6-1692 entre las 2 y las 3 de la mañana. Se enterró el 20 en el convento de San Francisco, en la laude principal, junto a la peana de la Concepción, que era la única. Había testado el 12-11-1688 ante Pedro Díaz. Sin sucesión.

Contrajo segundas nupcias en el Salvador el 3-12-1692 con **DOÑA ISABEL ROSA MARÍA DE CARVAJAL**, hija de don Jacinto Félix de Carvajal y doña María de León. Se velaron en la iglesia de Santiago extramuros en agosto de 1693. Las capitulaciones matrimoniales se otorgaron ante Juan García de Oviedo el 29-11-1692. Falleció de sobreparto el 20-9-1693, entre las 10 y las 11 de la noche. Se enterró al día siguiente en San Ildefonso, en la capilla de su tío Pedro Gómez.

No tardaría en dejar el estado de viudo. El 26-10-1694, ante Pedro Díaz, dio poder a su primo don Juan Damián de Toledo Trejo para concertar el matrimonio con **DOÑA ISABEL DE CASTRO PANIAGUA ESPADERO Y TORRES**, hija de don Pedro de Castro Paniagua y de la cacereña doña María Espadero Dávalos y Torres, vecinos de Serradilla. El 25-11-1694, le confirió nuevo poder para representarlo en la boda, que tuvo lugar el 27<sup>99</sup>.

Doña Isabel había nacido en Serradilla, donde fue bautizada el 6-6-1668. Fue su padrino su abuelo materno don Alonso Espadero y Ávalos.

---

<sup>96</sup> A.H.P.CC. Protocolos de José Galindo. Caja 757. Fols. 360 y v.

<sup>97</sup> A.H.P.CC. Protocolos de José Muñoz de la Cerda. Caja 1792. Fols. 81-83v.

<sup>98</sup> A.H.P.CC. Protocolos de José Muñoz de la Cerda. Caja 1792. Fols. 34 y v.

<sup>99</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-34.

El 30-5-1705, ante Martín de Elizondo y Berrueta, dio poder a su mujer para que otorgara por él su testamento, lo que realizó el 28-8. Fue enterrado en las capuchinas en hábito de franciscano<sup>100</sup>.

Doña Isabel pasó a segundas nupcias con don Domingo de Castro Buelta. Por este motivo, se buscó curador para sus tres hijos. Como todos los parientes se negaron, el alcalde mayor, don Diego Quílez de Castro, nombró a Juan Durán Monforte<sup>101</sup>, quien el 19-2-1707, solicitó para los menores el patronato de Juan Rodríguez Cano<sup>102</sup>.

Hijos:

**A. DOÑA MARÍA GREGORIA DE NEBRIJA TREJO TOLEDO AGUILAR.** Habida en Polonia Pérez, llamada también doña Polonia Flores. Nacida el 11-7-1671 entre las 6 y las 7 de la tarde y bautizada en San Martín el 22. Fue su padrino su primo don Rodrigo Quijada Almaraz y Manrique.

Casó el 17-8-1692 y se veló el 14-1-1694 en San Martín con **DON ÁLVARO BERMÚDEZ DE CARVAJAL**, hijo de don Martín Bermúdez de Carvajal y doña Francisca de Porras.

Casó en segundas nupcias en San Pedro el 8-9-1707 con **DON JOSÉ DE ORO GONZÁLEZ**, vecino y natural de Valladolid, hijo de don Clemente Oro González y doña Andrea de Bustamante, difuntos.

El 8-4-1710, don José de Oro vendió al médico don Juan de Acuña Cambero una viña al pago de los Majuelos y prado de los Caballeros y dos casas colindantes en la calle Ancha frente a la calle de los Caldereros, donde vertía el agua de la plazuela del pozo que llamaban del deán y corral y jardín de las casas del mayorazgo de don Antonio de Vargas en dos mil cuatrocientos reales más la carga de un censo de mil cien a favor del convento de la Encarnación<sup>103</sup>.

Ya habían fallecido en 1721.

Hijo de primer matrimonio:

1. **DON JUAN BERMÚDEZ DE CARVAJAL NEBRIJA TREJO.** Nacido el 25-6-1693 y bautizado en San Esteban el 6 o 7-7.

Hijo del segundo matrimonio:

2. **DON PEDRO DE ORO GONZÁLEZ.** Bautizado como Pedro Esteban en San Pedro el 24-9-1713. Fue su padrino don José de Vargas Coronel. Confirmado el 4-12-1714 por el obispo don Bartolomé Cernuda Rico y Píneros.

<sup>100</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-55.

<sup>101</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-93.

<sup>102</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-13.

<sup>103</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Martín Muñoz de la Cerda y Paz. Caja 1792. Años 1710-1711. Fols. 314-315.

El 3-11-1721, su tío y curador, don Francisco de Trejo Lebrija IV, dio poder a procuradores para el pleito que contra el menor había interpuesto don Pedro Dumeni, marido de doña Catalina Bermúdez, para que le entregase diversos papeles relativos a la nobleza de don Martín Bermúdez de Carvajal<sup>104</sup>.

Hijo del matrimonio con doña Isabel María de Carvajal:

B. N. Nacido el 16-9-1693. A los diez o doce días se puso muy enfermo y lo bautizó por necesidad el licenciado don Manuel de Melo. Fue padrino su abuelo materno don Jacinto Félix de Carvajal. Falleció el 7-11-1693. Se enterró en San Pedro en la laude de su bisabuelo paterno Cosme de Aguilar y Toledo, junto a la custodia, en el primer cuerpo de las gradas del altar.

Hijos del matrimonio con doña Isabel de Castro:

C. **DOÑA MARÍA GREGORIA DE TREJO NEBRIJA CASTRO PANIAGUA**. Nacida el 16-9-1695 y bautizada el 3-10. Fue su padrino el regidor don Pedro de Bolaños.

D. **DOÑA JACINTA MARÍA DE TREJO NEBRIJA CASTRO PANIAGUA**. Bautizada el 10-9-1698. Fue su padrino su tío don Pedro de Castro. Fallecida antes que su padre. Llamada también Francisca.

E. **DON FRANCISCO**, *que sigue*.

F. **DON SEBASTIÁN DE TREJO NEBRIJA CASTRO PANIAGUA**. Bautizado en San Pedro como Sebastián Fulgencio el 9-2-1703. Fue su padrino don Gabriel de Vergas Paredes, caballero de Santiago. Falleció antes de 1709.

**VII. DON FRANCISCO DE TREJO LEBRIJA IV**. Bautizado en San Martín el 26-11-1699 como Francisco Carlos. Fue su padrino su tío don Pedro de Castro Paniagua.

Casó en San Martín el 29-6-1719 con **DOÑA TERESA GREGORIO DE MELO**, hija de don Gregorio de Melo y Acevedo y doña Teresa de Melo Bayo Carvajal; nieta paterna de don Francisco Rodríguez de Melo y doña Francisca de Acevedo y Solís.

Doña Teresa había sido bautizada como Teresa Paula el 16-2-1691 en San Pedro. Fue su padrino el cura de San Martín, Diego Fernández Corral.

Cuando se otorgaron las capitulaciones, su tío, el canónigo prebendado don Manuel Antonio de Melo, le prometió, ante Manuel Oliva el 1-6-1719, quinientos ducados, de los cuales trescientos veinte en dinero y el resto en unas arracadas de esmeralda y oro, que don Francisco vendería años después en

<sup>104</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Juan de Oliva. Plasencia. Caja 1881. Fols. 319 y v.

Madrid por menos de su valor. El 18-11-1720, ante Juan Luis de Villada, se otorgó carta de pago de la dote.

Vivían en la calle Nueva. En la histórica casa de la calle de la Tea tenía la bodega de vino y aceite.

Doña Teresa de Melo murió de repente estando esperando la visita de doña Manuela y doña Mariana de Cubas. Sin duda, a resultas del parto de su última hija.

Aunque feligresa de San Pedro, se enterró en las capuchinas el 25-10-1724 en el panteón familiar.

Una vez viudo, contrajo segundas nupcias en San Martín el 11-3-1726 con **DOÑA TERESA DURÁN MONFORTE**, hija de Antonio Martín Chinato y María Teresa Durán Monforte. Se velaron en el Salvador el 4-11-1728. Este matrimonio era bastante desigual. Llegaron a tener descendencia, pero murió toda en edad pupilar.

El 27-2-1731, don Francisco de Nebrija otorgó carta de pago de 233 reales y 12 maravedís a favor de su cuñado Juan de Trejo Ruiz Guadiana, boticario, procedentes del reparto de la herencia de sus suegros entre ellos y su otro cuñado, Bernardino Fernando, maridos de Florentina e Inés Durán<sup>105</sup>.

Con frecuencia, los conventos intentaron sacudirse los patronatos por derecho de sangre. Las capuchinas no fueron una excepción. Como ya hemos visto, no solo pusieron impedimentos al entierro de doña Gregoria de Toledo, sino que, aprovechando la minoridad de don Francisco nombraron un mayordomo, cargo que competía al patrono y, en 1733, lograron que el provisor despojara a la familia del patronato. Evidentemente, Lebrija no se conformó con tal arbitrariedad. Por sentencia del decano y catedrático de vísperas y sagrados cánones de la Universidad de Salamanca, don Primo Feliciano San Juan de Santa Cruz y la Quintana, pronunciada el 13-9-1741, se le restituyó la silla, la alfombra para los pies, la sepultura de sus mayores, las llaves del sagrario y archivo<sup>106</sup>. Es decir, todas las preeminencias que le conferían su condición de patrono.

Don Juan de Valdivieso le culpaba también de gran parte de la decadencia de la Casa: *“no fue menos pernicioso con su total abandono y dejadez, pues solía decir, el que venga detrás que arree”* y, cuando le preguntaban por la causa de tal desapego, la achacaba a la falta de varón, que le desanimaba mucho; aunque, al decir de Valdivieso, se debía sobre todo a su naturaleza, pues desde la niñez empezó a extender la voz *“de que ninguno de su patria era digno de ser acompañado por él”*, por lo que vivió toda su vida abandonado y sin trato con nadie. Como reprobaba Valdivieso, *“es de admirar que algunos de los ascendientes de esta casa tenían refundida una suma banidad, vociferan-*

<sup>105</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-6.

<sup>106</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-16.

*do su descendencia de los reyes de León con la que olvidaron en todo punto las regalías de su casa y poco a poco han ido en tal decadencia que apenas podemos saber cuáles era*<sup>107</sup>.

Como consecuencia del extravío y quema de muchos de los papeles de la casa, perdió el oficio de regidor de Juan Rodríguez Cano ante la imposibilidad de acreditar su posesión.

Otórgó testamento ante Juan Antonio Acuña el 2-12-1751, que revocaría por otro de 10-1-1764 ante Juan Santos Martínez Villanueva. Mandó sepultarse en caja forrada de negro en la sepultura de los patronos en las capuchinas. Dispuso que *“se ponga la tumba y cuadro e armas que para estos casos está en dicho combento y dure el tiempo que es costumbre”*<sup>108</sup> y que el día de su entierro, a la puerta de su casa, se repartieran cuarenta reales a los pobres. Reconocía que por extravío de los títulos, tenía perdida parte de su hacienda. Carente de dinero para restituir a su mujer la dote, le cedió el olivar de la Vega y la viña de la Novia, dos de las prendas más preciadas. A su hija aún le debía 2.863,22 reales, por lo que le legaba la viña Quemada y el cercado de la Haza con la condición de que no tuviera pleitos con su mujer. En caso contrario, aducía tener causa justa para desheredarla puesto que estuvo preso en la cárcel real a instancias de su hija cuando le reclamó la legítima materna<sup>109</sup>.

Otórgó un tercer testamento el 1-8-1779, ante Francisco Jiménez, estando gravemente encamado. En el anterior, había dejado a su criada Antonia de Rojas una casa a la cruz de Santa Ana, pero por haber fallecido y haberse reedificado esta y otras dos con dinero de su mujer, doña Teresa Durán Monforte, se las cedió *“en atención a el exzesibo cariño con que an bibido durante su matrrimonio”*<sup>110</sup>.

Doña Teresa otorgó sus últimas voluntades el 7-8-1783 ante Vicente García Moreno Acevedo. Mandó que la enterrasen en una de sus sepulturas en San Esteban. Ordenó a su procurador, don Luis de Lechina, que prosiguiera los juicios que tenía pendiente con las nietas de su marido y, en caso de que le reintegrasen alguna de las tres casas junto a la Cruz de Santa Ana, disponía que viviera en una su única sobrina carnal, vecina de Montehermoso, y en la del medio doña Josefa Lechina, hija del citado procurador. Tras repartir algunos bienes, dejó por herederas a su alma, la de su marido y sus difuntos<sup>111</sup>.

Hijas del primer matrimonio:

A. **DOÑA TOMASA JAVIERA**. Nacida el 7-3-1720 y bautizada en San Martín el 20. Fue su padrino don Juan José Sánchez.

Falleció en edad pupilar.

<sup>107</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 91-2.

<sup>108</sup> El ilustrado Antonio Ponz, en su *Viaje de España*, criticaba la costumbre de la nobleza cacereña de dejar pudrirse sobre sus tumbas los paños de bayeta con sus armas, lo que ofrecía un espectáculo fúnebre.

<sup>109</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-20 y 26.

<sup>110</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-19.

<sup>111</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-18.

B. **DOÑA AGUSTINA DE LEBRIJA**, *que sigue*.

C. **DOÑA TERESA EVARISTA**. Nacida el 14-10-1724 y bautizada en San Pedro el 27 cuando ya había fallecido su madre. Fue su padrino don Cristóbal de Carlos, presbítero canónigo.

Del segundo casamiento también tuvo sucesión, pero murieron todos en edad pupilar.

**VIII. DOÑA AGUSTINA DE LEBRIJA Y MELO**. Fue bautizada por necesidad el 11-7-1722 en San Pedro por el cura de San Martín don Luis de la Cerda. Fue su padrino el regidor don Gabriel de Cubas y Melo.

Casó en San Martín el 24-7-1746 con **DON MANUEL VICTORINO ALONSO PÉREZ DE HERRERA**, hijo de don Manuel Alonso Pérez de Herrera<sup>112</sup>, difunto, natural de Trujillo, y doña Antonia Garrido Ramírez de Arellano, natural de Granada; nieto paterno de don Juan Alonso Pérez de Herrera y doña Isabel de Castro, materno de don Antonio Garrido Ramírez de Arellano, teniente general de Artillería de Extremadura. Fue bautizado en la Concepción de Badajoz el 12-11-1704.

Ya hemos visto que las relaciones con su padre nunca fueron buenas, por cuanto anhelaba un varón que continuara la estirpe. A ello también contribuyó notablemente el carácter rabioso que su segunda mujer desplegaba con doña Agustina, su hijastra, con el fin de que el padre la abandonara.

Don Francisco favoreció, como ya hemos visto, enormemente a su segunda mujer en detrimento de su única hija superviviente, a la que trató de manera bastante desconsiderada. No aceptó su matrimonio y solo le entregó en dote la exigua cantidad de 1.833 reales y 12 maravedís, impropia de una novia de su condición social. Por este motivo, su yerno lo demandó para reclamarle los alimentos. Por mediación del corregidor don Diego de Herrera Castañeda y del regidor don Alonso Fernández del Barco de la Vega, se avino en darles durante cinco años los frutos del olivar de la Vega y de la viña de la Novia y 803 reales en vestidos y alhajas.

El 13-9-1765, ante Francisco Serrano Álvarez Rodríguez, testó don Manuel de Herrera. Mandó enterrarse en San Esteban, en la capilla de los Melo, y, en caso de que no accediese el patrono, en San Martín. Al carecer de bienes, no podía reintegrar a su mujer los más de cinco mil reales que se habían consumido de su dote, por lo que temía que se viera necesitada de pedir limosna para mantener a sus dos hijas<sup>113</sup>. Se enterró el 18 en San Martín.

Doña Agustina puso pleito a su madrastra, doña Teresa Durán Monforte por los bienes vinculados, consistentes en un juro sobre las alcabalas de Plasencia

<sup>112</sup> Don Manuel Alonso Pérez de Herrera fue bautizado en San Martín de Trujillo el 17-6-1665. Vivió en Badajoz donde era oficial de la Veeduría del Ejército de Extremadura. Murió de una bala de cañón al pie de la muralla durante el asedio de 1705 a dicha ciudad.

<sup>113</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-17.

en cabeza de Juan Rodríguez Cano, el patronato de las capuchinas, un oficio de regidor perpetuo de la ciudad, parte de dehesa de Casas de Marcos, el parral del Puente Nuevo y los olivares contiguos, dos casas en calle del Rey, otra en la de la Tea, dos solares de tenerías, el derecho a dos casas en la Plaza que tenía en prenda pretoria el hospital de la Merced, el patronato del humilladero de Brozas. Además, la viña de la Novia en el pago de San Leonardo que don García de Trejo legó el 22-9-1694 a don Sebastián de Nebrija, abuelo de doña Agustina; tres casas a la cruz de Santa Ana, un cercado a la Haza y una viña, una casa en el Toledillo y otra en la calle del Sol. Su padre por pasión a su mujer y desafecto a su hija, había incluido algunos de estos bienes en la carta de dote de doña Teresa Durán, la cual había otorgado muchos años después de la boda.

Además, reclamaba todos los bienes de la casa de sus padres, que había estado estaba pertrechada de espeteras, ropas, alhajas de oro y plata con que a su madre, doña Teresa de Melo, dotó su tío el canónigo don Manuel de Melo.

Doña Teresa, en su afán por adueñarse de la hacienda, había ocultado bienes y dinero, que luego declararía que se los habían robado. Doña Agustina solicitó que por dicha cantidad y bienes escamoteados se diera doña Teresa por reintegrada de su dote. El 26-8-1779, se nombraron árbitros para el reparto, pero no se avinieron y el pleito llegó a la Chancillería de Valladolid que, por carta de 17-8-1782, mandó dar posesión a las partes de los bienes asignados.

Sin embargo, este pleito se prolongaría más allá de la vida de doña Agustina y lo continuarían sus hijas, quienes reclamarían a su abuelastra los dotales de su abuela Melo<sup>114</sup>.

Doña Agustina fue sepultada en San Esteban el 15-7-1781. Recibió los sacramentos *sub conditione*, pues existía la duda de si todavía vivía en ese momento, por cuanto la enfermedad la había privado de razón.

Hijos:

- A. **DOÑA MARÍA ANTONIA DE HERRERA Y LEBRIJA.** *Que sigue.*
- B. **PEDRO.** Nacido el 28-6-1755 y bautizado el 7-7. Fue su padrino el presbítero don Pedro José de Villoldo.  
Fallecido párvulo.
- C. **DOÑA TERESA JULIANA DE HERRERA LEBRIJA.** Nació el 17-2-1758 y recibió los santos óleos el 1-3 en San Pedro. Fue su padrino don Lorenzo Camacho, vecino de Córdoba y residente en Plasencia.  
Casó en San Esteban el 17-8-1781 con **DON IGNACIO ALFONSO DE LA VEGA NÚÑEZ ALMARAZ**, viudo de doña Mariana Delgadillo, hijo de don Juan Antonio de la Vega, natural de Córdoba, y doña Teresa Galachón y Almaraz, natural de la Oliva; nieto materno de Antonio González Galachón y doña Isabel de Almaraz.

---

<sup>114</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 66-27.

Su madre, doña Teresa Galachón, en su testamento de 1762 le había legado el vínculo de Diego Núñez de Almaraz<sup>115</sup>.

Don Ignacio había sido bautizado en el Salvador el 19-1-1732. Era procurador del número.

Mantuvo gran cordialidad con su cuñado don Juan de Valdivieso. El 8-10-1781, ambos convinieron en dejar en manos del presbítero don Juan José de Villada y del abogado Francisco Mohedas Piqueras la resolución de las dudas atinentes a la herencia de su suegra, salvo la parte afectada en la disputa pendiente con doña Teresa Durán<sup>116</sup>.

Para los gastos del litigio, Valdivieso le prestó mil quinientos reales. Para restituirle dicho importe y ciento ochenta de un censo a favor de la cofradía de San Pedro, el 20-9-1790, ante José Aguado de Mendoza, le cedió el fruto de la viña llamada de la Novia y la renta de una casa al sitio de la Cruz de Santa Ana, pegada al caño<sup>117</sup>.

Cuando falleció, dejó cuatro hijos menores, entre ellos:

**1. DON FÉLIX VEGA ALMARAZ CARVAJAL.** Casado en San Martín el 9-6-1808 con **DOÑA JULIA LUISA FORNER**, hija de don Raimundo Luis Forner, maestro de capilla de la Catedral de Plasencia, y doña María Manuela Jiménez, naturales de Zaragoza.

En el primer alistamiento de mayo de 1808, fue incluido en el servicio de armas y, a pesar de que se casó poco después, salió de Plasencia el 22-6 con destino a Navalmoral de la Mata para incorporarse bajo el mando del teniente general don Antonio Vicente de Arce, quien lo destinó como amanuense hasta que, por orden de julio de dicho año, se mandó licenciar a todos los casados. A principios de 1809, fue excluido del segundo alistamiento. En agosto de dicho año, cuando los franceses ocuparon la Plasencia bajo el mando de Sault, Mortier y Ney, como la mayor parte de los habitantes, abandonó la ciudad llevándose lo más útil, entre ello, el pasaporte militar. Estuvo refugiado con su familia en la montaña de Barrado, pero un día que se hallaba en el pueblo comprando alimentos, entró una partida de franceses. Salió huyendo y se escondió en el monte en compañía de otros vecinos, adonde los persiguieron y dispararon. Al oír cerca las voces de los enemigos, para conservar la vida en caso de ser capturado, enterró la cartera con el pasaporte, del que solicitó un duplicado el 19-10-1812<sup>118</sup>.

Hijo:

a. **JOSÉ MIGUEL VEGA FORNER.** Nacido el 29-9-1811 y bautizado en San Martín el 1-10.

<sup>115</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-48.

<sup>116</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 47-39.

<sup>117</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 47-54.

<sup>118</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-91.

El 25-10-1820, su padre solicitó para él la capellanía de doña Elvira Martínez de Carvajal, vacante por casamiento de su tío carnal José Félix, cuya colación se le concedió el 20-3-1827<sup>119</sup>. Este mismo año de 1827, don Félix postuló para su hijo la fundada en San Pedro por Manuel Álvarez Trabajos y Ana Mateos<sup>120</sup>

**2. JOSÉ FÉLIX DE LA VEGA NÚÑEZ CARVAJAL.** Pleiteó con su pariente don José Varona Chaves Carvajal, clérigo de prima, por el mejor derecho a la capellanía de doña Elvira Martínez de Carvajal en San Martín, vacante por casamiento de su primo hermano Pedro Vicente de la Vega. Por sentencia de 18-5-1805, ratificada el 1-10-1808, se falló a su favor<sup>121</sup>.

Casó en 1819 en Madrid con su prima hermana **DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE VALDIVIESO HERRERA LEBRIJA**, hija de don Juan de Valdivieso y doña María Antonia de Herrera Lebrija.

**D. FRANCISCA JAVIERA ISABEL.** Nacida el 2-12-1760 y bautizada en San Pedro el 10. Fue su padrino don Luis de la Concha. Fallecida párvula.

**E. JOSEFA JOAQUINA ESTEFANÍA.** Nacida el 26-12-1763 y bautizada en San Pedro el 10-1-1764. Fue su padrino el presbítero don José Machinel del Moral. Fallecida párvula.

**IX. DOÑA MARÍA ANTONIA DE HERRERA Y LEBRIJA.** Con ella se perdió el apellido Lebrija de la rama principal. Fue bautizada en San Pedro el 23-9-1752.

Casó en San Esteban el 23-2-1781 y se veló el 3-9 con **DON JUAN DE VALDIVIESO**, hijo de Mateo de Valdivieso y Sebastiana Gil; nieto paterno de Domingo de Valdivieso y Casilda González, materno de Roque González y Luisa Ruiz, naturales todos de Pesquera de Ebro, en las montañas de Burgos.

Las armas familiares son un castillo de oro sobre campo azul orlado de ocho cruces de Calatrava, huecas y anudadas, floreteadas y rojas, con su perfil negro, sobre campo de plata, y guarnecidas de las letras siguientes: “*De mí Desiderio godo, y de ti Rey Wamba, sobrino, procede esta casa en todo por línea recta y directo*”.

Allí nació el 6-3-1751 y fue bautizado el 8 en su parroquia de San Sebastián. Salió de dicho lugar a los 10 o 11 años para ir a Palencia a casa de su hermano don Domingo de Valdivieso, quien lo puso a escuela con el ex jesuita

<sup>119</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 14-44 y 62.

<sup>120</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 112-2.

<sup>121</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 131-31.

padre Melcón. De allí pasó a Burgos, a casa de su pariente cercano don Lucas Valdivieso, donde, según su propia confesión, olvidó y atrasó todo lo que había adelantado en Palencia. Vivía en la calle de la Paloma.

Hidalgo pobre, pasó toda su vida al servicio de la Administración, con poco sueldo, como él mismo remarcó. En 1774, recaló en Plasencia, sin duda en calidad de empleado de la Contaduría de Rentas Provinciales, cuya sede extremeña radicaba en dicha ciudad. En 1775 se trasladó de Plasencia a Madrid. Vivió en la calle del Lobo número 1 hasta 1791, que se mudó a la calle de las Huertas, siendo feligrés de San Sebastián.

El traslado a la Corte supuso la ausencia definitiva y desarraigo de la ciudad del Jerte de la rama principal de los Lebrija.

En mayo de 1788, fue nombrado oficial de la Contaduría del Tabaco con un sueldo de diez mil reales al año. Para ello, el 24-3-1778 presentó un Memorial de servicios al marqués de la Corona. Por Real Orden de 12-4-1814, se le restituyó a su servicio tras la invasión francesa (al menos, en 1809 se encontraba en Madrid). El 27-10-1815 se le nombró oficial 9º con doce mil reales de sueldo; el 14-10-1816 como oficial 5º, con dieciséis mil reales. El 31-10-1818 se jubiló con dicha pensión<sup>122</sup>.

Simultaneó su empleo público con la administración de algunas casas nobiliarias, como la del marqués de Chiloeches<sup>123</sup>.

Orgullosa de la estirpe de su mujer, se entregó denodadamente a la recuperación de los documentos familiares que habían quedado arrumbados por desidia del abuelo de doña María Antonia: *“como mi sangre es de poco sosiego, y es mucho menos resentida de muchas impropiedades, descuidos y abandonos de los predecesores de la casa de mi muger, apenas me deja descansar con sus cabilaciones”*. Sin embargo, por falta de recursos no pudo profundizar en la busca de los títulos acreditativos de las propiedades<sup>124</sup>.

Doña María Antonia, por fallecimiento de su madre, el 17-7-1781, ante el corregidor don Francisco de Milla y de la Peña, solicitó las vinculaciones familiares, cuya posesión se le dio en la casa principal del vínculo de Juan Rodríguez Cano en la calle de Santa Ana, número 19, donde vivió la difunta doña Agustina<sup>125</sup>.

Valdivieso dejó escrita de su puño y letra una historia de la Casa de los Lebrija -que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres en la Sección Legado Paredes<sup>126</sup>- bastante interesante, si se expurgan las fabulaciones propias de los memoriales nobiliarios de la época.

<sup>122</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 62-38.

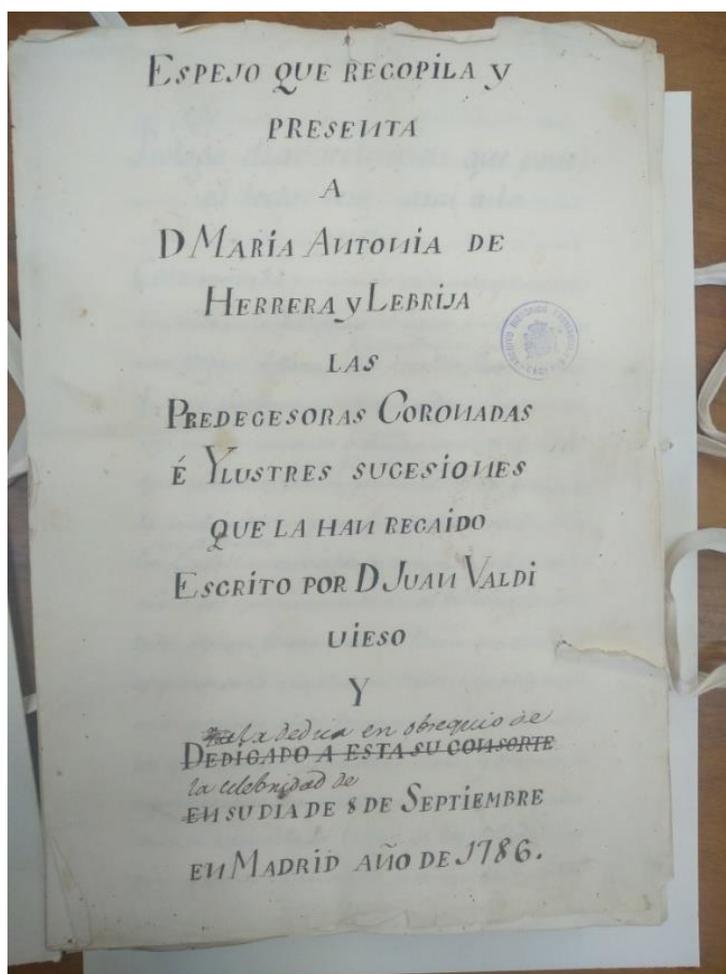
<sup>123</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 61-7.

<sup>124</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 111-11.

<sup>125</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 111-24.

<sup>126</sup> Agradezco a la dirección y trabajadores de este Archivo sus continuas atenciones.

Su mujer era patrona de sangre de la capellanía que en Santa María de Brozas fundó el capitán Antonio de Lebrija, cuya posesión se tomaba en el humilladero del Buen Jesús que fundara fray Marcelo de Nebrija, padre del capitán. Se componía de unos veintiocho a treinta censos, de los que, por haber pasado por tantas manos. Valdivieso solo pudo recuperar quince escrituras -no así las restantes- gracias a la ayuda de don Manuel Navarro de Silva, administrador del Papel Sellado de Brozas, de los que cobraba don Manuel Galeano, administrador del capellán anterior, don Francisco Rivero, ausente en Santa Fe de Indias donde murió<sup>127</sup>.



<sup>127</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 111-6.

Asimismo, era patrona de la que Pedro Rodríguez Cano, por testamento de 3-1-1592 ante Gonzalo Jiménez, fundó en la iglesia de San Pedro, quien llamó a la posesión a don Pedro de Mesa Calderón y este, por acabar en él la sucesión, en su codicilo de 30-7-1635 ante Francisco Núñez, dejó como patrono a Francisco de Trejo Lebrija II por ser el pariente más cercano.

También de la de doña Isabel Gutiérrez en el Salvador. En Trujillo, una en la Vera Cruz y otras más.

Todas las gozaba el 1-1-1783 su tío segundo don Juan José de Villada y Melo<sup>128</sup>.

Igualmente, dejó memoria de su derecho a suceder, en caso de falta de descendencia del conde de la Oliva, en el señorío de Grimaldo, fundado en cabeza de Pedro Sánchez de Grimaldo, sobre sus casas de Plasencia, el pueblo de Grimaldo y la casa de Corchuela<sup>129</sup>.

Doña María Antonia entabló largos pleitos, que desarrollaremos al tratar de la rama segunda, por el vínculo del licenciado Juan Rodríguez Cano de Lebrija, indebidamente, y por el de Francisco de Lebrija y Juana Gómez con su primo don José Varona Varona, quien había entrado a gozarlos por muerte de su madre doña Inés de Vargas. El pleito llegó a la Chancillería de Valladolid, pues se lo habían dado sigilosamente a Varona, quien se movió con su dinero, por cuanto, por falta de documentos, doña María Antonia no pudo demostrar que ella provenía de la rama primera y Varona de la segunda. Este quiso llegar a un acuerdo por el que le cedía el vínculo de Francisco de Lebrija y Juana Gómez, que pertenecía a ella por derecho propio. Pero doña María Antonia no accedió, alegando que, si tenía derecho a uno, también lo tenía al otro<sup>130</sup>.

Don Juan de Valdivieso se enterró en el Salvador de Plasencia el 6-7-1826. Había testado el 27-3-1798 ante el escribano de Madrid don José Fernández de Veeda.

Hijos:

- A. **JOAQUÍN ISAAC FRANCISCO CARRACIOLO**. Nacido en Madrid y bautizado en la parroquia de San Sebastián el 3-6-1782. Fue su madrina doña Joaquina Pajarón. Falleció de viruelas el 17-11-1785 y se enterró en la bóveda de Jesús.
- B. **DON ANTONIO DE VALDIVIESO HERRERA LEBRIJA**. Nacido en Madrid el 20-10-1784 a las 4 de la mañana. Fue bautizado dicho día en la parroquia de San Sebastián como Antonio Blas Irene y Juan Carraciolo. Lo amadrinó doña Antonia Soloeta, hija de don Joaquín Soloeta y doña Joaquina Pajarón, que vivían en la calle de la Encomienda en la casa del

<sup>128</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 87-46.

<sup>129</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-1.

<sup>130</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-6.

Papel Sellado. Fue confirmado el 27-4-1786 por el arzobispo de Toledo, don Francisco de Lorenzana. El 17-2-1786, su padre lo nombró capellán de la del capitán Antonio de Nebrija en Brozas y, el 5-3-1791, le solicitó las capellanías familiares de los Melo que se hallaban vacantes por fallecimiento de su tío don Juan José de Villada Melo<sup>131</sup>.

Fue teniente de dragones del Regimiento de Villaviciosa.

Casó en primeras nupcias el 29-7-1811 en la Real Isla de León y ciudad de San Fernando con **DOÑA JOSEFA GUTIÉRREZ**<sup>132</sup>, hija de don Gabriel Gutiérrez y doña María Pérez Lobato. En segundas, con **DOÑA PETRONILA SÁNCHEZ SAAVEDRA**, en San Martín de Madrid el 23-1-1821, hija de don Nicolás Saavedra y doña Vicenta Joaquina Sanz del Castillo.

En 1831, residía en Almagro. Era capitán graduado de teniente coronel del Regimiento de Caballería del Príncipe. El 15-2, se convino con don Antonio María de Mora en establecer compañía de especulación, a pérdida y ganancias durante nueve años a partir del 15-2, para fabricar jabones de calidad en la casa almagreña de Mora, sita en la calle de las Bernardas, y abrir en Madrid un almacén de aceite, carbón y otros productos. Mora llevaría el negocio en la Mancha y Valdivieso en la Corte<sup>133</sup>.

Don Antonio falleció en Plasencia el 13-8-1836.

El 16-10-1836, doña Petronila otorgó poder a don Felipe Luis Prieto Chamorro, vecino de Plasencia, para representar a su hija menor en el reparto de bienes<sup>134</sup>.

Hijos del primer matrimonio:

**1. DON MANUEL JOSÉ LESMES DE VALDIVIESO GUTIÉRREZ.**

Bautizado en Burgos el 31-1-1814 en Santa Águeda y Santiago de la Fuente. Confirmado Santiago el Mayor de Utrera el 17-8-1817.

Ayudante mayor del Regimiento de Dragones de Villaviciosa.

**2. DOÑA MARÍA DOLORES DE VALDIVIESO GUTIÉRREZ.** Bautizada en la parroquia de Santiago el Mayor de Utrera el 6-4-1817 y confirmada en dicha parroquia el 17-8.

Hija del segundo matrimonio:

**3. DOÑA CARMEN VALDIVIESO SÁNCHEZ.** Bautizada en San Martín de Madrid el 7-12-1821.

<sup>131</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 69-20.

<sup>132</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-92. Había sido bautizada en Rota el 10-2-1778.

<sup>133</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 130-127.

<sup>134</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 130-134.

- C. **DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE VALDIVIESO HERRERA LEBRIJA.** Nació en Madrid el 5-12-1786. Recibió el bautismo en la parroquia de San Sebastián al día siguiente bajo el nombre de María del Carmen Sabas Nicolasa de Bari. Fue confirmada el 18-5-1788 por el obispo auxiliar de la Corte en su casa de morada.  
Casó en 1819 con su primo hermano, **JOSÉ FÉLIX DE LA VEGA NÚÑEZ CARVAJAL**, hijo de don José Ignacio de la Vega Núñez Almaraz y doña Teresa Juliana de Herrera Lebrija.  
Fallecida en Madrid el 14 o 15-6-1820 y enterrada en San Andrés.
- D. **MARÍA DE LA PRESENTACIÓN FELICIA GABRIELA MICAELA RAFAELA.** Nacida en Madrid el 20-11-1789 a las 4 de la madrugada y bautizada al día siguiente en la parroquia de San Sebastián. Falleció de calenturas catarrales en la madrugada del 15-3-1790.
- E. **DON MANUEL DE VALDIVIESO HERRERA.** Nacido el 31-12-1790 en Madrid y bautizado en la parroquia de San Sebastián el 1-1-1791 como Manuel Silvestre José Antonio. Fue su madrina su tía doña Baltasara Valdivieso.  
En 1846, había alcanzado el grado de teniente coronel mayor del Regimiento de Infantería de Soria.  
En este año de 1846, junto con sus hermanos doña Petronila Saavedra, viuda de don Antonio Valdivieso por su hija doña Carmen Valdivieso, Juan Muñoz marido de doña Dolores Valdivieso, seguía en la Audiencia de Extremadura el pleito por los vínculos de los Lebrija que había reclamado su madre tras el fallecimiento de don José Barona<sup>135</sup>.
- F. **DOÑA DOLORES DE VALDIVIESO HERRERA.** Casada con **JUAN MUÑOZ.**

---

<sup>135</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 68-17.

## RAMA SEGUNDA



**IV. FRANCISCO DE TREJO LEBRIJA II**, hijo, como ya hemos dicho, de Francisco de Trejo Lebrija I y doña María Núñez. Tras enviudar de Leonor Rodríguez Cano, casó por segunda vez con **DOÑA JUANA DE VILLALOBOS QUIRÓS**, llamada también doña Juana de Aguilar, hija del regidor García de Aguilar y Catalina de Villalobos<sup>136</sup>, nieta paterna de Cristóbal Rodríguez y Juana Rodríguez de Aguilar, materna del licenciado Pedro Martínez y Juana de Villalobos Quirós.

Doña Juana recibió de sus padres una dote cuantiosa, cuatro mil ducados, de la que se otorgó escritura ante Juan de Paredes el 1-6-1611. Además, Lebrija le donó en concepto de arras *propter nuptias* otros mil.

Su tío, el doctor Pedro de Quirós, canónigo, junto con otros familiares, le

<sup>136</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 65-4. Se casaron San Martín 14-5-1584. Eran parientes en 4°.

prometieron entregarle en dote la casa de la calle de la Tea en que vivía dicho doctor, linde la de Cabreros de Miranda y las de Juan Gutiérrez, y una viña en San Cristóbal<sup>137</sup>.

<b>ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES EN GARGÜERA</b>				
<b>FECHA</b>	<b>COMPRADOR</b>	<b>VENDEDOR</b>	<b>PROPIEDAD</b>	<b>PRECIO</b>
12-7-1598	García de Aguilar	Francisco Núñez y Mari Méndez	Tierra con 4 olivos en la huerta del Cura	98 rs.
5-12-1599	García de Aguilar	D. Diego de la Plata y D <sup>a</sup> Mariana de Saje Saudecilla	Huerta y olivar por debajo de la iglesia	25.000 mrs.
8-11-1602	García de Aguilar	Donación del Concejo de Plasencia	Data de tierra junto a su heredad llamada el vergel	
27-2-1617	Francisco de Lebrija	Francisco Alonso	Molino de la Moraleda y 2 huertos al Pontón	58,5 @ de aceite y un buey
10-10-1621	Francisco de Lebrija	Mateo Simón, de Arroyomolinos	cercado de piedra con árboles	22 ducados
2-10-1637	D <sup>a</sup> Juana, ya viuda	María González la Barquera, viuda de Fabián Hernández	heredad a los huertos del Pontón	20 ducados
3-8-1637	D <sup>a</sup> Juana, ya viuda	Diego Rodríguez y catalina Recia	Heredad con árboles	22 ducados
30-8-1637	D <sup>a</sup> Juana, ya viuda	Domingo Sánchez	Heredad con árboles	14.000 mrs
22-11-1643	D <sup>a</sup> Juana, ya viuda	Francisco Mateos de Lucía curador de Isabel González	Suerte colindante con otras propiedades de la compradora	20 ducados
19-5-1644	D <sup>a</sup> Juana, ya viuda	María Martín, viuda de Alonso Manzano	Cercado de pan llevar en el cerro de la Umbría	12 ducados
8-3-1645	D <sup>a</sup> Juana, ya viuda	Diego Rodríguez y Catalina Recio	Casa con sus parrales delante en la calle de la casa principal	10 ducados
8-4-1651	D. García de Aguilar Lebrija	Juan Martín de Pedro Martín	Casa caída con su huerto, parrales y corral linde la principal	13 ducados

<sup>137</sup> A.H.P.CC. Protocolos de Juan de Paredes. Caja 1963. 19-2-1614.

ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES EN GARGÜERA				
FECHA	COMPRADOR	VENDEDOR	PROPIEDAD	PRECIO
6-8-1651	D. García de Aguilar Lebrija	Juan Sánchez, testamento de María González, viuda de Juan Vicente	Huerto al camino de la iglesia	100 rs
2-3-1656	D. García de Aguilar Lebrija	Juan García y Susana Martín	Suerte de pan llevar al Cerro de la umbría	7 ducados
7-11-1656	D. García de Aguilar Lebrija	Juan García Moriano	Alcacer	50 rs
15-3-1812	D. Antonio Alonso Varona	Justicia de Gargüera	Cercadillo al barrio de abajo frente a la casa del mayorazgo	550 rs. entregados para suministros a las tropas

Su padre, García Aguilar, había adquirido numerosas propiedades en Gargüera, acaso con la finalidad de constituirse en señor del lugar, aunque perdería parte en un concurso de acreedores. Sus hijos, don Pedro de Aguilar Quirós<sup>138</sup>, arcipreste de Montehermoso, Lebrija y doña Juana no sólo rescatarían los bienes enajenados, sino que incrementarían el patrimonio que, recaería en ella, como única heredera de sus padres y hermano, y lo transmitiría por vía de vínculo a sus descendientes, que constituyen la rama segunda de la placentina Casa de los Lebrija.

Por otra parte, Lebrija favorecería grandemente a doña Juana y los hijos de este enlace en detrimento de los habidos en el primer matrimonio. En su testamento, le dio poder para mejorar en tercio y quinto, por vía de vínculo sobre las casas principales de morada en Santa Ana, al hijo que ella designase. Y por si llegare el caso de que ella no lo hiciere, señaló a su hijo Pedro<sup>139</sup>.

Como ya hemos avanzado, Francisco falleció en Gargüera el 23-11-1636, donde fue enterrado en el lado de la epístola bajo laude de los Aguilar. El 14-12-1657, su hijo don García, clérigo de menores, pretendió perpetuar dicha sepultura con la renta de tres reales perpetuos anuales por el principal de setenta y cinco, que es lo que pagaban las sepulturas contiguas. Una vez publicado a las puertas de la iglesia y cumplidas las diligencias de rigor, el 25-8-1658, ante Juan Martín Guillén, escribano público y mayordomo de la iglesia, se le concedió<sup>140</sup>.

<sup>138</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 39-2. La hacienda de García de Aguilar y Catalina de Villalobos salió a concurso de acreedores. La compró la cofradía de la Caridad de Plasencia por 3.300 ducados, pero su hijo Pedro solicitó el retracto.

<sup>139</sup> A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Núñez. Caja 1832.

<sup>140</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 72-15. Pero nada, por más que se pretenda, resulta perpetuo. El cura don Matías

La justicia real de Plasencia confirió a doña Juana la curaduría de sus hijos el 13-1-1637. El 15, conforme a las disposiciones testamentarias del licenciado Juan de Lebrija Cano, solicitó para su hijo García la posesión del vínculo.

Así analizó don Juan de Valdivieso los tejemanejes de doña Juana para hacerse con la hacienda: “*más afecta a sus hijos que a los de su antecesora*”, hizo las particiones, despojando a los del primer matrimonio de la mayor parte de los bienes libres y de vínculo. Cuando don Juan, el primogénito de la Casa, alcanzó edad suficiente, reclamó su herencia a su madrastra y a sus dos medio hermanos, “*pero su madrastra, más sagaz que él*”, llegó a un acuerdo por el que le daba parte de la renta anual y los vínculos más exiguos, pues los de mayor valor se los reservó para su hijo don García. Bien sabía que don Juan, por su carácter disoluto, que ya hemos destacado, sólo quería dinero contante para dilapidar. Valdivieso apostillaba que era “*algo fácil en su natural, y por esto pudo vencerle la madrastra tan fácilmente, y por aver sido su genio algo altivo, le impidió el trato con su hermano menor, que concertado uno y otro, aún con pobreza, pudieran averlo meneado más fácilmente*”<sup>141</sup>.

No obstante, don Juan de Lebrija reclamó dichas casas a su madrastra y a sus hermanos don García y doña María el 24-11-1636, ante el alcalde mayor de Plasencia, don Luis de Triana. Este, el 7-1-163, mandó darle la posesión. Naturalmente, doña Juana se opuso argumentando que las mencionadas casas, las principales de su morada, eran libres, y como tal se le habían adjudicado para restitución de su dote en el pleito de acreedores formado a la muerte de su marido. El alcalde mayor ordenó suspender la posesión que había conferido a Juan de Lebrija y remitió la causa a Valladolid. El 1-4-1639 la Chancillería pronunció sentencia definitiva por la que las declaraba libres de vínculos<sup>142</sup>. De esta manera, permaneció en poder de la rama segunda de la Casa de Lebrija.

Casi dos siglos después, las dos herederas de ambas ramas, como tendremos ocasión de detallar, volverían a pleitear por su posesión.

Hijos de este segundo matrimonio:

**G. GARCÍA.** *Que sigue.*

**H. PEDRO DE TREJO LEBRIJA.** Bautizado el 14-3-1615 en San Martín.

Fue su padrino su tío don Pedro de Aguilar, arcipreste de Montehermoso.

Fueron testigos don Rodrigo Quijada y don Luis de Cáceres.

Fallecido en edad pupilar.

Silos Llanos, queriendo hacer un presbiterio, sin haber pedido permiso, cambió la sepultura de sitio. Por ello el 13-2-1789, el procurador Ignacio de la Vega, en nombre de don José Barona Vargas Aguilar Trejo Carvajal solicitó que, a costa del cura, se devolviera la laude a su lugar. El cura se avino, por lo que el 17-10-1789 firmaron una concordia.

<sup>141</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 111-6. “*Apuntación de noticias que se deberán tener mui presentes por esenciales a la casa de los Lebrijas*”.

<sup>142</sup> A.H.P.CC. Legado Paredes, 67-66.

- I. **DOÑA MARÍA DE TREJO VILLALOBOS**. Bautizada el 10-2-1619 en San Martín. Fue su padrino el licenciado Cristóbal Jiménez de Aguilar. Casada en San Martín el 18-2-1647 con **DON GABRIEL DE BERGAS TREJO Y FIGUEROA**, quien ya estaba difunto en 1661.

Hijos:

1. **ANA**. Bautizada en San Martín el 16-12-1648. Fue su padrino don Gonzalo de Trejo.  
Fallecida en edad pupilar.
2. **DON DIEGO DE VARGAS FIGUEROA**. Bautizado en San Martín el 10-12-1650. Lo apadrinó su tío materno don García de Lebrija.
3. **DON FRANCISCO ANTONIO DE VARGAS**. Bautizado en San Martín el 18-1-1652. Lo sacó de pila su tío don García de Trejo Nebrija.
4. **DOÑA MARÍA DE TREJO QUIRÓS**, *alio nomine* Ana. Casada en San Martín el 26-7-1672 con **DON ALONSO DE PAREDES AGUILAR**, hijo don Francisco de Paredes Arévalo y doña Francisca de Valbuena Aguilar.  
Hijo:
  - a. **DON GABRIEL DE PAREDES Y VERGAS**, caballero de Santiago. Casó con su prima **DOÑA JUANA ANTONIA DE ZÚÑIGA TREJO MALDONADO**, viuda del regidor don Gaspar Ortiz de Montalbán.
- J. **FRANCISCO**. Bautizado el 17 de diciembre de 1620. Fue su padrino don Juan de Villalba.  
Fallecido en edad pupilar.

- V. **DON GARCÍA DE NEBRIJA TREJO AGUILAR QUIRÓS Y VILLALOBOS**. Bautizado el 14-11-1613 en San Martín. Fue su padrino el doctor Francisco de Miranda Quirós, marido de doña Bernardina de Cabrerros, fundadora de una capellanía de la que fue patrona esta rama de los Lebrija.

Como destacamos en su momento, su padre lo mejoró en tercio y quinto, especialmente sobre las casas principales frente al colegio de la Compañía, que su madre ganaría en juicio posesorio.

Como asimismo hemos destacado, siguió con la adquisición de bienes en Gargüera, que constituirían el grueso del patrimonio familiar.

El 7-1-1658, ante el alcalde mayor de Plasencia, don Esteban Mesías, y el escribano Leonardo de Carvajal, don García y su hermana doña María solicitaron información *ad perpetuam rei memoriam* del parentesco que guardaban con el regidor Pedro Jiménez de Aguilar -primo segundo de su abuelo ma-

terno- fundador del vínculo de la dehesa del Herrucejo, un regimiento de la ciudad y bienes en Gargüera<sup>143</sup>.

La partición de la herencia de doña Juana de Villalobos Quirós tuvo lugar el 22-2-1661 ante Martín Rayo. De la legítima paterna, a don García le correspondieron 1.520.310 maravedís. A cuenta del pago, se le adjudicó un oficio de regidor, del que el concejo de Plasencia le dio posesión el 14-9-1662 tras haber ganado Real Provisión dada en Madrid el 28-7-1662. Estaba valuado en mil quinientos ducados<sup>144</sup>. Por Real Cédula en Berbegal de 14-5-1644, Felipe IV había hecho merced de él a doña Juana por haberse obligado a servirle en los gastos con motivo de las sublevaciones de Cataluña y Portugal con cien ducados, pagaderos por mitad en un año<sup>145</sup>.



Gargüera. Ruinas de la casa solariega.

---

<sup>143</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-5.

<sup>144</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 87,38.

<sup>145</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 62,14.

Lo ejerció, por Real Provisión de 22-10-1647, su cuñado don Gabriel de Bergas Trejo en lugar de don Alonso García de Trujillo. Tras su muerte, su viuda, doña María de Lebrija Trejo, consintió que lo sirviese don Rodrigo Rol de Avellaneda en virtud de Cédula Real de 20-7-1653. Por no poderlo desempeñar Avellaneda, por cédula de 14-1-1658, lo empezó a ejercer interinamente don Sebastián de Nebrija<sup>146</sup>.

El 30-9-1661, ante Juan González León, doña María de Lebrija donó a su hermano don García 223.787 maravedís que le debía de cuando casó con el difunto don Gabriel de Bergas. De esta manera, daban por finiquitadas las cuentas<sup>147</sup>.

Casó con **DOÑA INÉS DE ZÚÑIGA MALDONADO**.

El 22-2-1680, el visitador del obispado de Plasencia, licenciado don Martín Fernández, a pesar de los mandatos de visitas que prohibían a las mujeres permanecer en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Gargüera, dispuso que no se cumpliese para doña Inés de Zúñiga Carvajal y sus hijas<sup>148</sup>. Con este gesto, se les reconocía las preeminencias de que gozaban en el lugar.

Hijos:

A. **TERESA MARÍA**. Bautizada en San Martín el 19-9-1665. Fue su padrino su primo don Diego de Bergas.

B. **DOÑA JUANA ANTONIA DE ZÚÑIGA TREJO MALDONADO**. Bautizada en San Martín el 11-6-1667. La apadrinó su primo don Diego de Vargas Trejo y Figueroa.

Casó en San Martín el 10-12-1708 con **DON GASPAR ORTIZ DE MONTALBÁN**, regidor de Plasencia, hijo de don Cristóbal Ortiz Montalbán y doña Clara de Ávila y Oviedo y Vozmediano, vecinos de Toledo.

Casó por segunda vez con su primo **DON GABRIEL DE PAREDES Y BERGAS**, caballero de Santiago, hijo de don Alonso de Paredes Aguilar y doña María de Trejo Quirós.

Hija:

1. **DOÑA JOSEFA ROSA ORTIZ DE MONTALBÁN Y ZÚÑIGA**. Casada en San Martín el 21-12-1729 con el regidor **DON GABRIEL JOSÉ DE CUBAS Y MELO**, viudo de doña Agustina Rodríguez de Carvajal Vargas, viuda de don García de Nebrija Trejo Aguilar II, tío de doña Josefa. Era hijo de don Manuel de Cubas, abogado, y doña Petronila de Melo y Bayo.

C. **INÉS ANA**. Bautizada en San Martín el 3-3-1670. Fu su padrino su primo don Diego de Bergas y Figueroa.

<sup>146</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 62,14.

<sup>147</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-16.

<sup>148</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 72-15.

D. **GARCÍA FRANCISCO**. Bautizado en San Martín el 31-5-1671. Fue su padrino su primo mencionado don Diego de Bergas Trejo Quirós y Villalobos.

E. **DOÑA ANTONIA**. Bautizada en San Martín el 3-3-1673.

F. **FRANCISCO ANTONIO**. Bautizado en San Martín el 26-9-1674. Fue su padrino su tío don Francisco de Trejo y Nebrija.

G. **DON GARCÍA DE NEBRIJA TREJO AGUILAR**, *que sigue*.

H. **DOÑA MARÍA MANUELA DE TREJO Y ZÚÑIGA**. Bautizada en San Martín el 14-1-1679. Fue su padrino su primo don Diego de Bergas Trejo Quirós.

Casó en Gargüera el 16-5-1701 con **DON JUAN DE VARGAS CORONEL TAMAYO Y ROSA**, llamado asimismo don Juan de Bergas y Rosa, hijo de don Juan de Bergas Tamayo, nieto de don Vicente de Vargas y Laguna, regidor de Plasencia y señor de Barrado.

Hija:

1. **DOÑA INÉS MARGARITA DE VARGAS TREJO ZÚÑIGA**. Nació en Barrado el 10-2-1704 y fue bautizada en su iglesia parroquial el 24.

Casó en San Salvador de Plasencia el 24-6-1743 con **DON FRANCISCO BARONA CARVAJAL CHAVES** regidor, viudo de Mariana Vélez Suárez.

Al carecer de sucesión su prima hermana, doña María Manuela Nicolasa de Lebrija, dio poder al procurador placentino Ignacio Vega Almaraz el 1-2-1773 para ser declarada inmediata sucesora a los vínculos familiares, lo que tuvo efecto el 2-6-1773<sup>149</sup>. Pero no llegaría a heredarlos, por premeriencia.

Testó ante Antonio Prado Galindo el 21-6-1774. Nombró testamentarios a su hijo único, don José, y a su entenado, don Pedro Varona Chaves, hijo de su difunto marido.

Falleció el 21-7-1774, Se enterró en San Esteban, en la capilla de Santa Susana.

Hijo único:

a. **DON JOSÉ BARONA VARGAS CARVAJAL**, *que sigue*.

**VI. DON GARCÍA DE NEBRIJA TREJO AGUILAR II**. Bautizado en San Martín el 30-7-1676. Fue su padrino su primo don Diego de Bergas Trejo y Quirós.

Casó en San Nicolás el 25-5-1703 con **DOÑA AGUSTINA RODRÍGUEZ DE CARVAJAL VARGAS**, hija de don Álvaro Rodríguez de Carvajal, alcaide de la Fortaleza de la ciudad, y doña Leonor María de Vargas Tamayo.

<sup>149</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 66-38.

Don García otorgó testamento el 6-10-1712 ante Manuel de Oliva.

Doña Agustina casó por segunda vez el 9-2-1714 en Gargüera con el regidor don Gabriel José de Cubas y Melo.

Don Gabriel fue designado por el alcalde mayor don José Nicolás Cascajedo como curador de los hijos de su mujer. Por este motivo, el 10-3-1714, doña Juana Antonia de Zúñiga y su marido don Gabriel de Paredes y Vergas, tía paterna de los menores, dieron poder al canónigo de Valladolid don Pedro Manuel de Dávila y Cárdenas, catedrático de la Universidad, para que en la Chancillería apelara dicha decisión<sup>150</sup>.

Hijos:

**A. DOÑA JOAQUINA DE TREJO LEBRIJA**, que *sigue*.

**B. DOÑA MARÍA MANUELA NICOLASA LEBRIJA VARGAS**, que *sigue*.

**VII. DOÑA JOAQUINA DE TREJO LEBRIJA**. Casó en San Martín el 18-2-1732 con **DON JUAN DE AGUIRRE Y SOSA CONTRERAS**, hijo de don Juan Antonio de Aguirre Herrera Sosa y doña Antonia de Contreras Flores Sosa, natural de Coria.

Otorgó testamento el 16-6-1759 ante Gregorio García Moreno Acevedo. Murió, siendo ya viuda, en sus casas de la calle del Rey el 17-2-1764. Se enterró en su capilla de la Esperanza en el Salvador.

Al fallecer sin sucesión, los vínculos pasaron a su hermana.

**VII. DOÑA MARÍA MANUELA NICOLASA LEBRIJA VARGAS**, llamada también doña Manuela María Nicolasa de Trejo Carvajal Vargas. Bautizada en San Nicolás el 5-7-1711.

Casó con **DON ALEJANDRO FRANCISCO DE SILVA FIGUEROA**, *alio nomine* Alejandro de Silva Pantoja.

Falleció en el campo de San Francisco de Badajoz y se enterró el 23-1-1776 en Santa María la Real de dicha ciudad. Había otorgado poder para testar el 2-2-1773 ante Fernando de Herrera de Salas.

Hija:

**A. DOÑA RITA DE SILVA FIGUEROA TREJO VARGAS**. Casada en Badajoz con **DON MANUEL DE FRÍAS ANDRADE**. Fallecida antes que su madre.

Hija:

1. **RITA**. Fallecida niña.

---

<sup>150</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 130-137.

**VIII. DON JOSÉ BARONA VARGAS CARVAJAL**, llamado también don José Varona Vargas Trejo Zúñiga, hijo, como ya hemos dicho, del regidor don Francisco Varona de Carvajal Chaves y doña Inés Margarita de Vargas Trejo Zúñiga.

Nacido el 15-9-1746 y bautizado el 24 en San Martín como José Gonzalo Antonio María. Fue su padrino don Francisco Javier Barahona Carvajal, capellán de menores órdenes, su hermano de padre. Actuaron de testigos su abuelo materno, don Juan de Vargas Coronel, y don Pedro González Barahona Carvajal.

Heredó los vínculos familiares de la rama segunda de los Lebrija. El del licenciado Juan Rodríguez Cano de Lebrija se componía de catorce casas, una tenería y un censo de 115,50 reales anuales sobre casa en calle de los Quesos del regidor don Francisco de Ambrona; cuya renta total ascendía a 1.299 reales, que entre cargas, reparos y administración apenas redituaba. El de doña Juana de Villalobos, consistentes en dos casas en Plasencia, rentaba 1.110 reales, de los que había que deducir el tercio de reparos, y los bienes de Gargüera que, sin la aceituna, generaban 72.235,16 reales, menos los gastos de administración<sup>151</sup>.

El 31-1-1776, ante Juan Sanz Negro, escribano de Arenas, don José dio poder a su medio hermano, don Pedro de Varona Carvajal, regidor, teniente coronel de las milicias de Plasencia, para solicitar en su nombre la posesión de los vínculos de esta rama de los Lebrija, vacantes por fallecimiento de su madre. El 1-2, el corregidor don Dionisio María de Montalbo, se la dio en la casa de la calle del Rey, frente a la esquina, y la cochera inmediata al Caño de Santa Ana<sup>152</sup>.

El regidor don Francisco de Trejo Nebrija le puso pleito por el vínculo de Juan Rodríguez Cano de Lebrija, que llevó a Valladolid en apelación de los autos del alcalde mayor de Plasencia de 17-4 y 5-6-1776. El 22-11 de dicho año, la Chancillería condenó a Nebrija en costas<sup>153</sup>.

Don José permaneció soltero. Estaba ordenado como clérigo o capellán de menores. Queriendo revalidar la tonsura y considerándose el último de su estirpe, renunció al oficio de regidor, que llevaba sirviendo veinte años, y lo vendió en cuatro mil reales a su convecino don Juan de Ambrona, quien alcanzó merced real de Carlos IV el 29-5-1800 para ejercerlo.

Como había venido gozando de la calidad de decano del cabildo, había solicitado que se le concediera el honor de ser enterrado como capitular cuando le llegase la muerte. A lo que había accedido el ayuntamiento el 31-12-1798<sup>154</sup>.

---

<sup>151</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 66-38.

<sup>152</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 66-38.

<sup>153</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 74-27.

<sup>154</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 72-19.

Pero don José tuvo una hija en mujer soltera, que consiguió que Carlos IV la legitimara el 18-5-1804. Por ello, en 1805, arrepentido de la venta del regimiento, por considerarlo perjudicial para su hija doña Rita, reclamó la retrocesión, que tuvo lugar por escritura de 30-5-1807 ante José López Arenal. El 28-10 de dicho año, su yerno, el licenciado don Antonio Alonso Varona tomó posesión del mismo<sup>155</sup>. Este también se había opuesto a la enajenación de dicho oficio<sup>156</sup>.

El 4-1-1808, ante José López Arévalo, renunció, para después de sus días, a los vínculos familiares en favor de su hija y nieto mayor<sup>157</sup>.

El 22-7-1814, don José Barona Vargas, capellán de menores y regidor perpetuo honorario, otorgó testamento. Dispuso ser enterrado en San Esteban, en la capilla de los Cepedas titulada de Santa Ana, de la que era patrono su sobrino don Tomás Varona, donde estaban sepultados sus padres y hermanos. Mandó la escopeta buena vizcaína a su nieto mayor, don José Antonio Marcos, y otra a su ahijado José Bicho. Los bienes libres se los legó a su nieta doña María Crisanta Varona y el quinto a su nieto don Francisco María Varona, por cuanto en el mayor habían de recaer los vínculos. Por testamentarios, nombró a su yerno, a su primo el brigadier don Vicente de Vargas y Laguna, y a sus sobrinos el capitán retirado don Tomás, don Luis y don Felipe Varona y don Ramón Máximo Espartal Barona, caballero maestrante de Granada. Y por heredera universal su hija única<sup>158</sup>.

A. **DOÑA RITA VARONA**, *que sigue*.

**IX. DOÑA RITA VARONA VARGAS.** Nació en Gargüera el 2-1-1786 y fue bautizada el 12 como hija de padre desconocido. Su madre era Dionisia González Pacheco, hija de don José Pacheco y María González.

Fue reconocida por su padre, quien consiguió que Carlos IV la legitimara. Por ello, heredó no solo los mayorazgos familiares, sino también las capellanías de sangre de Melchor de Cabreros, Pedro de Quirós, Hernando de Quirós en San Martín; las tres del obispo Lobera en la ermita de Santa Teresa; la de doña Beatriz de la Cadena en el Salvador; la de doña Leonor del Campo en San Esteban<sup>159</sup>.

Casó en San Salvador de Plasencia el 6-11-1805 con el licenciado **DON ANTONIO ALONSO VARONA**, natural de Malpartida de Plasencia, hijo de don Juan Alonso Varona y María Alonso Neila. Personaje interesante del liberalismo extremeño.

Entre 1795 y 1799, estudió en la Universidad de Alcalá de Henares, donde se

<sup>155</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 62-18.

<sup>156</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 66-42.

<sup>157</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 12-19.

<sup>158</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-12.

<sup>159</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 91-14.

graduó en Leyes. Se incorporó al colegio de abogados de la Real Audiencia de Extremadura el 13-8-1803, tras su examen del 11. El 2-9 presentó su aprobación al ayuntamiento de Plasencia y el 16 de dicho mes la Real Cédula como abogado de los Reales Consejos<sup>160</sup>.

Ejerció el oficio de regidor perpetuo que permanecía en la familia desde que lo comprara doña Juana de Villalobos Quirós.

Muy importante fue su actuación durante la Guerra de la Independencia, lo que le acarrearía bastantes enemistades, acrecentadas posteriormente por su decidido apoyo a la Constitución frente al absolutismo fernandino.

La proximidad del avance del enemigo francés sobre Plasencia provocó una huida generalizada de sus habitantes, incluidos sus gobernantes. Por este motivo, los pocos vecinos que quedaron eligieron a las autoridades del ayuntamiento y de la Junta de Observación. Estos manifestarían una actitud hostil a Varona, quien protestaría de que los nuevos capitulares lo hubieran depuesto de su cargo municipal y no lo hubieran convocado para la elección de diputados a las Cortes que se iban a celebrar y de que prescindieran de él para todo<sup>161</sup>.

Por este motivo, entabló pleito. Isidoro María Michel, en nombre del Ayuntamiento y Junta de Observación de Plasencia, se opuso alegando que la pretensión de Varona era la de menospreciar a las personas que componían el ayuntamiento y junta, que fueron elegidas por los pocos vecinos que tuvieron el valor de esperar al enemigo para evitar la ruina de la ciudad. Añadía que la pusilanidad de los regidores fue lo que determinó el nombramiento de nuevas autoridades, pues las primeras cabezas huyeron en contra del criterio de la Junta Provincial y de la Suprema del Reino de no dejar desamparadas las poblaciones. Y si en un primer momento, muchos huyeron de la ciudad el 28-12, pronto regresaron a sus casas y oficios, lo que –argumentaba– no hizo Varona hasta que los franceses abandonaron Plasencia; y aún así no reclamó su oficio hasta octubre de 1809 cuando ya habían pasado las fatigas<sup>162</sup>.

En estos litigios andaba enzarzado, cuando el ejército francés avanzó de nuevo hacia Plasencia. El 11-2-1810, las autoridades, incluido el corregidor Hernández, y muchos placentinos volvieron a salir de estampía. Los pocos vecinos que quedaron pidieron a Varona que asumiera el mando. Este les señaló que correspondía a Juan Martín Sevillano, como regidor más antiguo, que aún permanecía en la población. Pero el pueblo insistió en que fuera Varona<sup>163</sup>. Su primera actuación, ese mismo día, fue la redacción de un bando para que los habitantes acogieran a los franceses, les franquearan las casas y no los ofendieran<sup>164</sup>.

---

<sup>160</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 74-49.

<sup>161</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 7-98.

<sup>162</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 7-46.

<sup>163</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-45.

<sup>164</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-82.

El 14 sería un día muy intenso. Por una parte, Sevillano le reclamaría la presidencia de la ciudad. Por otra, reunió en cabildo general a los vecinos para exponerles que el general de la brigada francesa insistía en celebrar un acto público de sumisión y fidelidad a José Bonaparte y el pago de doscientos mil reales.

En las negociaciones previas que había mantenido con el francés, acompañado del canónigo don Gaspar de Allo y don Domingo de Monst como traductor, había conseguido la reducción de la cantidad a cincuenta mil reales -que debían entregar en la tarde de dicho día 14- y la suspensión del acto de sumisión y la toma de rehenes. Pero, en caso de no entregar el dinero, apresarían a los religiosos y ciudadanos que ya tenía relacionados en una lista. Los vecinos aceptaron esta solución y se ofrecieron las diez personas que necesitaba que lo ayudasen en el acopio de los suministros<sup>165</sup>.

Varona no solo denunciaba los abusos de los franceses, sino también los de las tropas nacionales, como la ruidosa irrupción en la Plaza, en la noche del 30-3-1810, de la partida al mando del capitán don Cristóbal Pantigosa, que atropelló a autoridades y población, lamentándose de que los defensores los trataran como el enemigo<sup>166</sup>.

Tras haber soportado la ciudad cinco invasiones, la última de cincuenta y cuatro días de ocupación y opresión, seguidamente sufrió, al igual que las poblaciones de su tierra, las extorsiones de las guerrillas, las cuales, en vez de perseguir al enemigo, atropellaban y robaban a los vecinos; por cuanto dichos desertores se habían convertido de soldados en malhechores y asaltadores de caminos y casas, que interceptaban el comercio. Como no se podían detraer soldados de las milicias, para remediar los mencionados abusos, Varona, a fin de restituir la seguridad a caballo, propuso el 30-9-1810 a la Superioridad la formación de compañías de hombres honrados del pueblo, con los animales no contemplados en las reales órdenes<sup>167</sup>.

El 9-10-1810, la junta de gobierno de Plasencia elevó un memorial al Rey para que, al igual que se había procedido con don Álvaro Gómez Becerra en Cáceres, Varona también fuera merecedor del nombramiento de corregidor propietario de Plasencia. Alegaban, a este respecto, su aclamación como corregidor interino por parte de los vecinos en la primera invasión de febrero de 1810, ratificada por el Consejo de Regencia, desde la Isla de León, el 15-5<sup>168</sup>; igualmente, la negativa de la junta a prestar juramento al rey intruso, motivo por el que una división de dragones lo arrestó y lo llevó cautivo a Baños; así como su desvelo por el aporte de suministros a las tropas, una vez reinstaurada la paz en la comarca<sup>169</sup>.

---

<sup>165</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-53.

<sup>166</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-77.

<sup>167</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-55.

<sup>168</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-75.

<sup>169</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-36.

Por cuanto Plasencia había enviado dos diputados a las últimas Cortes, celebradas en 1789, la Junta Electoral de la ciudad había estimado conveniente elegir un diputado que asistiera a las Cortes generales y extraordinarias iniciadas el 24-9, lo que comunicaron a la Junta Presidente de la Provincia de Extremadura. Pero aplazaron la elección hasta que la zona estuviera despejada de enemigos. Recibida la comunicación de don Juan de Henestroza, presidente de la provincial, el 24-10, se reunieron para elegir el diputado, resultando electos los regidores perpetuos don José Antonio Fernández del Barco y don Antonio Alonso Varona y el procurador del Común don Félix Luis Prieto Chamorro. La suerte recayó en Varona.

El 27, congregados en las salas capitulares, don Pedro Rodríguez de Toro, caballero de Santiago, coronel de los Reales Ejércitos, teniente de corregidor y presidente de la Junta Electoral de Diputación de Cortes; don Pedro Díez García, maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral y presidente de referida Junta; los regidores perpetuos don José Antonio Fernández del Barco y don Antonio Alonso Varona, los diputados del Común Juan Nolivos y don Félix Luis Prieto Chamorro, todos electores, ante Ventura Delgado Garrido, escribano del número y el más antiguo del ayuntamiento, otorgaron poderes ilimitados a Varona para su participación en las Cortes<sup>170</sup>.

Al día siguiente a las 11 de la mañana, se constituyó el ayuntamiento en las casas consistoriales para el reconocimiento y juramento de obediencia a las Cortes Generales, bajo la presidencia de Varona y la asistencia de los únicos componentes del cabildo: el regidor perpetuo don José Antonio Fernández del Barco, los diputados del Común don Juan Nolivos y don Félix Luis Prieto Chamorro, el síndico don Bernardo Rodríguez de Toro. Al acto fueron invitados el brigadier don Vicente, presidente de la Junta, el presbítero don Juan Rafael Núñez y don Manuel Monge, quienes, junto con Varona, el diputado Chamorro y el síndico componían la Junta de Gobierno con sus secretarios don Juan Rodríguez del Castillo, don José López Arenal; y con la presencia de don Pedro Rodríguez de Toro, teniente de corregidor, y el escribano Ventura Delgado Garrido. Puestos en pie, Varona les mandó hacer la señal de la cruz para, seguidamente, tomarles el siguiente juramento:

“¿Reconocéis la soberanía de la Nación, representada por nuestras cortes generales y extraordinarias?

Sí, reconocemos.

¿Juráis obedecer sus decretos, leyes y constitución que se establezca según los santos fines para que se han reunido y mandar observarlos y hacerlos ejecutar?

Sí, juramos.

---

<sup>170</sup> ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. P-03-000001-0011.

¿Conservar la independencia, libertad e integridad de la Nación?

Sí, juramos.

¿La Religión Católica apostólica Romana?

Sí, juramos.

¿El Gobierno Monárquico del Reyno?

Sí, juramos.

¿Restablecer en el Trono a nuestro Amado Rey el señor don Fernando Séptimo de Borbón?

Sí, juramos.

¿Y mirar en todo por el bien del Estado?

Sí, juramos.

Si así lo hicieris, Dios os ayude. Y si no, seréis responsables a la Nación con arreglo a las Leyes”.

Acto seguido, se mandó entrar a los cuatro alcaldes de barrio y dependientes del tribunal para tomarles juramento. El 4-11, a todos los empleados de rentas de reales; el 5 y 6, a todos los demás empleados públicos<sup>171</sup>.

Tanto Varona como toda su familia serían fieles constitucionalistas que sufrirían en sus propias carnes y hacienda la intransigencia de los absolutistas.

Estando pronto a partir a la Isla de León, expuso al fiscal de la Real Audiencia la inconveniencia de entregar el gobierno de la ciudad a los dos regidores existentes por no haber colaborado en nada<sup>172</sup>. Sin embargo, las Cortes, en sesión secreta de 28-12, no lo admitió aduciendo que no se habían observado las instrucciones para su nombramiento de diputado. Varona, el 11-1-1811, manifestó su disconformidad con dicha decisión y vindicó la validez de su elección, pues de los cinco regidores perpetuos, dos vivían en Badajoz; y don Juan Martín Sevillano, por su capricho, se resistía a asistir a los concejos<sup>173</sup>.

Lo cierto es que Varona se había granjeado la enemistad de Sevillano, quien codiciaba el cargo de corregidor de Plasencia y no paraba de intrigar para lograrlo. Así, el 5-4-1811, elevó un memorial al Consejo de Regencia de España e Indias, sobre los hechos acaecidos en la ciudad de Plasencia durante la entrada de las tropas francesas y la actitud mantenida por la Junta de Gobierno presidida por Antonio Alonso Varona, al que acusaba de detentar el cargo de corregidor interino de la ciudad y tachaba de incompetente; al tiempo que lo reclamaba para sí<sup>174</sup>.

<sup>171</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-57.

<sup>172</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-37.

<sup>173</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-26.

<sup>174</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.). Consejos,13549. Exp.199.

Varona no tardó en solicitar amparo ante los Reales Consejos para que no quedaran impunes las calumnias vertidas hacia su persona por Felipe Montoya, canónigo lectoral de la Santa Iglesia Catedral, y el regidor Sevillano<sup>175</sup>. Este se había ganado el apoyo de don Demetrio Ortiz, alcalde del Crimen de la Audiencia de Extremadura, quien se quejó ante la Superioridad del proceder de Varona<sup>176</sup>.

Pero Varona no se arredraba fácilmente. El 13-2-1812, solicitó en propiedad la corregiduría<sup>177</sup>.

Pocos días después, emprendió el viaje a Cádiz a las Cortes. Se convertiría en un arduo periplo para tratar de esquivar a los franceses. Salió de Plasencia el 18 con dirección a Ciudad Rodrigo para pasar desde allí a Valencia de Alcántara, donde tuvo que darse la vuelta. El comandante general de Extremadura le prohibió la entrada en Plasencia, por lo que se dirigió a su casa en Gargüera, donde permaneció desde el 12-3 hasta el 4-4. Este día se volvió a encaminar hacia Valencia, para, a través de Mértola y Ayamonte, llegar a su destino en Cádiz, donde permaneció entre el 5-5 y el 7-7. El regreso lo realizó vía Ayamonte y Cáceres<sup>178</sup>. El 20-7, entró en Plasencia enfermo de tercianas a causa del excesivo calor padecido<sup>179</sup>.

Mientras tanto, sus detractores no habían parado de intrigar en su contra. El 24-4, don Demetrio Ortiz convocó en su casa al procurador del común y a varios regidores para deponer a Varona. Asistieron, entre otros, don Juan Martín Sevillano, regente de la jurisdicción contenciosa, y don Alonso Carrón. Estaban rabiosos porque la Junta del Supremo Consejo del Reino había repuesto a Varona en su cargo, del que había sido despojado por el marqués de Monsalud<sup>180</sup>.

Para salir al paso de las injurias, el 12-8-1812 Varona expuso a las Cortes la animadversión que Ortiz le había manifestado persistentemente desde su llegada a la ciudad<sup>181</sup>.

Finalmente, sus detractores lograron su propósito. El 28-11 de dicho año, en Cádiz, en respuesta a las dudas planteadas por Varona si debía continuar o no en el juzgado de 1ª Instancia que desempeñaba, a pesar de su cese como corregidor interino el 9-10-1812, la Regencia del Reino le ordenó cesar en dichas funciones en el ayuntamiento constitucional y le remitió al Consejo de Estado en lo concerniente a su futura colocación<sup>182</sup>.

---

<sup>175</sup> A.H.N. Consejos,13549. Exp.119. Oficio de 11-4-1811.

<sup>176</sup> A.H.N. Consejos,13549. Exp.108.

<sup>177</sup> A.H.N. CONSEJOS,13552. Exp.15

<sup>178</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-65.

<sup>179</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-23.

<sup>180</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-17.

<sup>181</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-13.

<sup>182</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-10.

## De nada sirvió la siguiente certificación del ayuntamiento de 14-11-1812:

“atesta que dicho señor licenciado, hallándose de abogado y rexidor de la misma ciudad en el principio de nuestra gloriosa revolución fue nombrado uno de los yndividuos de la primera junta de gobierno que hubo en ella y se compuso de personas condecoradas, cuyas funciones desempeñó todo el tiempo de su duración con el honor que exigían; que en febrero de 1810 fue nombrado popularmente correxidor y presidente de la tercera junta de esta ciudad y partido, en el momento crítico de un apuro y angustia harto difíciles para este pueblo; que fue confirmado en referido destino de correxidor por la Regencia del Reyno, cuyos conceptos sirvió desde entonces exacta y celosamente con sola la intermisión de las ausencias a que le precisaron el viage a Cádiz como diputado en cortes de esta ciudad, que fue electo por suerte, y otros motivos, sufriendo, afanando y desvelándose mucho por la utilidad de la causa común, ahorros y veneficio de la ciudad y partidos en las repetidas ymbasiones y mansiones del enemigo, con un espíritu y porte los más patriotas conduciéndose al mismo paso en el despacho del tribunal en una manera digna, y que habiendo sido despojado del bastón en los términos ilegales de que notoriamente consta, fue repuesto por la regencia del reyno y en consecuencia continúa actualmente en el mismo destino con igual desempeño”<sup>183</sup>.

Como en tantos ayuntamientos, más que exhaustos por las incesantes contribuciones de guerra, en febrero de 1813, el concejo placentino reiteró la petición de que la ciudad contase con un único corregidor de letras, en vez de corregidor político, capitán a guerra, y alcalde mayor, letrado<sup>184</sup>.

El 29-3-1813, le sustituyó en la judicatura de Primera Instancia el licenciado don Antonio José Galindo, abogado de la Chancillería de Granada<sup>185</sup>.

Entretanto, el ayuntamiento, le denegaba hasta las dietas del tiempo de su coregimiento, que se vio obligado a reclamarlas el 11-9-1813<sup>186</sup>.

Las posturas seguían muy enconadas. Para no encender las rencillas en las elecciones de 1814, el 22-12-1813, el alcalde constitucional don Bernardo Rodríguez de Toro y Ascanio se reunió con los regidores Sevillano y Varona, ambos abogados de los tribunales nacionales, y los hombres buenos don Vicente Garrido y don Francisco Baltasar de Cilla, para “*extinguir un fuego tanto más escandaloso quanto lo es el origen del mismo nacido del espíritu de chisme, de la falta de reserba y de las hablillas débiles o maliciosas*”, y pedirles que apartasen las pasiones en el ejercicio de sus cargos, con independencia de que siguieran sus causas en los tribunales<sup>187</sup>.

---

<sup>183</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-11.

<sup>184</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-14.

<sup>185</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-44.

<sup>186</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-126.

<sup>187</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-40.

El 22-4-1813, plaza en alguna audiencia o de juez de primera instancia de Coria o Navalморal de la Mata<sup>188</sup>. Seguramente, para dicho fin, el 23-7-1814, solicitó relación de méritos al general don Francisco Javier Castaños. Dice que en la última invasión se sintió en peligro, pero antes de darse a la fuga lo consultó con él, quien mandó que se quedase y así lo hizo, hasta que no tuvo más remedio que salir huyendo y se dirigió al cuartel general y allí le surgió el compromiso de la llamada del general Lafoy, pero Castaños le ordenó aproximarse al Tajo y fingir una enfermedad y allí, por orden del duque de Ciudad Rodrigo, hizo el reconocimiento de las fortificaciones del punto de Almaraz, cuyas informaciones, que mandó a Castaños y a dicho duque, sirvieron para su destrucción. El 29-7-1814 el general Castaños le reconoció dichos méritos<sup>189</sup>.

Como hemos reflejado en la tabla, Varona incrementó las propiedades en Gargüera. Aunque se vio obligado a enajenar algunas de las fincas para reconstruir la casa principal que los franceses habían quemado en 1809<sup>190</sup>. Trajo igualmente de mantener las prerrogativas del linaje de su mujer. El 9-10-1815, el canónigo doctoral don Joaquín Sánchez Gómez atendió a su petición de confirmar a su mujer - como poseedora que era del vínculo de doña Juana de Villalobos Quirós-, familia y criados la regalía de colocarse en la capilla mayor de la iglesia parroquial del lugar durante los divinos oficios, de que les había desposeído el cura<sup>191</sup>.

Con el advenimiento del Trienio Liberal, Varona volvió a cobrar importancia política, más allá del cargo de regidor perpetuo que había seguido desempeñando en el ayuntamiento placentino. El 29-9-1821, tuvo que actuar, por su condición de alcalde primero constitucional, en el robo de libros producido en el convento extramuros de los descalzos, uno de los suprimidos por el gobierno liberal<sup>192</sup>.

Por nombramiento de la Junta Nacional del Crédito Público de 26-10-1821, hasta el 31-5-1823, fue comisionado especial para la averiguación de los bienes del clero de Plasencia, cuya junta presidió<sup>193</sup>. Aunque estaba dotado de un sueldo de doce mil reales anuales, su mujer, doña Rita, expone años después a la reina regente María Cristina, que no solo no le pagaron, sino que su marido pagó de su casa a los dos escribientes y otros gastos<sup>194</sup>.

A primeros de mayo de 1823 empezaron en Plasencia las insurrecciones de los realistas y la desgracia del patrimonio de doña Rita, “*reducido a la lastimera situación de no poder subsistir por falta de medios que le agotaron to-*

<sup>188</sup> AHN. Consejos, 13552. Exp. 169.

<sup>189</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 88-63.

<sup>190</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 112-9 y 7-14. Licencia del Regente de 26-4-1815.

<sup>191</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 72-12.

<sup>192</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 62-25. El 5-10-1836, su hijo, el clérigo don José Antonio Varona solicitó certificación de que su padre había ejercido dicho oficio.

<sup>193</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 7-82.

<sup>194</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-73.

talmente en su casa los infames realistas en 1823”; y la persecución de Varona, insultado hasta la tumba, por haber jurado la Constitución de 1820, haber sido diputado en 1812, alcalde constitucional y soldado nacional en 1821 y además comisionado del Clero<sup>195</sup>.

Varona sufrió tan rigurosa prisión desde finales de septiembre que, por auto de 20-12-1823, se ordenó al alcaide que le proporcionase la mejor y más cómoda pieza de la cárcel. Se hallaba preso por una denuncia anónima. Su abogado, don Vicente Ramos, solicitó su excarcelación a causa de las dolencias estomacales que padecía y por no existir peligro de fuga, pues contaba con mujer y seis hijos pequeños. Sin embargo, el corregidor no estaba por la labor y respondió que *“a diferencia de la conducta constante observada por los constitucionales, cuyo deleite es aflixir la humanidad, es bien notorio como también el rigor e inconsideración con que fueron aflixidos todos los presos en todas las cárceles del reino”*. El abogado de Varona le achacó que sentía *“temor a los alborotos de este pueblo para dar libertad a los presos liberales y después lo ha anunciado diciendo que conoce mejor a Plasencia que mi representado”* y que el Capitán General acusaba a *“las autoridades de Plasencia no había sabido reprimir a unos cuantos alborotadores, que han comprometido la tranquilidad y el orden público”*; al tiempo que se sorprendía de que *“noticias estrajudiciales sirvan de apoyo a providencias judiciales”*. Por ello, solicitó la recusación del juez<sup>196</sup>.

Mientras tanto, se le acrecentaban los problemas económicos, al no generar ingresos. Como debía más de mil trescientos reales al escribano don Juan Barrado, el alcalde mayor de la ciudad había mandado al alcalde de Gargüera que embargase el fruto de la aceituna para hacer pago. Doña Rita y su hijo don José Antonio, clérigo tonsurado, plantearon recurso de tercería el 24-2-1824 para ser preferidos por haber cobrado Varona más de cien mil reales privativos de ellos a la vez que acusaban al alcalde mayor de haberse saltado todos los procedimientos legales<sup>197</sup>.

El 8-6-1824, desde la cárcel, mancomunadamente con los también presos políticos don Agustín Gómez Blasco, don Diego Botello y don Francisco Silva, hizo una representación al Capitán General de Extremadura de la situación de Plasencia y los excesos de los realistas, a los que tilda de *“secta tenebrosa”*, las asonadas, alborotos populares a los presos y sus familias. Después de ocho meses de encarcelamiento, cuando empezaban a disfrutar de los beneficios del indulto real, *“volvemos a probar los del rigor y fanático encono que por desgracia influye en algunos tribunales de la provincia de Extremadura”*. Acto seguido, solicitaron acogerse al indulto por petición al corregidor de Plasencia<sup>198</sup>.

---

<sup>195</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-73.

<sup>196</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-38.

<sup>197</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-52.

<sup>198</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 14-53.

Varona salió de presidio con la salud totalmente quebrantada. El 19-3-1826 otorgó sus últimas voluntades ante Juan Rodríguez del Castillo<sup>199</sup>. Falleció el 18-4, a las cuatro y cuarto de la mañana, de una úlcera pútrida corrosiva en la lengua, y fue enterrado dicho día a las 7 de la tarde. El funeral se celebró en San Salvador. Doña Rita que estaba encinta, abortó<sup>200</sup>.

Doña Rita consumió gran parte de su viudez en pleitos. Poseía los vínculos de doña Juana de Villalobos Quirós en Gargüera y las casas principales de Plasencia, el de Pedro Jiménez de Aguilar, el de Juan Rodríguez Cano de Lebrija; el patronato de don Bernardino de Cabrerros en la parroquia del Salvador, los llamamientos a las memorias de dotes de doña Leonor de Vargas, de don Pedro Bermúdez de Villalba, de Lucía de Vargas. Gracias a ellos, disfruta de diversas propiedades y gozaba de 5.799 reales anuales<sup>201</sup>.

Sin embargo, su pariente doña María Antonia de Herrera Lebrija, última representante de la línea primera de los Lebrija, le planteó juicio de tenuta al vínculo de Juan Rodríguez Cano de Lebrija. Paradójicamente, a pesar de que el fundador había llamado a la sucesión a la descendencia de doña Juana Quirós, se le concedió a doña María Antonia en 1829. Alentada por este éxito, reclamó la agregación de doña Juana de Quirós, alegando que doña Rita no era fruto de legítimo matrimonio de don José Barona; no obstante que, en 1808 y 1810, estando ya legitimada, su padre le hubiera cedido el vínculo de doña Juana<sup>202</sup>. El 12-6-1833, doña María Antonia solicitó amistosamente por carta a doña Rita las mejoras vinculadas por Francisco de Trejo Lebrija II aduciendo que concurrían las mismas circunstancias que en el de don Juan de Lebrija Cano<sup>203</sup>.

Fue el inicio de un largo litigio de años, en los que doña Rita tuvo en algunos de los múltiples pleitos como procurador a don Antonio Concha Cano<sup>204</sup>. Solicitó defensa por pobre, que se le denegó por auto de 18-1-1837<sup>205</sup>.

Paradójicamente, la justicia, en primera instancia, dio la posesión de la casa principal de la calle del Rey a doña María Antonia, a pesar de no ser descendiente de doña Juan Quirós, quien, como ya hemos expuestos, ganó reales provisiones en Valladolid. El 22-9-1837, para evitarse mayores gastos, doña Rita transigió en ceder y traspasar la casa, único bien reclamado, y renunciar a todos sus derechos a dicho vínculo. A cambio, doña María Antonia desistió del cobro de todos los frutos que doña Rita hubiese percibido y a la renta hasta el próximo 24-6, en que había de dejarla expedita. Asimismo, doña Rita tomaba en arrendamiento la casa de la calle de Cartas, a excepción de la bo-

---

<sup>199</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 84-41 y 42.

<sup>200</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 65-4.

<sup>201</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 112-9.

<sup>202</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 111-38.

<sup>203</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 112-1.

<sup>204</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-63.

<sup>205</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 68-5.

dega, por seiscientos reales desde el 24-6-1839. Por su parte, doña María Antonia renunciaba al derecho a las vinculaciones de doña Juana de Villalobos Quirós y doña Bernardina de Cabrerros, que gozaba doña Rita. Sin embargo, el 29, su hijo e inmediato sucesor don José Antonio Varona se opuso y exigió que se redactasen las condiciones en otros términos. El 7-10-1837, doña Rita renunció a sus derechos siempre que el vínculo se mantuviera en la descendencia de doña María Antonia y esta le transfirió, en contrapartida la casa de Cartas<sup>206</sup>.

Muerto Fernando VII, doña Rita hizo representación a la reina regente María Cristina de Borbón de que *“las desgraciadas familias constitucionales han llegado a un época consoladora en que el gobierno de nuestra adorada Reyna Cristina (Q. D. G.) tiene por objeto enjugar las lágrimas de los patriotas que desempeñaron exacta y fielmente los destinos en tiempo de la Libertad, como lo hizo mi marido tan notoriamente”* a la par que solicitaba el pago de los atrasos adeudados a su difunto marido de los cargos que ocupó durante el Trienio Liberal<sup>207</sup>.

Hijos:

**A. JOSÉ ANTONIO MARCOS VARONA VARONA.** Nacido el 7-10-1806 y bautizado en el Salvador el 10.

El 23-4-1818, don Alonso reclamó para su hijo, por derecho de sangre, las capellanías que vacaban por fallecimiento del presbítero don José Bueno Cubas y Vargas: las de don Gregorio de Vargas y doña Leonor de Vargas, la de doña María de Paredes de San Martín; las de don Alonso de Vargas, doña Leonor del Campo, doña Isabel Coronel, doña Isabel Gutiérrez, don Pedro Buezo en San Esteban; la de doña Bernardina de Cabrerros en San Salvador; las de fray Francisco de Santa María y fray Bernardino del Campo el Mínimo en Santa María; la del obispo don Cristóbal de Lobera en la ermita de Santa Teresa<sup>208</sup>.

Por auto de 14-1-1819 se le dio la colación de la de doña Bernardina de Cabrerros<sup>209</sup>; la de doña Sancha de Carvajal en San Nicolás por posesión de 18-4-1820, vacante desde 20-4-1815 por muerte de su abuelo don José Varona Vargas; la del obispo Lobera el 16-3-1821; la de don Alonso de Vargas por posesión de 22-12-1820<sup>210</sup>; la de doña Leonor de Vargas, el 18-1-1819; la de doña Leonor del Campo el 1-3 de dicho año<sup>211</sup>.

De la de doña Sancha no cobraba sus rentas por haber sido desamortizados todos sus bienes y no pagar el Estado<sup>212</sup>.

<sup>206</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 68-4.

<sup>207</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-73.

<sup>208</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 16-69.

<sup>209</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 16-66.

<sup>210</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 87-40.

<sup>211</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 9-37.

<sup>212</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 9-37.

Para la obtención de las de ambos frailes, tuvieron largos pleitos que llegaron hasta el metropolitano de Salamanca<sup>213</sup>.

De 1821 a 1823, cursó en Plasencia Lógica, Metafísica y, en 1824, Filosofía Moral. Cuando contaba dieciocho años, se presentó al examen de ingreso en la Universidad.

El 2-12, se le expidió certificación de haber aprobado para oír ciencia en Salamanca. En ella, se hace constar que era de pelo negro y ojos castaños.

Se matriculó en Leyes el 4-1-1825<sup>214</sup>. El 25-4 de dicho año, para su presentación en el tribunal de censura de la Universidad, don Pedro de la Flor, cura del Salvador, extendió certificación de que don José Antonio, varón tonsurado y su feligrés, había mostrado una conducta irreprochable “durante el tiempo de la abolida constitución” y “no fue alistado entre los voluntarios llamados constitucionales”<sup>215</sup>.

Cursó Primero y Segundo en 1825 y 1826 y no se pudo matricular en Tercero hasta 1832, año en que también cursó Derecho Español y Primero y Segundo de Cánones<sup>216</sup>.

La enfermedad y subsiguiente fallecimiento de su padre en 1826 supusieron la interrupción de su carrera universitaria para atender a su madre viuda y cuidar de sus numerosos hermanos menores<sup>217</sup>. Por ello, renunció a su aspiración a la magistratura y permaneció en Plasencia donde siguió dos cursos de Sagrada Teología para poder ejercer de profesor en el Seminario Conciliar<sup>218</sup>.

El 1-6-1835, recibió la ordenación diaconal<sup>219</sup>. Un años después, se dirigió a la reina regente para solicitar un beneficio en San Esteban o una canonjía en la catedral, que se hallaban vacantes, o en cualquier iglesia del reino por no “subsistir por falta de medios que le agotaron totalmente en su casa los infames realistas de 1823”, pues “esta familia liberal (ha quedado) reducida a una triste situación”, que no podía asistir a su madre y a sus cinco hermanos, de los que los dos mayores estaban sirviendo de soldados en el Ejército del Norte luchando por los derechos de Isabel II<sup>220</sup>.

El 19-5-1836, don Fernando de la Laguna y Cañedo, teniente coronel de Infantería y gobernador civil de Cáceres, con vistas a la obtención de beneficios eclesiásticos, le expidió certificación de adhesión a Isabel II y a las instituciones liberales<sup>221</sup>.

<sup>213</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 16-49 y 61 y 62.

<sup>214</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 131-94.

<sup>215</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 131-92.

<sup>216</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 131-94.

<sup>217</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 65-4.

<sup>218</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-73.

<sup>219</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 14-53.

<sup>220</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 14-53.

<sup>221</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 7-48.

El 26-12-1843, ante José Serrano Álvarez, dio poder a su hermano Francisco Alonso Varona, vecino de Malpartida, para que pasara a Cáceres a comprar fincas en remate<sup>222</sup>.

No alcanzó las órdenes mayores. Falleció como capellán el 4-8-1849.

**B. DOÑA MARÍA CRISANTA VARONA Y VARONA.**

**C. DON FRANCISCO ANTONIO EUSEBIO MARÍA VARONA Y VARONA.** Nació en Serradilla el 17-12-1811.

En 1825, su padre le consiguió la capellanía de Leonor del Campo<sup>223</sup>. Compartió con su hermano mayor las memorias familiares.

En Carnestolendas de 1832, siendo capellán tonsurado, se disfrazó y salió de fiesta. Por este motivo fue encerrado en las cárceles episcopales. El 16-3 su madre solicitó su liberación por considerarlo una muchachada propia de un joven atolondrado de cortísima edad. Doña Rita imploraba la conmiseración del prelado ante un joven contrito y le deprecaba el fin de la prisión y el ahorro de costas a una viuda pobre<sup>224</sup>.

Pero no encontró la benignidad esperada. El 5-12-1832 -decisión ratificada el 20-3-1834-, Francisco renunció a las capellanías de doña Bernardina de Cabrera, doña María de Paredes, doña Leonor del Campo, don Gregorio de Vargas, doña Isabel Coronel y don Juan Ramos Rubio; asimismo a las reservas de las de doña Leonor de Vargas, doña Isabel Rodríguez Gutiérrez y don Pedro Buezo; al tiempo que desistía de proseguir la carrera eclesiástica. El 13-10-1834 el provisor y vicario general de Plasencia, doctor don Mariano Valdivieso, aceptó la renuncia, sobreseyó lo principal de la causa por considerar la condena en costas y la prisión sufrida suficientes para los excesos cometidos<sup>225</sup>.

Siguiendo la tradición liberal de su familia, sirvió como soldado en el Ejército del Norte durante la primera guerra carlista.

**D. JUAN JOSÉ TRIFÓN VARONA Y VARONA.** Nació el 3-7-1817 y se bautizó en el Salvador el 5.

En 1834, le tocó la suerte de soldado. El 11-11-1835, don Gonzalo María Galán, subteniente de infantería retirado y encargado del Regimiento Provincial certificó que había sido sustituido por su hermano Francisco Antonio Eusebio, quien prestaba ya servicio<sup>226</sup>.

Sin embargo, participó con su hermano en la contienda civil.

**E. MANUELA AQUILINA VARONA VARONA.** Casó con DON ANTONIO AMADOR.

<sup>222</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 69-16.

<sup>223</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 18-8.

<sup>224</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 37-3.

<sup>225</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 67-73.

<sup>226</sup> A.H.P.Cc. Legado Paredes, 14-53.



# **CONCIERTO DE MÚSICA ANTIGUA. ANTONIO DE NEBRIJA, V CENTENARIO**

## **Grupo de Música Antigua Exacordo**

En 2022 se cumple el *V centenario* de la muerte de Antonio de Nebrija y continuando con el trabajo de difusión de personajes ilustres que viene realizando Hexacordo, presentamos un concierto compuesto por obras representativas de su época y entorno. Composiciones que él mismo pudo escuchar, y algunas compuestas por uno de sus alumnos de retórica, como la obra que presentamos el concierto.

La interpretación histórica con instrumentos réplicas de su época hacen de este concierto una recreación musical muy cercana a la propia de Antonio de Nebrija.

**ACTAS DE LOS XIV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES  
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

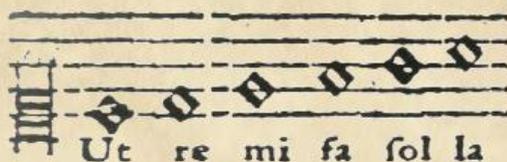
Zalamea de la Serena, 11-12 de marzo de 2022

Páginas 123-134.

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

# Hexacordo



MÚSICA ANTIGUA  
DOSSIER 2022

## ANTONIO DE NEBRIJA V CENTENARIO

*"Hexacordo se centró en obras poco conocidas pero de gran calidad.  
Fueron versiones vivas, bien conjuntadas y en las que  
Pascual hizo cantar a sus cornetas como si de voces humanas fueran."*

ANDRÉS MORENO MENGÍBAR

*El Diario de Sevilla*

*Sevilla, 28 de agosto de 2020*

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

## ANTONIO DE NEBRIJA V CENTENARIO

Antonio de Nebrija (1444-1522) menos conocido por su nombre propio Antonio Martínez de Cala y Xarana, dio un paso decisivo en nuestra lengua escribiendo la primera gramática del castellano. Una lengua joven, formada a lo largo de la edad media.

En 2022 se cumple el **V CENTENARIO** de su muerte y continuando con el trabajo de difusión de personajes ilustres que viene realizando **Hexacordo**, presentamos un concierto compuesto por obras representativas de su época y entorno. Composiciones que él mismo pudo escuchar, y algunas compuestas por uno de sus alumnos de retórica, como la obra que presentamos el concierto.

La interpretación histórica con instrumentos réplicas de su época hacen de este concierto una recreación musical muy cercana a la propia de Antonio de Nebrija.

El concierto se divide en tres partes que serán brevemente presentadas durante el mismo. Las obras musicales que comprenden cada una de estas tres partes desarrollan el sentido de la obra que encabeza y pone título a su correspondiente sección:



- I *No se puede llamar fe.* Juan del Encina, 1468-1529 León  
Antonio de Nebrija y las religiones en su época. La Inquisición.
- II *A tierras ajenas.* Francisco de Peñalosa, 1470-Sevilla 1528  
Viajes y estancias de Antonio de Nebrija en España e Italia.
- III *Por los campos de los moros.* Fco de la Torre, Sevilla 1460-1504  
Cerramos el concierto con obras que hablan de su origen andaluz.

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

### **EL GRUPO DE MÚSICA ANTIGUA HEXACORDO**

El grupo **HEXACORDO** fue fundado por su director **Manuel Pascual** en 2003. Su propósito es investigar, reconstruir e interpretar repertorios musicales menos conocidos de la Música Antigua. Los instrumentos que emplea **HEXACORDO** son reproducciones de originales y se ajustan a los actuales criterios histórico-musicológicos.

Desde entonces **HEXACORDO** ha participado en festivales nacionales e internacionales, congresos de musicología, emisiones radiofónicas, reconstrucciones de eventos históricos, grabaciones de bandas sonoras y figuraciones en películas ofreciendo conciertos en España, Reino Unido, Eslovenia, Portugal y Suiza.

La aportación a la escena artístico musical de **HEXACORDO** brilla por sus guiones originales e hilos argumentales sobre personajes emblemáticos o sucesos históricos. Los textos dramatizados que los desvelan se entrelazan con las piezas musicales históricas en un espectáculo tan artístico como divulgativo.

[PINCHA AQUÍ PARA VER UN VIDEO](#)



[CRÍTICA DE EL CORREO DE ANDALUCIA](#)  
[CRÍTICA DEL DIARIO DE SEVILLA](#)

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)



*Retrato de Antonio de Nebrija, extraído de la portada del Dictionarium editado en Granada en 1368 en la imprenta de sus hijos. Xilografía atribuida a Antonio Ramiro, natural de Écija, grabador principal de dicha imprenta.*

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

**DIRECCIÓN** *Cornetas renacentistas, flauta, cuerno. Investigación musical.*



**MANUEL PASCUAL** inició sus estudios en música antigua en el Conservatorio de Música de la Región de Toulouse (Francia) con Philip Matharel, integrante de Les Sacqueboutiers. Posteriormente se trasladó a Suiza becado por los gobiernos español y suizo para estudiar corneta e interpretación en el Conservatorio de Música de Ginebra y en la Schola Cantorum Basiliensis, tutelado por Bruce Dickey, donde en 2006 obtuvo el Diploma Superior de Música Antigua.

Como intérprete de corneta ha actuado en diferentes festivales de música antigua, nacionales e internacionales, con La Reverencia, Los afectos diversos, El canto de Orfeo, Tiento Nuovo, Ministriles Hispalensis, Capilla Compostelana, Collegium Vocale Lenzburg, La Capilla Real, Concerto Italiano, Barockorchester Frankfurt, Oniria, Capilla Joanina, Ludovice Ensemble, Ottava Rima, Riches d'Amour ...

Ha grabado diez discos con repertorio que abarca desde las Cantigas de Alfonso X el Sabio, hasta las Vísperas de la Beata Virgen de Claudio Monteverdi.

En el mundo de la escena, ha actuado y grabado las bandas sonoras de las películas *Juana la Loca* (2001) de Vicente Aranda, *La conjura de El Escorial* (2008) de Antonio del Real, *De oculta Philosophia* (2012) de Daniel Villamediana y *La corona partida* (2016) de Jordi Frades. También participó en la obra *Viaje del Parnaso* de Miguel de Cervantes representada por la Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Desde su fundación en 2003 es director del grupo de música antigua Hexacordo con el que ha ofrecido conciertos en España, Reino Unido, Eslovenia, Portugal y Suiza.

En el ámbito académico, Manuel Pascual es profesor del Departamento de Música Antigua de la *Escuela Superior de Música de Extremadura* (Musikex). También ha participado como profesor de corneta, maestro de ministriles, conjunto de música antigua, afinación renacentista y glosas en los *Cursos Marcos Durán de la Universidad de Extremadura*, en los *Cursos de Música Antigua de Extremadura* y *Cursos de verano de Galaroza* (Huelva). Como investigador musical, ha participado en el *Congreso Internacional Hernán Cortés* de Medellín (Badajoz), en el *VII Congreso de la Sociedad Española de Musicología* y en el *I Congreso de la comisión de trabajo Música y contextos en el mundo ibérico medieval y renacentista* organizado por la Sociedad Española de Musicología.

En la actualidad, Manuel Pascual prepara una publicación sobre la evolución de la práctica de la corneta renacentista y barroca en la península Ibérica.

**Entrevista**

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

### ALBERTO BAREA

*Voz, organetto, cromorno*

Ronda, 1973. Profesor Superior de Lenguaje Musical, Especialista en Música Antigua de la mano de musicólogos de renombre como Juan Carlos Asensio, Carmen Gómez Muntané y Mauricio Molina, en Dirección de Coro y Orquesta bajo la tutela de Laszlo Heltay, en canto con Gilles Schneider, Compositor y Técnico de sonido por la escuela Microfusa de Barcelona.



Miembro del grupo “Artefactum”, con quienes participa en la búsqueda de la música medieval en todo su esplendor, tanto vocal como instrumental, investigando los sonidos de los instrumentos propios y buscando el oficio de Trovadores y Juglares a través del tañer de instrumentos de toda índole, de los que cabe destacar el Organetto, el Virginal, la Çinfonia, Cromornos, Chirimías y la Rota.

### CARMEN HIDALGO

*Vihuela de arco, viella tenor.*



Sevilla, 1978. Estudió en el Conservatorio Superior de Sevilla en la especialidad de Violonchelo, y se especializa en Música Antigua, estudiando viella medieval con Alejandro Tonatiuh, Ars subtilior con Anna Danilevskaia y violas renacentistas con Carles Magraner.

Tañe las cuerdas de una viella Tenor reconstruida a partir del manuscrito “Hunterian psalter” del siglo XII, una viella soprano extraída del Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago de Compostela s. XIII, y una vihuela de arco cuyo fresco es la primera representación iconográfica que se conoce de este instrumento, en la localidad de Xátiva, titulado “La virgen de la leche” datado a mediados del siglo XV.

También toca un bajo de viola de gamba, replica de la que se conserva en el Museo Instrumental de Bruselas del siglo XVI.

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

### FICHA TÉCNICA

- Duración** 70 minutos sin descanso.
- Elenco** 3 músicos.
- Técnicos** No se aporta iluminación ni sonido. Si es necesario, se puede contar con ellos, pero el presupuesto asciende.
- Espacio** Patios renacentistas, salones palaciegos, templos religiosos, museos, rincones exteriores con encanto, jardines, aulas o salones de actos.
- Necesidades** Un camerino suficiente para los componentes.  
Una silla por músico. El espacio del espectáculo disponible dos horas y media antes del evento.  
Ayuda para descargar los instrumentos
- Medidas Covid** Se cumplirán las vigentes.
- Entradas** Se reservarán 6 entradas para **Hexacordo**.
- Imagen** La empresa podrá aportar su cámara.
- PRESUPUESTO** A determinar según el número de conciertos, su ubicación y extras de técnicos si se solicitan.



*“Manuel Pascual luce una muy apreciable agilidad con la corneta.*

*Todo suena con coherencia, gracia y elegancia.”*

**Pablo J. Vayón, Revista Scherzo. Diciembre 2011**



[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

## CONTACTO

Adolfo Ortega

636 825 183

[infohexacordo@gmail.com](mailto:infohexacordo@gmail.com)



[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)

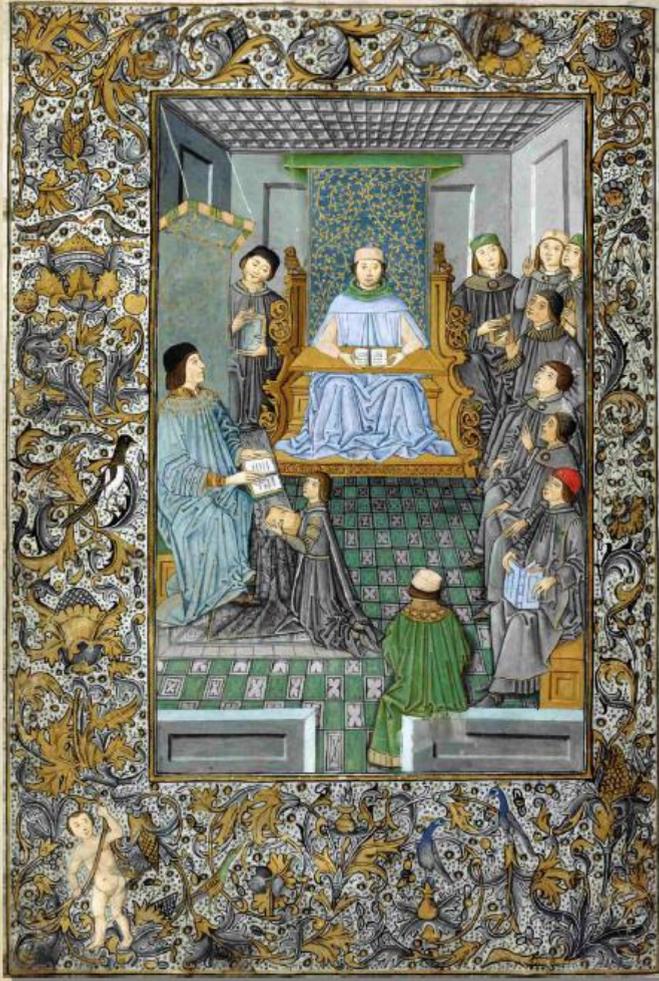
Antonius Nebrissensis.



Antonius Nebrissensis.  
Portada de "Introductiones"  
Barcelona 1501

[musicaantigua@manuelpascual.art](mailto:musicaantigua@manuelpascual.art)

[www.manuelpascual.art](http://www.manuelpascual.art)



Antonio de Nebrija impartiendo una  
clase de gramática en presencia del mecenas Juan de Zúñiga.  
Introducciones Latinae, B.N.E, Madrid.

*Suplemento fotográfico  
de los XIV Encuentros*

Fotos de: Valentín Zalamea (Vídeo)





Lám. 1. Presentación de las jornadas en la Diputación de Badajoz.



Lám. 2. Presentación de las jornadas en la Diputación de Badajoz.



Lám. 3. Presentación de las jornadas en la Diputación de Badajoz.



Lám. 4. Recogida de material.



Lám. 5. Inauguración Francisco Martos.



Lám. 6. Inauguración.



Lám.7. Inauguración.



Lám. 8. Público asistente.



Lám. 9. Presentador Manuel Romero.



Lám. 10. Presentadora Maribel Tena.



Lám. 11. Francisco Rico.



Lám. 12. Pedro Martín Baños.



Lám. 13. Dionisio Martín.



Lám. 14. José María Maestre.



Lám. 15. César Chaparro.



Lám.16. Francisco Rivero.



Lám. 17. Antonio José Centeno.



Lám. 18. Serafín Martín.



Lám. 19. Grupo musical Hexacordo.



Lám. 20. Concejales de Lebrija y Zalamea de la Serena, Francisco Rivero y José María Maestre.

**CURRICULUM VITAE DE CONFERENCIANTES,  
COMUNICANTES Y COLABORADORES**



## *Conferenciantes*

**D. Francisco RICO MANRIQUE:** Barcelona, 1942. Filólogo e historiador de la literatura medieval y del Siglo de Oro español. Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona desde 1972 y ahora Catedrático Emérito de Literaturas Hispánicas Medievales de dicha universidad. Doctor Honoris Causa por las universidades de Burdeos, Nápoles, Valladolid y Bolonia.

Miembro de la Real Academia Española desde 1987; de la British Academy; de la Accademia dei Lincei; del Institut de France; etc. Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes en 2016. Premio Ciudad de Barcelona de 1970. Premio Petrarca del Ministerio della Pubblica Istruzione de Italia. Premio Internacional Menéndez Pelayo en 1998; Premio Nacional de Investigación Ramón Menéndez Pidal en 2004.

Sus estudios se han centrado, especialmente, en la obra de Petrarca, en *El Quijote* y en *El lazarillo de Tormes*. Autor de “Nebrija contra los bárbaros...” (1978), entre muchos libros. Director de la magna “Historia y crítica de la literatura española”, de la editorial Crítica. En la actualidad, dirige la Biblioteca Clásica de la Real Academia Española.

Articulista en numerosos medios escritos, también ha participado en programas televisivos como “Hablamos” y “Al habla” de divulgación del buen uso de la lengua española, etc.

**D. Pedro MARTÍN BAÑOS:** Profesor del IES Carolina Coronado de Almendralejo. Doctor en Filología por la Universidad de Deusto en 2003. Ha trabajado fundamentalmente en el área del humanismo latino y vernáculo, con dedicación especial a la retórica y las cartas, y a la figura de Antonio de Nebrija. Desde hace unos años figura como investigador asociado en un proyecto de la Autónoma de Barcelona que estudia la censura y los límites del disenso en la España moderna. Autor de “La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija” (2019) y de numerosas publicaciones de libros y artículos sobre el humanismo renacentista y, en especial, sobre la figura de Antonio de Nebrija. Dirige la web [www.corpusnebrissense.com](http://www.corpusnebrissense.com).

**D. José María MAESTRE MAESTRE:** La Victoria (Córdoba), 1956. Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Cádiz. Investigador Principal del Grupo de Investigación “Elio Antonio de Nebrija”. Miembro de la Academia Latinitati Fovendae de Roma; de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Presidente nacional de la Sociedad de Estudios Latinos. Premio Internacional “Arpino, Città de Cicerone”.

En su trayectoria profesional ha publicado más de un centenar de artículos en revistas científicas, ha sido director, editor y coautor de distintas obras sobre el mundo clásico y ha dirigido cerca de cuarenta tesis doctorales.

**D. César CHAPARRO GÓMEZ:** Catedrático de Filología Latina de la Universidad de Extremadura desde el año 1986, siendo en la actualidad Profesor Emérito de la misma. Cursó los estudios de Licenciatura y Doctorado en Filología Clásica en la Universidad de Salamanca entre los años 1970-1979, consiguiendo en ambos el Premio Extraordinario. Igualmente obtuvo en 1981 el Premio Nacional de la Sociedad de Estudios Clásicos a la mejor Tesis Doctoral. Amplió estudios en las Universidades de Munich y París-Sorbona IV. Ha sido durante ocho años Presidente de la Sociedad Española de Estudios Latinos y Director de la Revista de Estudios Latinos. Es autor de, aproximadamente, ciento cincuenta trabajos de investigación, que versan principalmente sobre literatura visigótica, Humanismo renacentista (estudios y ediciones de Francisco Sánchez de la Brozas y Erasmo de Rotterdam) y, en los últimos años, estudios sobre Emblemática, así como sobre la expansión de la Retórica en el Nuevo Mundo. Cargos en la Universidad de Extremadura: Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Secretario General de la Universidad y Rector Magnífico de la misma (1991-1999). Igualmente, fue Director del Centro Extremeño de Estudios y Cooperación Iberoamericano y Director Académico de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

**D. Dionisio Á. MARTÍN NIETO:** Profesor del IES Puerta de la Serena de Villanueva de la Serena. Presidente de la Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y Vegas Altas (SISEVA). Hijo Adoptivo de Campanario en 2009. Entre otros premios: Premio de Investigación Bibliográfica “Bartolomé J. Gallardo” en 2012; Premio Internacional de Investigación de la Fundación Jovellanos en 2018. Coautor de “Don Juan de Zúñiga y Pimentel, maestre de la Orden de Alcántara” (2019), “La casa aposento de don Juan de Zúñiga en Zalmamea de la Serena” (2017), y autor de “Antonio de Nebrija y sus hijos. Relaciones con Extremadura” (2007). Autor o coautor de una treintena de libros y de numerosos artículos relacionados con la historia y el arte de los territorios de la Orden de Alcántara.

## **Comunicantes**

**D. Francisco RIVERO DOMÍNGUEZ:** Hinojal (1953). Se trasladó a Brozas en 1957 y desde entonces tiene casa allí, donde pasó su infancia y juventud. Estudió en el convento de Las Carmelitas de Orihuela, fundado en 1914, donde aprendió las primeras letras, en el palacio de Antonio de Nebrija.

Estudió Periodismo y terminó con la primera promoción de periodistas universitarios de España. Trabajó en Mallorca 12 años y durante 30 años formó parte del Gabinete de Comunicación de la Dirección General de Turismo de España (Turrespaña), especializándose en periodista turístico.

Ha escrito varios libros sobre turismo y Extremadura, además de ser director de cursos de esta especialidad por España e Iberoamérica. Es cronista oficial de Las Brozas y de Hinojal. Le interesa la historia local y es un viajero que ha visitado unos 50 países de cuatro continentes.

**D. Antonio José CENTENO MALAVÉ:** Zalamea de la Serena (Badajoz). Miembro de la directiva de la Asociación Cultural Distylo. Administrador del blog [ajcenma.blogspot.com](http://ajcenma.blogspot.com). Ha sido Secretario General de la comarca de La Serena del sindicato agrario UPA-UCE. Vocal del Comité Ejecutivo del Centro de Desarrollo Rural La Serena (CEDER La Serena). Concejal de Cultura del ayuntamiento de Zalamea de la Serena. Promotor de la representación teatral de “El alcalde de Zalamea” desde 1994, en la que actúa haciendo el personaje de Felipe II.

**D. Serafín MARTÍN NIETO:** Cáceres, 1956. Licenciado en Filología Románica por la Universidad de Extremadura. Primera Promoción de dicha Universidad. Diplomado en Filología Germánica por dicha Universidad. Profesor Agregado de Francés, por concurso-oposición libre en Madrid en 1980. Profesor en el IES “Luis de Morales” de Arroyo de la Luz y en el IES “Ágora” de Cáceres. Correspondiente de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes por acuerdo de 10 de octubre de 2009. Correspondiente de la Real Academia de la Historia por la Provincia de Cáceres por acuerdo de 17 de junio de 2011.

Autor de: *La Pasión según Cáceres*, 1987; *Cáceres: Cofradía y Ermita de Santo Vito*, 1993; *El convento de San Francisco de Arroyo de la Luz y la Enfermería de San Pedro de Alcántara de Cáceres*. Coautor en del libro *Noticias de Alcántara*.

Ponente habitual en los Coloquios Históricos de Extremadura, también en los del Campo Arañuelo. Autor de numerosos artículos en la prensa regional, en la actualidad es colaborador en la sección Plaza Mayor del Diario Hoy.

## Colaboradores

**MANUEL ROMERO MUÑOZ:** periodista, director de VOZLIBRE.com, es natural de Zalamea de la Serena (Badajoz). Es creativo y productor de *marketing de guerrilla* y de *street marketing*. Está especializado en acciones que arrancan de acontecimientos históricos, como recoge en el ‘Libro de Oro del Marketing de Guerrilla’, publicado en español y en inglés. Ha sido reconocido por Ströer Media, la principal agencia alemana de publicidad integral exterior, por “sus excelentes servicios de consultoría, conocimientos y creatividad en el área de eventos públicos”. Sus acciones han recibido elogios desde la televisión de China y a la prensa de Dubái.

Manuel Romero estudió Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid. Fue redactor en ‘Diario 16’, director en ‘La Revista’, redactor jefe y director en el semanario ‘Panorama’ y produjo y dirigió el programa de televisión ‘El Vuelco de tu Vida’. Formó parte del equipo fundador de la Academia Europea de Yuste y creó Innova y Comunica Media, a través de la que ejecuta acciones de marketing en todo el mundo. Ha realizado *performances* de *marketing de guerrilla* y de *opportunity marketing* en Madrid, Barcelona, Berlín, Moscú, Beijing, Londres, Roma, Oslo, Gotemburgo y otras muchas ciudades.

Entre los proyectos más destacados figura la conversión de parte del Muro de Berlín en diferentes monumentos en España, la primera instalación publicitaria comercial en la Plaza Roja de Moscú y la organización de un evento de patrocinio en la Gran Muralla china. Su especialidad es la conversión de ideas creativas en acontecimientos únicos e irrepetibles. Entre ellas se encuentran las históricas segundas campanadas en la Puerta del Sol de Madrid en 2018.

Manuel Romero también colabora en producciones audiovisuales publicitarias y de ficción. Igualmente es el promotor de Foro Diplomático, espacio de encuentro para organizaciones internacionales que trabajan por la libertad, la paz y el progreso en el mundo.

# Índice

<b>Palabras de inauguración</b>	
<i>Manuel Romero Muñoz</i> .....	7
<b>CONFERENCIAS</b>	
<b>Lección y herencia de Elio Antonio de Nebrija</b>	
<i>D. Francisco Rico</i> .....	13
<b>Tradición y originalidad en el <i>De liberis edvcandis</i> de Antonio de Nebrija: el tratamiento de la <i>Natvra</i></b>	
<i>D. César Chaparro Gómez</i> .....	21
<b>COMUNICACIONES</b>	
<b>Don Juan de Zúñiga y Pimentel: el gran mecenas de la cultura extremeña</b>	
<i>D. José Antonio Centeno Malavé</i> .....	41
<b>La casa placentina de Francisco de Lebrija</b>	
<i>D. Serafín Martín Nieto</i> .....	53
<b>Concierto de música antigua. Antonio de Nebrija, V Centenario</b>	
<i>Exacordo</i> .....	122
Suplemento fotográfico de los XIV encuentros .....	135
<i>Curriculum de conferenciantes, colaboradores y comunicantes</i> .....	147



**COORDINADORES:**

D. Félix Huertos Paredes, Concejal de Cultura de Zalamea de la Serena  
D. José Damián Gil Pizarro, Presidente Asociación Cultural Distylo  
D. Antonio José Centeno Malavé, Asociación Cultural Distylo  
D. Jacinto Pardo Moreno, Oficina de Turismo de Zalamea  
D. Dionisio Á. Martín Nieto, Presidente de la Federación SISEVA

**COMITÉ DE HONOR:**

Ilmo. Sr. D. Miguel Á. Gallardo Miranda, Presidente de la Diputación de Badajoz  
Ilmo Sr. D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz, Alcalde de Zalamea de la Serena  
Ilma. Sra. D.ª Ana Belén García Mirasierra Sánchez, Alcaldesa en funciones de Zalamea de la Serena

**COMISIÓN CIENTÍFICA:**

D. Bartolomé Díaz Díaz, cronista oficial de Campanario  
D.ª María del Carmen Rodríguez Pulgar, cronista oficial de Castuera  
D. Diego Soto Valadés, cronista oficial de Don Benito  
D. Víctor Guerrero Cabanillas, cronista oficial de Esparragosa de Lares  
D.ª Guadalupe Rodríguez Cerezo, cronista oficial de Madrigalejo  
D. Tomás García Muñoz, cronista oficial de Medellín  
D. Cándido González Ledesma, cronista oficial de Orellana la Vieja  
D. Alejandro García Galán, cronista oficial de Peñalsordo  
D. Marcelino Chacón, cronista oficial de Puebla de Alcocer  
D. Eduardo Moreno García, cronista oficial de Santa Amalia  
D.ª Soledad López-Lago Romero, cronista oficial de Talarrubias  
D. Juan Rodríguez Pastor, cronista oficial de Valdecaballeros  
D. Antonio Barrantes Lozano, cronista oficial de Villanueva de la Serena  
D. Theófilo Acedo Díaz, cronista oficial de Villarta de los Montes

**SECRETARÍA:**

Federación de Asociaciones Culturales SISEVA

**ORGANIZAN:**

Federación de Asociaciones Culturales SISEVA  
Asociación Cultural Distylo  
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena  
Universidad Popular de Zalamea de la Serena

**COLABORAN:**

Diputación de Badajoz  
Centro de Profesores y Recursos de Castuera  
IES Antonio de Nebrija de Zalamea de la Serena  
CEIP Calderón de la Barca de Zalamea de la Serena  
Asociación de Desarrollo Rurex  
Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura

**DISEÑO DEL CARTEL:**

Dña. María José Manzano del Ama.





Estas actas de los XIV Encuentros Comarcales de Las Vegas Altas, La Serena  
y La Siberia, se terminaron de imprimir el día  
30 de noviembre de 2023

LAUS DEO – LAUS LIBRIS



## ORGANIZAN



Ayuntamiento de  
Zalamea de la Serena



## COLABORAN



CEIP  
CALDERÓN  
DE LA BARCA

